



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2014.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día treinta de enero del año dos mil catorce, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D^a. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D. Salvador Fuentes Lopera, D^a. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. José María Corredera Romero, del PP; D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez, D^a. Ana María Domínguez Godoy y D. Manuel Jesús Gamero Peso, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez y D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y el Secretario General Actal., D. Antonio José Palma Palma, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (7), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Dejar pendiente de aprobación el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno:

- Sesión ordinaria de 19 de diciembre del 2013.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:

Decreto nº 2013/00002015	de fecha	16-12-2013	Decreto	de
Suspensión de Obras sin Licencia en la Finca Registral nº 17.985 de Palma del Río				
Decreto nº 2013/00002016	de fecha	16-12-2013	Concediendo cambio	
de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a don Santiago Ceballos Fuentes.				
Decreto nº 2013/00002017	de fecha	16-12-2013	Decreto	aprobando
Relación de Obligaciones nº 51/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-				
Decreto nº 2013/00002018	de fecha	16-12-2013	Decreto	sobre
delegación en la Concejala Antonia Almenara Marín para la celebración de matrimonio civil				



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00002019 de fecha 16-12-2013 Decreto de aprobación del Padrón de las Tasas por el Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al 3er. trimestre de 2013.

Decreto nº 2013/00002020 de fecha 16-12-2013 Decreto relativo alegaciones a la Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de las Tasas por la Prestación de los Servicios Supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, que ha de regir a partir del 1 de enero de 2014.

Decreto nº 2013/00002021 de fecha 16-12-2013 Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el 19/12/13 a las 19:00 horas

Decreto nº 2013/00002022 de fecha 16-12-2013 Decreto sobre la asignación individualizada de complemento de productividad a dos trabajadores adscritos al Servicio de Atención a la Ciudadanía (S.A.C.).

Decreto nº 2013/00002023 de fecha 16-12-2013 DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PALMA DEL RIO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE IMPULSO DEL SECTOR COMERCIO Y SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y RESTAURACION EN PALMA DEL RIO

Decreto nº 2013/00002024 de fecha 16-12-2013 APORTACION MUNICIPAL DE LA CUOTA COMO ASOCIADO A LA ASOCIACION PALMAECOLOGICA

Decreto nº 2013/00002025 de fecha 17-12-2013 Decreto autorizando ampliación de horarios de espectáculos públicos y actividades recreativas en las Fiestas de Navidad.-

Decreto nº 2013/00002026 de fecha 17-12-2013 Decreto de concesión a D. Francisco José Gacía Pérez de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00002027 de fecha 17-12-2013 Decreto de concesión a D. Juan Carlos Gómez Valera de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00002028 de fecha 17-12-2013 Decreto de concesión a La Cervecería C.B. de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00002029 de fecha 17-12-2013 Decreto de concesión a D^a Carmen Zapata Caballero de autorización temporal para ocupación de la vía pública con Veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00002030 de fecha 17-12-2013 Decreto de denegación a D^a María del Carmen Díaz García de autorización temporal para ocupación de la vía pública con veladores, para el año 2013.

Decreto nº 2013/00002031 de fecha 17-12-2013 Decreto declarando la caducidad del procedimiento de Calificación Ambiental para ejercicio de actividad iniciado por D. Juan Bujalance Dominguez.

Decreto nº 2013/00002032 de fecha 17-12-2013 Decreto de Inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 15/2013 del Ittre. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de D. Jesús García Mora, en representación de "Endesa Ingeniería S.L."

Decreto nº 2013/00002033 de fecha 17-12-2013 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a la Comunidad de Propietarios Edificio El Brillante I.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00002034 de fecha 17-12-2013 Decreto sobre Primera y Única Prorroga del Contrato para la Cesión de Espacios en el Parking de Vehículos situado en Calle Almohades (Rioseco) de Palma del Río.

Decreto nº 2013/00002035 de fecha 17-12-2013 Decreto sobre delegación en la Concejala, D^a. M^a. de los Reyes Lopera Delgado, para asistir a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Decreto nº 2013/00002036 de fecha 17-12-2013 Aprobando la beca de asistencia a los alumnos del Taller Formativo "Mantenimiento y Reparación de Edificios" del Ayuntamiento de Palma del Río correspondiente a los meses de noviembre y diciembre

Decreto nº 2013/00002037 de fecha 18-12-2013 Decreto concediendo Licencia de Ocupación, solicitada por D. José Navarro Chamorro, para Reforma de vivienda unifamiliar entre medianeras, ubicado/a en C/ Nueva, 58, de Palma del Río.

Decreto nº 2013/00002038 de fecha 18-12-2013 Aprobando lista definitiva de beneficiarios y excluidos de la subvención para fomentar la apertura de empresas o la consolidación de las ya existentes ubicadas en Palma del Río

Decreto nº 2013/00002039 de fecha 18-12-2013 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada a 4 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2013/00002040 de fecha 18-12-2013 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en la finca con Referencia Catastral 0425903TG9702N0001SG de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2013/00002041 de fecha 18-12-2013 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en "La Casilla", a 0,5 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2013/00002042 de fecha 18-12-2013 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en la Parcela 37, a 4,5 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2013/00002043 de fecha 18-12-2013 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada a 0,5 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2013/00002044 de fecha 18-12-2013 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada a 4 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2013/00002045 de fecha 18-12-2013 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Avda. Aulio Cornelio Palma nº 64 de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2013/00002046 de fecha 18-12-2013 Decreto, resolviendo solicitudes de Formación Profesional de Funcionarios y Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento, al amparo del Acuerdo General.

Decreto nº 2013/00002047 de fecha 18-12-2013 Decreto, aprobando las Nóminas del mes de Diciembre de 2013,-

Decreto nº 2013/00002048 de fecha 19-12-2013 Decreto aprobando la liquidación correspondiente a la Concesión por el uso privativo del Quiosco sito en Plaza Carlos Cano de Palma del Río (EXPTE. BI-27/2012) para el periodo 2013/14.-

Decreto nº 2013/00002049 de fecha 19-12-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 52/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2013/00002050 de fecha 19-12-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 53/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2013/00002051 de fecha 19-12-2013 Modificación de Crédito Nº 31/2013.- Aprobado por Decreto Nº

Decreto nº 2013/00002052 de fecha 19-12-2013 Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Juan José Domínguez Moreno para apertura de establecimiento.

Decreto nº 2013/00002053 de fecha 19-12-2013 Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Francisco Javier Martín Barco para apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

Decreto nº 2013/00002054 de fecha 19-12-2013 Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Barro de Palma S.C.A. para apertura de establecimiento.

Decreto nº 2013/00002055 de fecha 19-12-2013 Decreto de Resolución de expediente nº 10/2012 de responsabilidad patrimonial del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dña. Carmen Vázquez Sánchez

Decreto nº 2013/00002056 de fecha 19-12-2013 Decreto resolviendo el procedimiento de concesión de subvención nominativa a la fundación "Hospital San Sebastian"

Decreto nº 2013/00002057 de fecha 19-12-2013 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Beatriz Onieva Osuna.

Decreto nº 2013/00002058 de fecha 19-12-2013 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Polígono 31, Parcela 447 de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2013/00002059 de fecha 19-12-2013 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Polígono 50, Parcela 30 de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2013/00002060 de fecha 19-12-2013 DECRETO , APROBANDO LAS NÓMINAS DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LAS OBRAS PFEA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.-

Decreto nº 2013/00002061 de fecha 19-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a PALMAOLIVA SAT Nº 4954

Decreto nº 2013/00002062 de fecha 20-12-2013 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Don Manuel Jimenez Almenara.

Decreto nº 2013/00002063 de fecha 20-12-2013 Aprobación del Convenio de colaboración para el uso de parte de las instalaciones de la Casa de la Juventud de Palma del Río por parte del Colectivo Musical Terraza del Funk.

Decreto nº 2013/00002064 de fecha 20-12-2013 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Asunción Martínez Nieto.

Decreto nº 2013/00002065 de fecha 20-12-2013 Decreto de Iniciación de Expediente Sancionador de Martaant Administradores, S.L.L.,

Decreto nº 2013/00002066 de fecha 20-12-2013 Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Dª Amparo Carmona Rodríguez para apertura de establecimiento.

Decreto nº 2013/00002067 de fecha 20-12-2013 Aprobación del Convenio de colaboración para el uso de parte de las instalaciones de la Casa de la Juventud de Palma del Río por parte del Partido Socialista Obrero Español



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Decreto nº 2013/00002068 de fecha 20-12-2013 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A.
- Decreto nº 2013/00002069 de fecha 20-12-2013 Decreto concediendo Licencia de Utilización, solicitada por Sunaran SAT, para ampliación de instalaciones y bienes de equipo en Central Hortofrutícola ubicada en Ctra Palma del Río-La Campana, Km 5, de Palma del Río.
- Decreto nº 2013/00002070 de fecha 20-12-2013 Decreto sobre delegación en la Concejala, D^a. Auria María Expósito Venegas, para asistir al Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal de Palma del Río.-
- Decreto nº 2013/00002071 de fecha 23-12-2013 Decreto dejando sin efecto el Decreto Nº 2066/2013 de 20 de diciembre, sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D^a Amparo Carmona Rodríguez para apertura de establecimiento.
- Decreto nº 2013/00002072 de fecha 23-12-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 54/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
- Decreto nº 2013/00002073 de fecha 26-12-2013 Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. José Antonio Castro Guerrero.
- Decreto nº 2013/00002074 de fecha 26-12-2013 Decreto sobre delegación en la Concejala D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez para la celebración de matrimonio civil
- Decreto nº 2013/00002075 de fecha 26-12-2013 Aprobación del Expediente 8/2013 de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
- Decreto nº 2013/00002076 de fecha 26-12-2013 Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D^a Amparo Carmona Rodríguez para apertura de establecimiento.
- Decreto nº 2013/00002077 de fecha 26-12-2013 aprobando modificación de crédito 32/2013 sobre el Presupuesto Municipal por Generación y Transferencia.-
- Decreto nº 2013/00002078 de fecha 26-12-2013 Decreto de continuidad por la empresa AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS S.L. de la gestión, en la modalidad de concesión del <<SERVICIO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE PALMA DEL RIO Y DEL EMISARIO AL RIO GUADALQUIVIR>>
- Decreto nº 2013/00002079 de fecha 27-12-2013 Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, autobaremación, miembros Comisión de Selección y fecha realización ejercicios fase de oposición convocatoria contratación laboral temporal Auxiliar Administrativo, por obra o servicio determinado, como apoyo al Negociado de Personal, mientras tengan lugar medidas extraordinarias de generación de empleo destinadas a sectores prioritarios.
- Decreto nº 2013/00002080 de fecha 27-12-2013 Decreto ampliando zona como espacio de ocio abierto en Palma del Río
- Decreto nº 2013/00002081 de fecha 30-12-2013 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a doña María del Carmen García Rodríguez.
- Decreto nº 2013/00002082 de fecha 30-12-2013 Aprobación del Convenio de Colaboración para el uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud de Palma del Río por parte de la Plataforma Ciudadana de Palma del Río.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Decreto nº 2013/00002083 de fecha 30-12-2013 Decreto aprobando la prórroga del Presupuesto de 2013 para 2014
- Decreto nº 2013/00002084 de fecha 30-12-2013 Aprobación aportación anual de 2013 del Itre. Ayuntamiento de Palma del Río al FAMSI
- Decreto nº 2013/00002085 de fecha 30-12-2013 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 55/2013 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
- Decreto nº 2013/00002086 de fecha 30-12-2013 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Don Osgart Ignacio Lara Santos.
- Decreto nº 2014/00000001 de fecha 03-01-2014 Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D./Dña. Antonio Caballero Almenara en representación de D. Rafael Caballero Almenara
- Decreto nº 2014/00000002 de fecha 03-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Ana Regal Sobrino.
- Decreto nº 2014/00000003 de fecha 07-01-2014 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. DAVID MAZUECOS HEREDIA y Dª SOFIA ANTÚNEZ VELASCO
- Decreto nº 2014/00000004 de fecha 07-01-2014 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Luis Ruiz de la Cruz
- Decreto nº 2014/00000005 de fecha 07-01-2014 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. Juan Antonio Gamero Rodríguez
- Decreto nº 2014/00000006 de fecha 08-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña María Rosalía Gamero Rodríguez.
- Decreto nº 2014/00000007 de fecha 08-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Asunción Lara Artero.
- Decreto nº 2014/00000008 de fecha 08-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña María del Carmen González Manzano.
- Decreto nº 2014/00000009 de fecha 08-01-2014 Decreto sobre Anulación recibos por Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Antonio José Caballero Navarro
- Decreto nº 2014/00000010 de fecha 08-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de vehículos a Doña Esperanza Caro de la Barrera Montero.
- Decreto nº 2014/00000011 de fecha 08-01-2014 Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Dña. Ana María León Lopez.
- Decreto nº 2014/00000012 de fecha 08-01-2014 Decreto sobre la convocatoria para la contratación laboral temporal de un Coordinador de Juventud, categoría profesional que afecta a un sector prioritario, por interinidad, hasta que se cubra la plaza en propiedad.
- Decreto nº 2014/00000013 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Polígono 28, Parcela 34 de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada
- Decreto nº 2014/00000014 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada aen El Acebuchal, C/Cantueso, 55, A de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2014/00000015 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Polígono 22, Parcela 119 de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000016 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada a 15 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000017 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Polígono 30, Parcela 10 de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000018 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada a 5 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2014/00000019 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Diseminado La graja de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000020 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada a 6 km del casco urbanos de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000021 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Finca Malpica, Polígono 31, Parcela 124 de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000022 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Polígono 29, Parcela 75 de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000023 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada en Los Cañuelos, Polígono 5, Parcela 198 de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000024 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada a 6 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000025 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada a 6 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada.

Decreto nº 2014/00000026 de fecha 09-01-2014 Decreto declarando el archivo de la solicitud de información relativa a explotación equina, situada a 2 km del casco urbano de Palma del Río, por desistimiento de la parte interesada

Decreto nº 2014/00000027 de fecha 09-01-2014 Decreto sobre otorgamiento de Licencia De Obras a GLOBALAB I+D, S.L.

Decreto nº 2014/00000028 de fecha 09-01-2014 Decreto Concediendo Prórroga a la Licencia de Obra concedida por Decreto 3200/2011 de 22 de Diciembre, solicitada por ANTONIO M. LILLO CABRERA

Decreto nº 2014/00000029 de fecha 10-01-2014 Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Virginia Ruiz Gamero

Decreto nº 2014/00000030 de fecha 10-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Purificación Peso Ruiz.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Decreto nº 2014/00000031 de fecha 10-01-2014 Decreto sobre Anulación recibos por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D/Dña. Virginia Ruiz Gamero
- Decreto nº 2014/00000032 de fecha 10-01-2014 Decreto concediendo Reserva exclusiva de estacionamiento para persona con movilidad reducida para el vehiculo matricula SE-2977-DM solicitada por D. Angél Gabriel Muñoz León
- Decreto nº 2014/00000033 de fecha 10-01-2014 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D. Francisco Canales Diaz
- Decreto nº 2014/00000034 de fecha 10-01-2014 Decreto concediendo Prórroga a la Licencia de Obra concedida por Decreto 743/2012 de 4 de Abril, solicitada por FRANCISCO PALACIOS CUESTA
- Decreto nº 2014/00000035 de fecha 10-01-2014 Decreto de remisión del expediente administrativo, en cumplimiento del Decreto dictado en los Autos de Recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Abreviado nº 553/2013 Negociado S, seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Córdoba
- Decreto nº 2014/00000036 de fecha 10-01-2014 Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria de Junta de Gobierno Local el 15/01/14 a las 10:30 horas
- Decreto nº 2014/00000037 de fecha 13-01-2014 Decreto Concediendo Prórroga a la Licencia de Obra concedida por Decreto 1323/2012 de 21 de Junio, solicitada por MARÍA JOSE CARO CARO Y MARÍA LOURDES CARO CARO
- Decreto nº 2014/00000038 de fecha 14-01-2014 Decreto denegando placa de cochera (particular) solicitada por D^a. María de los Ángeles Santos Cumplido
- Decreto nº 2014/00000039 de fecha 14-01-2014 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D^a Ana Isabel Ramos Rodriguez
- Decreto nº 2014/00000040 de fecha 14-01-2014 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia De Obras a D^a BELEN ALMENARA PESO
- Decreto nº 2014/00000041 de fecha 14-01-2014 Decreto concediendo placa de cochera (particular) solicitada por D^a. Rocio Rioboó Rosa
- Decreto nº 2014/00000042 de fecha 14-01-2014 Decreto concediendo Reserva exclusiva de estacionamiento para persona con movilidad reducida para el vehiculo matricula 3436-HRM solicitada por D. Antonio Girado Angulo
- Decreto nº 2014/00000043 de fecha 15-01-2014 Decreto de aprobación del Expediente 1/2014 de liquidaciones de la Tasa por el Servicio de Mercado y Cámara.-
- Decreto nº 2014/00000044 de fecha 15-01-2014 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Jabran Ali Khattana, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
- Decreto nº 2014/00000045 de fecha 15-01-2014 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Fouzi El Othani, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
- Decreto nº 2014/00000046 de fecha 15-01-2014 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Manuel Saldaña Caballero, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
- Decreto nº 2014/00000047 de fecha 15-01-2014 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Bernardo Becerra León, por infracción a la Ordenanza



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río

Decreto nº 2014/00000048 de fecha 15-01-2014 Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Oscar Bagre González, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río

Decreto nº 2014/00000049 de fecha 15-01-2014 Decreto denegando Reserva Permanente de Aparcamiento solicitada por D. Marcos Llanos Navarrete

Decreto nº 2014/00000050 de fecha 15-01-2014 Decreto de aprobación del expediente número SU-01/2014 para la contratación del <<Suministro de Productos y Reactivos para la Estacion de Tratamiento de Aguas Potable de Palma del Río (Córdoba)>>, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de los pliegos que han de regir en dicha contratación, así como del procedimiento de contratación

Decreto nº 2014/00000051 de fecha 15-01-2014 Decreto sobre designación de representante del Ayuntamiento en la Comisión Provincial de Conciertos Educativos de Córdoba

Decreto nº 2014/00000052 de fecha 16-01-2014 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 1/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2014/00000053 de fecha 17-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Antonia Muñoz Nieto.

Decreto nº 2014/00000054 de fecha 17-01-2014 Decreto de continuidad por la empresa CHARAMUZCA MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EXCAVACIONES S.L., de la prestación del <<SERVICIO DE GESTION DEL PUNTO LIMPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>> (EXPEDIENTE SE-09/12)

Decreto nº 2014/00000055 de fecha 17-01-2014 Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Juan Antonio Domínguez Franco

Decreto nº 2014/00000056 de fecha 17-01-2014 Decreto sobre Anulación recibos por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Marco Antonio León Caro de la Barrera

Decreto nº 2014/00000057 de fecha 17-01-2014 Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 2/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-

Decreto nº 2014/00000058 de fecha 17-01-2014 Aprobación del Convenio de colaboración para el uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud de Palma del Río por parte de la Asociación de baile Guaracha de Palma del Río

Decreto nº 2014/00000059 de fecha 17-01-2014 Aprobación del Convenio de colaboración para el uso de las instalaciones de la Casa de la Juventud de Palma del Río por parte del Club de Atletismo de Palma del Río.

Decreto nº 2014/00000060 de fecha 17-01-2014 DECRETO CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA, A D^a. BELÉN MARÍA CANOVACA LARA, PARA CALLE VADO VIEJO Nº 1

Decreto nº 2014/00000061 de fecha 17-01-2014 DECRETO CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA, D. JOSÉ ALMENARA MARTÍNEZ, PARA CALLE ALMENDRO Nº 6

Decreto nº 2014/00000062 de fecha 17-01-2014 DECRETO CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA, A D. MARCELO MUÑOZ CERVERA, PARA C/ VIRGEN DE FATIMA,6

Decreto nº 2014/00000063 de fecha 20-01-2014 Decreto, de asignación Económica del Complemento de Productividad Asistencia Diciembre 2013,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Complemento Especifico Variable Diciembre 2013 y Servicios Extraordinarios Diciembre 2013.-

Decreto nº 2014/00000064 de fecha 20-01-2014 Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D^a. Angeles Cabreera Montero

Decreto nº 2014/00000065 de fecha 20-01-2014 Decreto sobre otorgamiento de Licencia De Obras a D. Emilio Beltran Egea

Decreto nº 2014/00000066 de fecha 21-01-2014 Decreto sobre Licencia de Apertura de Establecimiento a favor de Monsecor S.L..

Decreto nº 2014/00000067 de fecha 21-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorizacion para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Cencepción Belmonte Caro.

Decreto nº 2014/00000068 de fecha 21-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Dolores Guisado Moro

Decreto nº 2014/00000069 de fecha 22-01-2014 Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por Cantarero Adan S.L. para apertura de establecimiento.

Decreto nº 2014/00000070 de fecha 22-01-2014 Decreto de Aprobación de las Liquidaciones correspondiente a la Tasa de recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Marco Antonio León Caro de la Barrera

Decreto nº 2014/00000071 de fecha 22-01-2014 Decreto de autorización de transporte urbano escolar a Autocares Flores Hnos. S.L.

Decreto nº 2014/00000072 de fecha 22-01-2014 Decreto de autorización de transporte urbano escolar a Milosan Travel, S.L.

Decreto nº 2014/00000073 de fecha 23-01-2014 Concediendo cambio de titularidad para el aprovechamiento de uso privativo del dominio publico de Entrada de Vehiculos a Doña Dolores Guisado Moro.

Decreto nº 2014/00000074 de fecha 23-01-2014 Decreto concediendo a Don José Manuel Tomas Enriquez fraccionamiento de pago por concesión administrativa kiosco paseo Alfonso XIII.

Decreto nº 2014/00000075 de fecha 23-01-2014 Abono cuotas vecinos Uruguay, 5

Decreto nº 2014/00000076 de fecha 23-01-2014 Decreto de Inicio de Expediente de Calificación Ambiental para la instalacion de Estación Depuradora de Aguas Residuales al servicio de los Sectores P.P.R.5, SUS/AB1 y SUS/AB2 con emplazamiento en Paraje "Fuente de Belén" (antigua traza CTRA. A-431) de este término municipal, tramitado por Junta Compensación PPR5, Agrícolas El Lino SL, Junta Compensación Sector SUS/AB-1.

Decreto nº 2014/00000077 de fecha 23-01-2014 Concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos a Doña Dolores Martínez Domínguez.

Decreto nº 2014/00000078 de fecha 23-01-2014 Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, Doña Rafaela Sánchez Fernández

Decreto nº 2014/00000079 de fecha 23-01-2014 Decreto, de concesión de Anticipo reintegrable, al empleado público de este lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, Don. Santiago Ceballos Estepa

Decreto nº 2014/00000080 de fecha 23-01-2014 Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Federico Ponce Pulido

Decreto nº 2014/00000081 de fecha 23-01-2014 Decreto concediendo placa de cochera (particular) solicitada por D. José Navarro Chamorro



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2014/00000082	de fecha	23-01-2014	Decreto	sobre
Anulación recibos por Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Antonio Martín Avila				
Decreto nº 2014/00000083	de fecha	23-01-2014	2013/523	
Decreto nº 2014/00000084	de fecha	23-01-2014	2013/538	
Decreto nº 2014/00000085	de fecha	23-01-2014	2013/586	
Decreto nº 2014/00000086	de fecha	23-01-2014	2013/588	
Decreto nº 2014/00000087	de fecha	23-01-2014	2013/589	
Decreto nº 2014/00000088	de fecha	23-01-2014	2013/590	
Decreto nº 2014/00000089	de fecha	23-01-2014	2013/721	
Decreto nº 2014/00000090	de fecha	23-01-2014	2013/735	
Decreto nº 2014/00000091	de fecha	23-01-2014	2013/775	
Decreto nº 2014/00000092	de fecha	23-01-2014	2013/777	
Decreto nº 2014/00000093	de fecha	23-01-2014	2013/839	
Decreto nº 2014/00000094	de fecha	23-01-2014	2013/854	
Decreto nº 2014/00000095	de fecha	23-01-2014	2013/881	
Decreto nº 2014/00000096	de fecha	23-01-2014	2013/882	
Decreto nº 2014/00000097	de fecha	23-01-2014	2013/928	
Decreto nº 2014/00000098	de fecha	23-01-2014	2013/934	
Decreto nº 2014/00000099	de fecha	23-01-2014	Decreto de Aprobación de las Liquidaciones correspondiente a la Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Javier Pérez Delgado	
Decreto nº 2014/00000100	de fecha	23-01-2014	2013/565	
Decreto nº 2014/00000101	de fecha	23-01-2014	2013/621	
Decreto nº 2014/00000102	de fecha	23-01-2014	2013/622	
Decreto nº 2014/00000103	de fecha	23-01-2014	2013/996	
Decreto nº 2014/00000104	de fecha	23-01-2014	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de D. Ramón Continente de la Rosa en representación de la Empresa Palma Máquinas y Equipos de Panadería S.L.L.	
Decreto nº 2014/00000105	de fecha	23-01-2014	2013/931	
Decreto nº 2014/00000106	de fecha	23-01-2014	2013/748	
Decreto nº 2014/00000107	de fecha	24-01-2014	Aprobación Inicial de la II Modificación del SUT-P.P.I-5 "Garrotal-Oeste" del P.G.O.U. de esta ciudad.	
Decreto nº 2014/00000108	de fecha	24-01-2014	Decreto	de actualización del asiento nº 1.3.00230 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación
Decreto nº 2014/00000109	de fecha	24-01-2014	Decreto Denegando subvención de ayuda en materiales para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D ^a Soumia Haidora Radja en Calle Almirante Bocanegra, nº 10	
Decreto nº 2014/00000110	de fecha	24-01-2014	aprobando liquidaciones por la concesión administrativa del uso privativo de los terrenos sitos en Finca Guzmán destinados a energías renovables, instalación de una balsa de acumulación de aguas de una planta de energía solar térmica e instalación de infraestructuras para abastecimiento de agua.-	
Decreto nº 2014/00000111	de fecha	24-01-2014	aprobando liquidación por la concesión administrativa del uso privativo de una parcela de dominio público con destino a la construcción, equipamiento y explotación de un Tanatorio-Crematorio.-	



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto nº 2014/00000112 de fecha 24-01-2014 aprobando iquidación concesión uso privativo del módulo CG del C.S.I. expte. BI-08/12

Decreto nº 2014/00000113 de fecha 24-01-2014 Liquidación quiosco ejercicio 2014 correspondiente al Pabellón de Albero a nombre de CASINO AMBIGÚ S.C.

Decreto nº 2014/00000114 de fecha 24-01-2014 Decreto sobre la asignación individualizada de Complemento de Productividad a trabajadores vinculados a la dirección de unidades administrativas o de servicios durante el ejercicio 2014.

Decreto nº 2014/00000115 de fecha 24-01-2014 Decreto sobre la asignación individualizada de Complemento de Productividad a los trabajadores adscritos al Servicio de Atención a la Ciudadanía (S.A.C.) durante el ejercicio 2014.

Decreto nº 2014/00000116 de fecha 24-01-2014 Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de Junta de Gobierno Local el 29/01/14 a las 10:30 horas

A continuación toma la palabra el Sr. Sánchez Ramírez:

Con los Decretos tenemos dos dudas:

El primero es el Decreto 2014/54 de continuidad por la empresa Charamuzca Movimientos de Tierras y Excavaciones S.L. de la prestación del <<Servicio de Gestión del Punto Limpio de Palma del Río (Córdoba)>> , la pregunta es: el contrato era de un año ¿no?

El Sr. Alcalde responde:

¿Le parece que lo veamos en ruegos y preguntas?

El Sr. Sánchez Ramírez continúa:

Tenemos otra duda también, es un Decreto aprobando el pago la cuota ordinaria anual voluntaria del litro. Ayuntamiento de Palma del Río como socio de la Fundación para la Defensa y el Fomento de la Producción Ecológica de Palma del Río Palma-ecológica de 12.126 € con cargo a los presupuestos de 2013. El convenio de 2013 era de 7.000 € ¿no?

El Sr. Alcalde responde:

Le respondo también en ruegos y preguntas.

TERCERO.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2013 EXIGIDO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 15/2010 DE 15 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS OPERACIONES COMERCIALES.-

En este punto, y siendo las 19,06 horas, se incorporan a la sesión la Sra. Almenara Marín y el Sr. Fuentes Lopera.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Primero.-El presente informe se elabora en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010 de 15 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

Segundo.- De conformidad con el artículo 3 de la Ley 3/2004 en la redacción dada por la Ley 15/2010 esta Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público hoy Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, (T.R.L.C.S.P en adelante) así como las realizadas entre los contratistas principales y sus proveedores y subcontratistas.

La Disposición final sexta Modificación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre en el punto Uno, apartado 4 del artículo 216 queda redactado como sigue:

4-"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura en el registro correspondiente, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.»

Por su parte el artículo 4 de la Ley 15/2010 obliga a los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales a elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes de la Comunidades Autónoma que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades



locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.

En la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información. Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

... 7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por otra parte el artículo 5 de la Ley 15/2010 establece que la Entidad local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de la factura o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención o el órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente.

El nº4 del citado artículo dice que la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

Este artículo 5 ha sido derogado por la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de 2013 de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público con efectos de vigencia del 18 de enero de 2014.

Tercero.- En virtud de lo anteriormente indicado, al día 31 de diciembre de 2013 existía en Intervención una factura respecto a la cual había transcurrido más de tres meses y no se había tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación debido a que estaba pendiente de recibirse informe



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

de conformidad por parte de la empresa EPSA y del VºBº del negociado correspondiente.

El importe de la factura asciende a 98.752,19 euros de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía con CIF nº Q9155006A

Según informe emitido por el Tesorero de Fondos de este Ilte. Ayuntamiento, durante el 4º trimestre de 2013, el plazo establecido de 30 días por el artículo 3.3 de la susodicha Ley, se ha incumplido en las siguientes operaciones:

- Pagos realizados a terceros que han superado el plazo establecido: 38.227,71 €.

- Operaciones reconocidas pendientes de pago que han superado el período legal establecido: 0 €.

Patronato Deportivo Municipal:

Al día 31 de diciembre de 2013 no existían facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hubiesen transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hubiesen tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Según informe emitido por el Tesorero de Fondos del Patronato Deportivo Municipal, durante el 4º trimestre de 2013, el plazo establecido de 30 días por el artículo 3.3 de la susodicha Ley, se ha incumplido en las siguientes operaciones:

- Pagos realizados a terceros que han superado el plazo establecido: 0 €.

- Operaciones reconocidas pendientes de pago que han superado el período legal establecido: 294,25 €.

Patronato Municipal de Cultura:

Al día 31 de diciembre de 2013 no existían facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hubiesen transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hubiesen tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Según informe emitido por el Tesorero de Fondos del Patronato Municipal de Cultura, durante el 4º trimestre de 2013, el plazo establecido de 30 días por el artículo 3.3 de la susodicha Ley, se ha incumplido en las siguientes operaciones:

- Pagos realizados a terceros que han superado el plazo establecido: 0 €.

- Operaciones reconocidas pendientes de pago que han superado el período legal establecido: 0,00 €.

Instituto Municipal de Bienestar Social:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Al día 31 de diciembre de 2013 no existían facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hubiesen transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hubiesen tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Según informe emitido por el Tesorero de Fondos del Instituto Municipal de Bienestar Social, durante el 4º trimestre de 2013, el plazo establecido de 30 días por el artículo 3.3 de la susodicha Ley, se ha incumplido en las siguientes operaciones:

- Pagos realizados a terceros que han superado el plazo establecido: 0 €.

- Operaciones reconocidas pendientes de pago que han superado el período legal establecido: 0,00 €.

Los reunidos quedan enterados.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2014 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

El Sr. Rey Vera informa a los reunidos de lo siguiente:

Esta modificación de crédito viene como consecuencia para hacer frente a los pagos de la segunda línea de transporte que aparecía en el presupuesto como capítulo IV, de transferencias, y debe de ser a través del capítulo II que es el pago de facturas, gastos corrientes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de enero del 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (8), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

A) Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario 1/2014 sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

1.- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
441.00.227.06 Promoción y Desarrollo del Transporte – Estudios y trabajos técnicos	27.063,00 €
Total	27.063,00 €

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
441.00.472.00 Promoción y Desarrollo del Transporte – Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	27.063,00 €



Total | 27.063,00 € |

B) Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

QUINTO.- ACTUACIONES Y PLAN FINANCIERO DE INVERSIONES 2011-2014, DEL “PROYECTO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE MEDIANTE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS” DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 2007-2013. CONVOCATORIA 2011.-

En este punto, y siendo las 19,10 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Gamero Ruiz.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Ya estuvimos dialogando y debatiendo el tema de la pasarela, en su momento, y se ha encontrado alguna solución, alguna posibilidad, para que el coste de la pasarela no sea tan caro como, en principio, se había establecido por los informes técnicos de cerca de 1.300.000 €. Hemos visto otra posibilidad de que la pasarela pueda costar en torno a 400.000 € como al principio estaba presupuestado, en el origen, cuando solicitamos al FEDER construir esta infraestructura. Tenemos un problema que, ahora, para cambiar todo el proyecto no tenemos tiempo para poder ejecutarlo y llegar a mediados del próximo año, 2015, con el proyecto finalizado y pagado. La idea es de sustituir económicamente, hacer una modificación económica y comprometernos en próximos presupuestos, una vez que la partida es más asequible, los costes son más asequibles para el Ayuntamiento, pues asumirla por parte del Ayuntamiento y desarrollarla por la tranquilidad que requiere por la negociación o planteamientos con la Junta de Andalucía y poderla llevar a cabo.

Se plantea sustituir el coste económico con distintas partidas diferenciadas que, a la postre, podemos coincidir que es más interesante para las empresas palmeñas dado que los costes o las cuantías económicas no necesitan de calificación por parte de las empresas y, por ello, pueden presentar sus ofertas las empresas de Palma y son proyectos tan necesarios como otros.

Hay unas partidas que están relacionadas como alternativa con el polideportivo, otro aceptando el tema del carril bici, otra construcción de naves en el polígono industrial y otra de calles en zonas que están en el entorno a las actuaciones ya realizadas por el FEDER y que es la puesta en valor de nuestro patrimonio histórico artístico.



Decir que, empezando por el carril bici, sería desde el polígono industrial hasta la glorieta de la Venta del Gallo, después se entraría en el polideportivo donde podríamos llevar a cabo todas las propuestas que hizo el Grupo Popular en los presupuestos, con esa partida económica, y, además, un carril bici en el polideportivo para tener seguridad y que todas las personas puedan pasear en bicicleta por toda la zona polideportiva.

La construcción de naves en el Centro de Interpretación del Río para guardar canoas, piraguas y en el futuro poder construir el embarcadero debajo del puente de hierro que está próximo y, también, para paseo en bicicleta, es también para darle una perspectiva ambiental al Centro de Interpretación del Río Guadalquivir para que se puedan desarrollar actividades en el entorno desde el punto de vista medio-ambiental.

Comentaba también de que se construirían seis naves anexas al Centro Tecnológico de Recursos Avanzados de Innovación y Servicios para la cesión a empresas para actividad económica a precios, digamos, que fomenten la instalación de empresas, tanto foráneas como de Palma para la creación de empleo.

Por otra parte serían dos proyectos más de arreglo de Calle Río Seco, en la parte de Siete Revueltas, Calle Osio y Plaza de las Angustias y, también, el arreglo de distintas calles Cervantes, Parque, Hermanos Romero y Santaella. No viene la Calle San Juan para que se pueda permitir la circulación y porque esa calle tiene más polémica por el tema de los aparcamientos y eso requerirá que lo hagamos de una forma más tranquila y en consenso y diálogo con los vecinos que allí viven.

Esos son los proyectos alternativos y de éstos serían: 289.000 € para la construcción de las naves; 333.000 € para el carril bici; 208.000 € para la zona del Centro de Interpretación del Río; 363.000 € para el carril bici del polideportivo y todo el tema de instalaciones deportivas, vestuarios, etc. que se piensan construir en el polideportivo. En el Centro de Interpretación del Río también sería para lavabos al exterior para las personas que van a la ermita y que van andando por allí puedan entrar a lavabos públicos que se puedan situar en la zona.

El tema de la parte de Río Seco, Osio, Siete Revueltas y Plaza de las Angustias, 347.000 € y el paquete de Calles Parque, Cervantes, Hermanos Romero y Santaella serían 200.000 €.

Esas son las aportaciones que os proponemos para poderlas llevar al FEDER y poder cambiar las partidas, tener esa construcción y aprovechar esas obras que podemos desarrollar en Palma del Río y van a venir bien para la generación de empleo e iniciativas económicas en este final del 2014 y primeros del 2015.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Izquierda Unida ha apostado y sigue apostando por la construcción de una pasarela, si bien no una pasarela como tal por diferentes asuntos, sobre todo el económico, sí darle una solución al paso que comunica Palma del Río con los Cabezos que son numerosos los ciudadanos y ciudadanas que atraviesan ese tramo con el consiguiente peligro que atañe.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decir que a nosotros nos gustaría, si se hiciera esa modificación, un compromiso aún más firme, no nos quisiéramos ver que hacemos la modificación y, el día de mañana, surge cualquier problema y, al final, no tenemos ese paso que se ha pedido por parte de Izquierda Unida así como de los grupos de la oposición. Por lo tanto, nos gustaría sacar un compromiso firme, aquí hoy, de esta construcción en el caso de que esto se lleve a cabo, el cambio de los FEDER de una cosa por otra, de este intercambio.

Han sido muchas las horas, mucha la lucha para que este proyecto, el proyecto de la pasarela, se llevase a cabo. En realidad no era un proyecto que, verdaderamente, o así lo hemos notado desde Izquierda Unida, que se quisiera llevar a cabo por parte del gobierno y, desde el primer momento que se puso encima el posible problema que teníamos con la pasarela, todo iba encaminado, al final, a dejar caer este proyecto, pero ha sido la insistencia de Izquierda Unida así como la de los demás grupos de la oposición lo que ha hecho que estemos hoy todavía aquí planteándonos el tema de la pasarela y no haberlo dejado caer mucho antes como por parte del equipo de gobierno se pretendía.

En un principio, desde que se puso esto en marcha, en septiembre, se nos plantea la posibilidad de no hacer la pasarela, se ha ido pasando la pelota por parte del Sr. Alcalde. Primero eran los Decretos, después las autorizaciones por parte de otras administraciones, etc. menos mal que, finalmente, ya se acordó que el problema era el dinero, el dinero que costaba. Quedó claro, muy claro que era el dinero porque, incluso, el Sr. Alcalde nos llegó a decir que él renunciaba del proyecto, que allá nosotros, los grupos de la oposición, lo que queríamos hacer con el dinero de los ciudadanos, que buscáramos la fórmula, que él se desligaba del proyecto porque le parecía tremendo lo que podía costar la pasarela. Nosotros seguimos adelante diciendo que íbamos a buscar la fórmula porque creíamos que estaba en juego la vida de muchas personas, de muchos palmeños que, diariamente, cruzan para los Cabezos o al contrario.

Después de habernos dado el proyecto a nosotros, pedimos una reunión con los técnicos, que desde aquí agradecemos, en el mismo momento en que se pidió la reunión con los técnicos, al día siguiente dos de los técnicos estuvieron con nosotros en el sitio viendo la posibilidad que había de poder cumplir la normativa del tema de la rampa o el ascensor, también se vio el tema de los plazos, desde aquí, el trabajo de estos técnicos que, inmediatamente se pusieron a nuestra disposición para poder ver qué fórmula había.

En la última reunión el Alcalde nos hizo una propuesta viendo que nosotros no desistíamos y queríamos que se hiciera la pasarela e hizo otra propuesta, entendimos que podía ser viable y que dimos por buena esa posibilidad de cambiar y dijimos que estábamos dispuestos a hablarlo y hacer lo que hemos traído hoy, cambiar los FEDER y que en los próximos presupuestos vendría reflejado y poder hacerlo.

Yo, hasta ahí es lo que entendí, pero cuando viene el informe que tenemos que aprobar hoy, veo que hay algunas cosas que, desde Izquierda Unida, nosotros no podemos aprobar este informe porque aquí se dicen cosas que creemos que no son ciertas. Los motivos para hacer una modificación de los FEDER sigue siendo que seguimos pasando la pelota de la carencia de autorizaciones por otras administraciones, el proceso de bloqueo producido por la Consejería de Fomento y



Vivienda de la Junta de Andalucía, cuando se sabe que no ha sido así, le voy a refrescar la memoria que si ha habido algún retraso, alguna desgana, alguna desidia en el tema de las comunicaciones ha sido por parte de este Ayuntamiento porque, en realidad, no se tenía ninguna intención de construir la pasarela, porque el 17 de febrero de 2011, el Ayuntamiento se comunica con la Delegación pidiendo los procedimientos, las autorizaciones y demás, eso fue en febrero de 2011; en mayo de 2011, la Delegación emite un informe contestando a esa petición y pidiendo que se le adjuntara el proyecto de obras, la justificación del interés general de la ocupación del dominio público viario, eso en mayo del 2011; el Ayuntamiento responde, entre enero y febrero de 2013 y se solicita por este Ayuntamiento la autorización para la ejecución de los mencionados proyectos; en abril de 2013 se emite el informe de la Delegación diciendo las deficiencias que había en el proyecto; y es en agosto del 2013 (estamos hablando de abril hasta agosto) hasta ese momento no se recibe nada por parte de este Ayuntamiento; ya en septiembre es cuando se nos comunica a nosotros y empezamos a ver que podía peligrar el tema de la pasarela. Pero es que, qué silencio administrativo hay por parte de ninguna Consejería cuando la pelota la tenemos nosotros, si la contestación la tenemos que dar nosotros, si el 22 de octubre de 2013 ya se nos dijo que si subsanábamos una serie de cosas sería viable emitir autorización favorable para la construcción de la pasarela.

Ya ahí, en otras reuniones, el 28 de octubre, ya se llegó a decir a la Delegada de Fomento que no se le iba a contestar porque, debido a que había un decreto que nos obligaba a poner ascensores y rampas se nos iba a encarecer el proyecto y que el proyecto de la pasarela no iba a hacerse. Ahora encuentro que el informe que tenemos que aprobar hoy viene diciendo que hay un silencio administrativo por parte de otra administración con la fácil que hubiera sido hablar de que se nos han pasado los plazos y el tema económico, es que sigue insistiendo en pasar la bola cuando ha tenido la desidia y cuando no ha tenido, en ningún momento, ninguna intención de sacar adelante este proyecto ha sido el equipo de gobierno y, cuando ya lo teníamos todo claro, se había hablado en comisión y estaba todo claro, viene y sigue. Por lo tanto, nosotros, con esta argumentación para la modificación de los FEDER, por supuesto, no estamos de acuerdo.

A continuación toma la palabra el Sr. Sánchez Ramírez:

Aquí se nos plantea un cambio de actuaciones en los Fondos FEDER, creemos que este cambio de actuaciones, Alcalde, no supedita, de ninguna de las maneras, la construcción de la alternativa de la pasarela que, en Comisión, nos explicó a los grupos de este Pleno. Lo que ocurre es que, en realidad, no conocemos realmente cuáles son los proyectos que se van a realizar en esa nueva actuación. En comisión se nos dicen unos, aquí se nos han dicho otros, algunos más de los que se nos dijeron en la comisión y es que, en realidad, no sabemos cuáles son esos proyectos definitivos, ni cuáles son los proyectos, ni cuáles son las obras, ni cuáles son nada de nada. Podremos estar de acuerdo con unos, podremos estar en desacuerdo con otros y podremos tener nuestras dudas sobre algunos de ellos también pero creo lo que realmente es importante es que no sabemos cuáles son las actuaciones que se van a realizar.

No voy a entrar a narrar (ya lo ha hecho la Portavoz de Izquierda Unida) en referencia a cómo ha surgido todo el tema de la pasarela pero sí quiero ahondar en la propuesta que usted plantea a este Pleno y justifica para necesitar de esta



modificación de las actuaciones y quiero recalcarlo porque creo que es importante. Usted manifiesta claramente en algunos párrafos de esa notificación que la responsabilidad de la tardanza en la ejecución de este proyecto lo tiene la Comunidad Autónoma Andaluza, es decir, la Junta de Andalucía. Indica los elevados costes, de los plazos agotados, ya que en marzo de 2015 tienen que estar terminados impiden el desarrollo del proyecto. En otro párrafo, incluso, habla de que, en un caso excepcional con las causas justificadas en el expediente relacionadas con el proceso de bloqueo producido por la Consejería de Fomento y Empleo de la Junta de Andalucía, proceso de bloqueo, de no dar respuesta en un plazo de ocho meses a la solicitud presentada por este Ayuntamiento, de enero de 2013 a febrero de 2013. Es decir, usted vuelve a indicar la responsabilidad de que este proyecto no se lleva a cabo por el proceso de bloqueo de la Junta de Andalucía.

Este planteamiento suyo, Sr. Alcalde, corrobora sin duda las críticas que este grupo municipal viene manifestando a lo largo de esta legislatura sobre la mala gestión de la Junta de Andalucía en materia de sanidad, educación, vivienda, empleo, etc. Sin embargo entendemos que la Junta no es la única responsable, usted también lo es, Sr. Alcalde, algo que ya quedó claro en el Pleno de octubre del año 2013. Cuando le recordamos que desde mayo de 2011 en el que la Junta de Andalucía indicaba la necesidad de acompañar una solicitud junto con un proyecto de obras y la justificación de interés general de ocupación de dominio público en enero y febrero de 2013 en el que el Ayuntamiento solicita la autorización de la ejecución de los proyectos, transcurren casi dos años en los que el Ayuntamiento no envía ningún informe técnico ni documentación que intente subsanar las deficiencias que se le notifican desde la Junta de Andalucía. Además nos sorprendió el hecho de que en un informe del 30 de abril de 2013, la empresa adjudicataria ya dice que el proyecto es inviable, sin embargo, el Alcalde, usted Sr. Alcalde, comienza hablar de este tema con la oposición en septiembre de 2013, concretamente en informes de alcaldía y lo dejó caer por encima aunque ya conocía la problemática desde abril.

Aprovecho aquí para destacar que usted se quitó toda la responsabilidad en este retraso achacándolo a que los técnicos habían guardado el informe en un cajón, una explicación que nos parece poco aceptable por su parte a no ser que este fuera un expediente equis y estuviera durante cuatro meses en paradero desconocido.

Para finalizar, Sr. Alcalde, me gustaría conocer con mayor precisión cuáles son las actuaciones que se van a hacer con este dinero y con esta propuesta de la nueva modificación de los Fondos FEDER y aunque, como he dicho anteriormente, la pasarela no está supeditada a estas actuaciones, la verdad es que no tenemos garantía ninguna de que esa pasarela se va a hacer y nos gustaría sacar un compromiso suyo, aquí en este Pleno, de que esa pasarela se va a realizar.

El Sr. Corredera Romero toma la palabra:

En primer lugar darle las gracias por haber recogido todas esas propuestas en el Pleno, tanto de la zona polideportiva, como de las calles como del carril bici que no está incluido en este proyecto. También queremos decirle otra cosa y es (ya se lo dijimos en Comisión y se lo decimos aquí en el Pleno): hay dos actuaciones, sobre todo una de ellas en las que este grupo no tiene muy claro qué es lo que queremos hacer, no lo vemos, estas actuaciones son: la que se va a hacer en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir, que, en un momento, ya hablábamos que sería en



torno a los 20.000 € y, ahora, la semana pasada, cuando estuvimos en Comisión, aparecen doscientos sesenta y tantos mil euros, entonces, no nos queda claro cuál es ese proyecto; el tema de las naves que queremos hacer, el nuevo centro tecnológico, construir unas naves cuando tenemos naves vacías..., es una cosa que nos gustaría hablar; y, luego, como el resto de los grupos, sin ahondar más en el tema de la pasarela, lo que sí nos gustaría es que si vamos a hacer una cosa por otra, al menos tener un proyecto más o menos claro de cómo es la pasarela, qué costo va a tener la pasarela, en el cual nos podamos apoyar en los meses siguientes o en el presupuesto siguiente. Por tanto, Alcalde, a nosotros lo que sí nos gustaría y después de ver que también hay otros grupos que tienen ciertas dudas en esto, era proponerle si podíamos dejar esto sobre la mesa y verlo en breve, en el menor tiempo posible. Para nosotros hubiese sido muy sencillo, hablando de la urgencia y demás, podíamos haberle dicho que no y se hubiera propuesto para otro pleno.

El Sr. Alcalde responde:

Perdemos el dinero y punto, ya no hay más plazos, ya llevamos un mes, otro mes, otro mes.... o se hace hoy o no se hace, yo ya lo digo, o lo hacemos hoy porque ya no pueden pasar más meses porque no llegamos porque hay que redactar los proyectos. Hay que encargar los proyectos, hay que licitarlos primero, hay que encargarlos, cuando estén hechos hay que visualizarlos que están bien, hay que hacer el pliego de condiciones para las obras, hay que adjudicar las obras, hay que ejecutar la obra y hay que pagarlas. Yo lo digo claramente, o modificamos o perdemos el dinero, vamos a ser claros, vamos a perder el dinero, punto. Ya no cabe más, no hay más tiempo. En octubre se me preguntó ¿podemos un mes? ¿dos meses?, máximo, estamos en enero, los que retrasamos las cosas somos nosotros, evidentemente, como se está viendo. Hoy decimos sí a este dinero de Europa o rechazamos este dinero de Europa y, ojo, nos pueden pedir todas las inversiones, ojo, porque ya no cabe más, lo hemos llevado a una comisión, a otra comisión... y ya no cabe más, ahora por debajo, ahora por arriba, ahora por la derecha, ahora por la izquierda, no, no cabe más. Ahora, tenéis la posibilidad de decir no al dinero de Europa y, a lo mejor, hasta tenemos que devolver lo otro por no cumplir los objetivos, porque aquí hay un objetivo específico que no se cumpliría y esto es un marco. Yo creo que lo he explicado muchas veces, yo creía que ya estábamos en disposición de decidirlo, pero veo que no, pero hoy decimos sí o no a los proyectos FEDER, no hay otra. Que explique, pues a las cuatro o cinco de la mañana explico lo que creáis conveniente, pero hoy tiene que salir y si no estamos reduciendo porque ya lo dije, y recuerdo que fue el Grupo de Izquierda Unida, un mes, sí, un mes podemos esperar y ya se tomó la decisión. ¿El tema de interés general? venga, inmediatamente el tema de interés general pero ¿con cual de los proyectos?, porque había dos proyectos sobre la mesa, el de los ascensores y el de la rampa, no, ninguno de los dos, vamos a hacer una hinca, vamos a ver un paso subterráneo, venga, vamos a ver un paso subterráneo, 1.500.000 €; no, ahora por la izquierda, bueno, por el otro sitio, para el Parque de Bomberos, están las parcelas por un lado y, al final, terminamos en el cementerio árabe ¿queremos terminar en el cementerio árabe?, no puede ser; las únicas soluciones que había eran las que se plantearon y, ahora, ya con la insistencia, hemos visto otra, in extremis, otra posibilidad que no tiene nada que ver con esto, sino otra solución, pues claro que hemos hecho la propuesta para construirla porque os quiero decir ¿quien trae la propuesta de pasarela al Pleno?, el equipo de gobierno, pero ¿por cuanto?, 400.000 €, por 400.000 € vale, porque, ojo, esto le corresponde hacerlo a la Junta de Andalucía, que quede claro. Habréis pasado por la variante de Córdoba



¿no?, en la variante de Córdoba, un montón de glorietas arriba, con pasos de peatones, con pasarela, con todo, ¿por quién pagado?, por la Junta de Andalucía y sin embargo aquí lo tenemos que construir nosotros, el Ayuntamiento y algunos me acusaban de que le hacíamos las tareas a la Junta de Andalucía ¿recordáis esa frase?, pues le estamos haciendo las tareas a la Junta de Andalucía, me parece bien, me parece correcto, pero que quede claro, la Junta de Andalucía es la que tiene que construir la pasarela; la Junta de Andalucía en su carretera, darle seguridad a su carretera y entre dos carreteras suyas, una, la A-453 y la otra que es de Diputación Provincial que va a Hornachuelos, dos carreteras que no son nada del Ayuntamiento, es todo de la Junta de Andalucía y la Junta de Andalucía lo construye en Villarrubia, en todos los sitios, ¿o no habéis sufrido las obras de Villarrubia?, ¿quién ha pagado las obras de Villarrubia?, la urbanización de Villarrubia, la ha pagado la Junta de Andalucía pero, claro, aquí tenemos que poner nosotros los dineros, hemos encontrado una posibilidad con los FEDER pero por 400.000 €, ahora, 1.300.000 € a mí me parecía una auténtica locura y habéis visto que es lo que vale, 1.300.000 € vale la pasarela. Yo creo que este Ayuntamiento no está en disposición de gastarse ese dinero. Hemos visto las opciones y las hemos encontrado.

Si tenéis alguna duda, si tenéis algún planteamiento, que estamos a vuestra disposición, pero nadie llama para decir “oye ¿este proyecto qué es?, nada, nadie llama. Nosotros iniciamos este proyecto en diciembre de 2012 y la providencia de Alcaldía para iniciar la pasarela fue el 5-3-2012 y aquí están paso por paso, fecha por fecha, cada una de las acciones que se llevan a cabo. Claro, el informe aludido que comentáis, pues sí, está firmado en abril pero no está registrado en el Ayuntamiento, lo tienen los técnicos, en Santander, en abril pero no se registra en el Ayuntamiento. Hay un debate técnico en el que nosotros no tenemos que estar, son los técnicos y cuando me entero de que está ese informe fue en septiembre y ya viene octubre y es cuando empezamos con ese tema.

Por cierto, la Junta de Andalucía todavía no nos ha dado el permiso para que el carril bici pase por el puente, todavía no nos ha dado el permiso y la Delegada, cuando estuvo aquí, nos dijo que nos lo iba a dar en diez días. Pero ese tema es un tema de planteamiento para el Fondo Europeo, yo no he entrado en debate, no he entrado en eso, habéis entrado vosotros, ni he comentado nada de eso, son simplemente justificaciones para el Fondo Europeo, no para nosotros, ni para publicitarlo, ni para decirlo. Son informes, ustedes tienen derecho a leerlos, evidentemente, pero son informes, no son planteamientos políticos.

¿Que el equipo de gobierno no tiene interés y es el que presenta el proyecto?, si hasta estaba dispuesto con los 800.000 €, lo que pasa que 1.300.000 € es una auténtica barbaridad, gastarse 1.300.000 € en hacer una pasarela que, además, le corresponde construirla a la Junta de Andalucía y esos son dineros que nosotros lo podríamos aprovechar en otro sitio. Ese es el tema pero ya, hoy, es el último día que se puede aprovechar eso y no podemos darle más vueltas al asunto. Si decís que no, es que no, pero no a ese dinero y os lo he dicho, ojo, que, a lo mejor, tenemos que devolver más dinero.

Este es el tema, porque os cuesta tomar decisiones, os cuesta. Mira que le hemos dado vueltas, o este proyecto o este proyecto, no, otro, no otro, otro, bueno ¿qué otro? Si al final llegamos a estos dos proyectos prácticamente. Os cuesta tomar decisiones, os cuesta, si aquí hay que tomar decisiones, para eso nos eligen, hay que



tomar decisiones. Ahora, que hay que perder el dinero, vale, plantearlo, pero en serio, no demos tumbos, si en este tema no habéis sido capaces de dar una respuesta y una decisión en este tiempo que llevamos, Si no habéis sido capaces de dar respuesta. Ya llegamos al momento final.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Cuando decimos que no ha habido intención, por parte del equipo de gobierno de construir la pasarela es que queda claro porque lo que se ha tardado de 2011 a 2013 para reaccionar, a lo mejor en el 2012 nos hubiéramos dado cuenta de la barbaridad que costaba hacer la pasarela y hubiéramos tenido tiempo para cambiar el proyecto y estaríamos con los tiempos necesarios para poder construir la pasarela con menos dinero porque se podían buscar las fórmulas. Eso de que no tomamos decisiones, cuando estuvimos, encontramos la solución de ver la forma más barata, de reducir costes, pero el problema eran los tiempos porque usted ha agotado todos los tiempos. Ahora sí, teníamos la solución, nos costaba más barato, porque los propios técnicos nos decían "sí, pero ahora no tenemos tiempo y nos jugamos el que, al final no nos den el dinero". Nosotros, claro que hemos tomado decisiones y gracias a que queríamos la pasarela, hoy día, por lo menos, le hemos arrancado el compromiso de hacerlo a través de los presupuestos del año que viene. ¿Que no tenía intención?, pues claro que no, una persona que tiene intención en hacer algo no tarda en reaccionar desde el 2011 al 2013 y todos sabríamos, en 2012, cuánto costaba la pasarela y ya tendríamos esto medio arreglado, lo que pasa es que nos ha dejado sin tiempo. Claro que podemos tomar decisiones, lo que no vamos a hacer es tomar una decisión sin tiempo para perder el dinero, porque, aunque usted no lo crea, eso estamos también debatiendo aquí, eso también queremos saber aquí, porque Centro de Interpretación del Río, 208.000 € para lavabos y un almacén para piraguas, pues no sé de qué serán los lavabos ni el almacén, 208.000 €, por eso mismo, no queremos perder el dinero del FEDER ni tampoco lo queremos tirar, porque nos den el dinero para tirarlo o dárselo a una empresa privada, nosotros tampoco estamos dispuestos, no juegue, tampoco, a confundir.

El tema que le he comentado antes de los plazos, yo, simplemente, porque si aprobamos un informe, creo que lo que vaya al Fondo Europeo (como si quiere ir a la esquina), yo apruebo algo o Izquierda Unida aprueba algo que sea verdadero que, por lo menos, no diga en su contenido cosas que no son ciertas. Nosotros no vamos a votar una cosa porque no ha habido un proceso de bloqueo pero, vaya a donde vaya, eso es algo para nosotros... pero entonces ¿de qué estamos hablando?, esto es un documento, esto es algo más serio que un simple informe que se manda a Europa para justificarnos, es que esto lo vamos a aprobar, esto es muy serio y, por supuesto, el tema es ese, no queremos perder el dinero lo que no lo queremos es tirar.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Creo que hay tres aspectos que me parecen importantes. Uno, cuando nosotros hablamos que no conocemos esto por lo menos queremos saber las propuestas de lo que se va a hacer en cada una de las actuaciones y usted, Sr. Alcalde, en esas propuestas, nos hablaba de una cantidad económica hace tres semanas, nos habló de otra cantidad económica la semana pasada para la misma actuación y eso es lo que no sabemos qué se va a hacer, ni el dinero que se va a gastar, ni qué es lo que va a cubrir cada una de esas actuaciones. Eso es lo que le



decimos que no sabemos lo que se va a realizar, es que no tenemos, tenemos lo que usted dice pero no lo tenemos en ninguna propuesta en firme cotejada con un informe técnico en el que se diga este es el dinero que va a costar, estas son las actuaciones previsibles que se van a hacer, eso no lo tenemos.

El segundo aspecto importante es la cuestión del empecinamiento que tiene usted en que hoy se decida todo, usted ha dicho “hoy, o se aprueba o se rechaza”. Usted trae un punto del orden del día al Pleno y el Pleno decide, creo que eso es así ¿no? Y será el Pleno el que decida si es hoy, o es en un Pleno siguiente, o en un Pleno extraordinario, o cuando corresponda, porque el punto ya no es del equipo de gobierno, el punto es del Pleno y, si no, tenemos los informes jurídicos que así lo dicen, por tanto no se empecine en decir “vamos a tomar la decisión hoy” porque será lo que decida el Pleno.

Por último, usted ha sacado nuevos jugadores en el partido, usted ha sacado a un equipo nuevo y nosotros no tenemos posibilidad de sacar a nadie. Usted pone encima de la mesa que la responsabilidad ahora de la construcción de la pasarela es de la Junta de Andalucía, entonces, si es de la Junta de Andalucía ¿Por qué la propone usted en los FEDER que la haga el Ayuntamiento Sr. Alcalde? ¿por qué Sr. Alcalde? ¿por qué no le hace esa propuesta a la Junta para que construya la pasarela y no estamos mareando más la perdiz?, usted empieza a proponer cosas nuevas y nosotros no sabemos. Si es de la Junta de Andalucía porque la carretera pertenece a la Junta de Andalucía, propóngaselo a la Junta de Andalucía, lo mismo que se ha construido el puente nuevo y lo mismo que se han construido muchas cosas por la Junta de Andalucía. No nos diga a nosotros tres años después o dos años después que eso no lo tiene que hacer el Ayuntamiento, usted ha dicho aquí, hoy mismo, que quien ha traído la propuesta de la pasarela ha sido usted ¿cierto? y ¿usted sabía que la responsabilidad era de la Junta de Andalucía?

El Sr. Alcalde responde:

Sí, claro.

Continúa el Sr. Sánchez Ramírez:

Pues eso lo tendría que haber dicho usted antes, Sr. Alcalde.

El Sr. Corredera Romero toma la palabra:

Creo que nos hemos perdido del FEDER a la pasarela. Usted, Sr. Alcalde, nos ha llevado a la pasarela, no sé si consciente o inconscientemente. Yo sí quiero reconocerle a usted una cosa y es que es cierto que para obras nuevas vamos muy justos de plazos y tiene usted toda la razón pero, también, podíamos haber metido algo más de rehabilitación, de servicios, de equipamientos, etc. en lugar de esas dos obras en las que nosotros nos hemos centrado. Nosotros lo hemos dicho, el proyecto global, para nosotros, es muy importante y de hecho hemos estado hablando de los arreglos en la zona polideportiva, que se va a arreglar el primer campo de fútbol, vamos a hacer los servicios..., en eso estamos de acuerdo. Donde sí tenemos serias dudas, porque no vemos los proyectos, es (se vuelve a repetir porque no tiene nada que ver con la pasarela, la pasarela creo que ya hemos encontrado una solución y, antes o después, haremos la pasarela) es las naves, cuando tenemos naves vacías



hacer más naves, entre otras cosas, porque podemos hacer la competencia a las posibles naves que se puedan construir en Palma y en el equipamiento nuevo, que ahora nos sale, después de que nos lo dijo en su día que eran 20.000 € lo que se iba a hacer en un parque jardín para los niños, en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir. Nosotros tenemos miedo y ya voy a incluir algunas cosas que no tienen nada que ver aquí, tenemos un montón de edificios, un montón de cosas que las tenemos cerradas, es que no terminamos y vamos a crear uno nuevo. Le voy a poner un ejemplo: el edificio de Servicios Sociales, ahí está, no lo hemos abierto. Lo que estamos teniendo es que vamos a hacer una serie de nuevas infraestructura que, al final, va a tener un coste grande de mantenimiento. Por eso, si pudiéramos en ese plazo de tiempo, poder sentarnos, poder hablar a ver si pudiéramos encontrar otra inversión, sólo eso. Y, le vuelvo a repetir, le doy la razón, lleva usted toda la razón de que para obra nueva es cierto que vamos mal de tiempo, para obra nueva pero no para reformular sobre cualquier equipamiento o cualquier rehabilitación que se pueda hacer.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

La pasarela la saco yo y el tema del Centro de Servicios Sociales también lo he sacado yo, yo lo saco todo. El Centro de Servicios Sociales está terminado, está terminado recientemente y, ahora, se está trabajando para instalarse el personal y se está buscando la mejor fecha para instalarse el personal donde se le de menos problemas al usuario, así de sencillo, y pronto va a estar allí el personal. En el presupuesto habéis visto que hemos metido una cantidad de dinero para el tema de los ordenadores y eso. Los edificios se están poniendo en marcha, evidentemente hay un procedimiento administrativo que cumplir.

El Grupo Andalucista dice “las cantidades”, pues claro que cambian las cantidades, si me ofrezco, en la Comisión Informativa, a escucharos y a ver qué propuestas tenéis, qué queréis hacer y que nos llaméis y lo vemos, pues hay un grupo que se pone en contacto conmigo y me dice “yo quiero esto, esto y esto”, y lo metemos, pactado con el Grupo Popular, si hubiéseis venido también el Grupo Andalucista o el Grupo de Izquierda Unida, pues se hubiese pactado de igual forma pero lo que está aquí, estas cantidades, son producto de quien ha querido venir a vernos y decirnos, hemos estado a disposición de todo el mundo, de todos los proyectos, lo que sucede es que ni tan siquiera descolgáis un teléfono para ponerse en contacto conmigo. ¿Desde cuándo no me llaman algunos grupos y tengo que llamarlos yo para todo?, ¿desde cuándo no me llamáis por teléfono?, simplemente llamar por teléfono “vamos a quedar para ver los proyectos”, nada, ni ese paso dais siquiera. ¡Pues claro que cambiamos los proyectos!, hemos cambiado las cantidades por el ofrecimiento a cambiar y la propuesta que me ha hecho el Grupo Popular. El Grupo Popular me ha hecho una propuesta, la he introducido, y, por eso, he cambiado las cantidades.

Las naves, José M^a, yo a lo mejor soy un poquito inocente, yo oigo en la televisión al Presidente del Gobierno decir que esto va a cambiar, que dentro de poco se va a activar la economía y, ahora, sois vosotros los que no creéis, yo sí creo, yo sí creo que podemos cambiar cosas y creo que podemos incentivar el desarrollo económico de nuestro pueblo y generar empleo, yo sí creo que podemos hacerlo, por eso propongo construir naves para que la empresa de tecnología (que eso no existe, no lo hay en Palma) puedan entrar, pero a lo mejor el que tiene más confianza en que



se desarrolle este país y este pueblo soy yo. Ya tienes las instrucciones del jefe, las reuniones no sirven para nada.

El Sr. Corredera Romero precisa:

Usted habla más de la cuenta.

El Sr. Alcalde responde:

No es que hablo más de la cuenta, es que yo no sé si estamos hablando y se dice cuáles son los proyectos que se van a llevar a cabo, estoy a vuestra entera disposición, ponemos las cantidades y los proyectos que me decís y el que no lo quiera aportar porque no quiera aportarlo... Yo no sé qué más vamos a hacer, pues se vota en contra, se retira el dinero, tendremos que devolver dinero y arruinamos el Ayuntamiento, lo que vosotros digáis, para eso sois los que mandáis. ¿Cómo que es hoy?, hoy viene el tema de la Escuela Taller, como no apoyemos solicitarla, se termina el plazo, ya está, usted puede decir "pero esto es el Pleno, el Pleno puede decidir el mes que viene", pues "mire usted, decida el mes que viene pero ya no podemos solicitarlo". Las cosas tienen sus plazos ¿o es que eso no lo entendemos? ¿no entendemos de verdad que las cosas tienen sus plazos?, si dejamos lo de la Escuela Taller estamos diciendo que no a la Escuela Taller, si hoy lo dejamos sobre la mesa estamos diciendo que no, igual que lo de la Escuela Taller. Creo que deberíamos de hacer un esfuerzo por entender las cosas, creo yo.

Si quiere le leo acto por acto y día por día lo que se ha hecho con el tema de la pasarela, aquí viene toda la relación, día por día y tiene una situación compleja desde el punto de vista administrativo. Esto son Fondos FEDER y, además, unas cantidades que necesitan calificación y unas cantidades donde no entran las empresas de Palma. Ya digo, el equipo redactor de Santander y la fabricación de la pasarela se tiene que hacer en el norte de España y todo tiene unos procedimientos, de publicidad, de publicaciones, que es muy largo y cuando se trae ese proyecto es porque ya se le ha adjudicado al equipo redactor y eso conlleva mucho tiempo. Siempre vamos al límite en las cosas pero ese es el pan nuestro de cada día, pero yo ya os señalo cuál es el límite de cada cosa, por lo menos para que lo sepáis, a partir de ahí "pues no lo votamos", vale, que cambiamos algo de redacción, "eso no es problema".

Las dos dudas que tiene el Grupo Popular: el Centro de Interpretación del Río, porque, ojo, igual no estoy en lo cierto, pero ¿convenimos que sería interesante tener un embarcadero en el río Guadalquivir?, igual no estamos de acuerdo en esto que estoy planteando, sí ¿no?, pues ahora tenemos la oportunidad de construir infraestructura para ello. ¿Qué lleva esa infraestructura?, pues tiene que llevar también el espacio ¿somos conscientes de que también hay que mejorar el entorno?, de juegos infantiles, de actividades para que estén las familias ..., pues lleva también proyecto de todo el entorno, es embellecimiento de la zona: la ermita, el puente de hierro, el centro de interpretación del río y la estación, hay que darle también un embellecimiento al entorno.

Las naves, si queréis se quitan las naves pero yo creo que no se deberían de quitar las naves y si queréis decidme qué propuesta, quitamos las naves y hacemos otra propuesta. He estado abierto y ahora también estoy abierto.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Grupo Andalucista ¿qué explicación queréis que os dé?, la obra, lo ha dicho anteriormente, si queréis me cortáis y especificamos más las cosas. Arreglo de la Calle en Río Seco, Siete Revueltas, Calle Osio, Plaza de las Angustias, Calle Parque, Calle Cervantes, Hermanos Romero y Calle Santaella; el carril bici desde el Polígono Industrial hasta la glorieta de la Venta del Gallo; el Polideportivo, carril bici, arreglo de los caminos (creo que está mal y que vosotros mismos lo estáis diciendo), vestuarios (que también me habéis pedido vestuarios), el arreglo de lavabos para las personas que van a andar por allí, asfaltar delante del campo de fútbol, esos son los proyectos. ¿Queréis que especifique algo más?, yo especifico; ¿queréis que cambiemos algo más?, lo cambiamos.

A continuación la Sra. Ramos Rodríguez pregunta:

Hace cuatro días que fue la Comisión ¿en los 200.000 € entran también el embarcadero y adecentamiento del río?

El Sr. Alcalde responde:

El embarcadero no entra porque no tenemos el permiso de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir todavía, hasta que no tengamos el permiso no puede estar el embarcadero pero el objetivo es tenerlo. Con embarcadero o sin embarcadero se pueden utilizar las piraguas y las canoas porque hay un acceso bueno al río, lo que no puede ser es cuando esté enfangado pero en verano y en momentos normales, el acceso al río es fácil, hay un camino, concretamente debajo del puente de hierro, eso está; una cosa es que tengamos la construcción de un embarcadero y hay que hacer la apuesta, que esté en condiciones, que se puedan celebrar campeonatos, etc. y otra cosa es que no se puedan echar las piraguas por ahí. Las piraguas y las canoas se echan por el camino de la Isla, un sitio donde la gente vaya y un sitio recreativo, adecentar aquello, parque infantil, quiosco, etc., un entorno bueno para la gente que esté allí, irá gente a hacer deporte y otra gente a consumir y a estar viendo las actividades, esa es la idea, ese es el planteamiento. Pero ¿que se quiere otra cosa? pues estamos abiertos.

El tema de la pasarela: por esa cantidad económica, el Ayuntamiento hace cosas pero lo que no podemos hacer es, si hemos encontrado algo, hay una necesidad, si todo el mundo lo llevaba en su programa electoral como habéis dicho, pues si tenemos una opción, una subvención, ya sea de la Junta de Andalucía o ya sea que la consigamos del FEDER, pues la invertimos ahí, solamente necesitamos los permisos y punto y le estamos haciendo algo positivo a la Junta pero, fundamentalmente, a los ciudadanos, porque tenemos una subvención. Lo que a mí me parecía mal era que eso se sobredimensionara a 1.300.000 €, ahí ya no. En cualquier caso, las cosas que no dependen de nosotros mismos es más complicado, por eso, como vamos con el tiempo ya justo, pues no hacemos nada que requiera el permiso de otra administración, ni de la Confederación Hidrográfica, ni de la Junta de Andalucía, ni del Gobierno Central, ni de nadie, sino que solamente sea autonomía nuestra. ¿Cuáles son los criterios para elegir estos proyectos?, son básicamente dos: uno es ampliar las obras que estamos haciendo o que vamos a hacer por el FEDER, las que ya están proyectadas, por ejemplo, el Centro de Nuevas Tecnologías, sería una ampliación de nuevas tecnologías en naves para equipamientos de empresas; por ejemplo, el Centro de Interpretación del Río ya estaba, el carril bici pasa por ahí, había una actividad económica en el Centro de Interpretación del Río, por tanto, es factible.



Todo lo que hacemos aquí, Calle Osio, etc. es la prolongación del arreglo de la Alcazaba y de todas las obras que estamos haciendo y que vamos a hacer en el centro. Otro criterio es que tenemos que tener el marco de objetivo y este marco de objetivo hay que completarlo, ya vosotros conocéis que hay una serie de objetivos que se transforman, se realizan con actuaciones que tienen que llevar a cabo todo el marco de medio ambiente, de nuevas tecnologías, el tema de accesibilidad, tema de patrimonio, no podemos dejar ningún objetivo sin cumplir porque si dejamos alguno sin cumplir se cae todo el proyecto. Es un conjunto de cosas y un conjunto de objetivos.

La Sra. Ramos Rodríguez pregunta:

Lo que ha contado del quiosco, del Centro de Interpretación del Río, etc. no nos acabamos de enterar. La pregunta es, a la hora de elaborar el proyecto ¿podremos participar tanto en éste como en los otros proyectos para ver en qué se va a invertir el dinero? ¿la forma en que se va a hacer?

El Sr. Alcalde responde:

Esta pregunta es importante, estas son las asignaciones económicas para actividades que cumplan los objetivos. Ahora, dentro de cada proyecto, hay que redactarlo, por ejemplo, en este que os estáis centrando, este tenemos la oportunidad de decirle al equipo redactor de lo que queremos, siempre que sea factible, eso sí podemos decirlo. Lo que presentamos aquí no es nada cerrado, está todo abierto, son las ideas, los planteamientos, no va todo detallado. Luego ya irá cada gasto en su sitio, eso sí tenemos que hacerlo, pero dentro del contexto se puede participar.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

A nosotros nos llama un poco la atención cuando el Sr. Alcalde ve que la intervención de los grupos va en contra de lo que a él le gustaría que fuera, empieza a lanzar acusaciones gratuitas, como que estos grupos de la oposición no queremos que venga el dinero a Palma o como que vamos a tener que devolver el dinero, parece que somos nosotros, los grupos de la oposición, los malos de la película. No Sr. Alcalde, aquí, con respecto a este tema, ya se lo he dicho en mi primera intervención, si hay algún culpable es usted por el hecho de que un expediente ha estado en un cajón durante cuatro meses y nadie sabía absolutamente nada, por tanto no le eche usted la culpa a los grupos de la oposición, deje ya de echar la culpa a los grupos de la oposición.

Nosotros no vamos a estar nunca en contra de que venga dinero para Palma, eso lo dice usted, no lo decimos nosotros, eso lo dice usted, lo mismo que no vamos a querer arruinar al Ayuntamiento, eso lo dice usted, eso no lo decimos nosotros. A nosotros nos gustaría que los grupos participasen más en esos proyectos, hay proyectos en los que estamos de acuerdo, hay proyectos en los que no estamos de acuerdo y hay proyectos que hay que hablarlos porque tenemos nuestras dudas, luego, yo creo que debe ser una cosa mucho más abierta que lo que se está planteando con intentar imponer las cosas y con actitudes que no vienen a cuento. Por tanto, nosotros, no solamente participar en los proyectos sino que, si en un momento determinado, antes de que sean los procesos, se decide que algunos de los proyectos sea mejor cambiarlo por otro, dentro de la línea que se está marcando y de lo que abarcan los FEDER, nosotros no estaríamos en disposición de paralizar el proceso de



cambio de las actuaciones, pero siempre que tengamos esa posibilidad y, si en un momento determinado hay que cambiar una actuación, pues que se cambie.

A continuación toma la palabra el Sr. Corredera Romero:

Yo, primeramente, lo que le voy a pedir al Sr. Alcalde es respeto, respeto hacia mi persona y respeto hacia ese grupo cuando se hacen juicios de valor porque todos podemos hacer juicio de valor, nosotros nunca lo hemos hecho y usted sí lo ha hecho aquí.

En segundo lugar, con lo que usted ha dicho nosotros le hemos dado la razón pero parece que quiere usted que votemos en contra, porque dando pataditas en las espinillas cuesta mucho trabajo, entiéndalo usted. Le voy a repetir mi intervención anterior porque parece que no ha quedado clara: le hemos dado la razón a usted de que el plazo de construcción de obra nueva lleva usted toda la razón, toda, sin embargo le he recordado que para temas de rehabilitación, de equipamiento, se podía hacer.

Nosotros no hemos planteado ahora la pasarela, en su día sí planteamos la pasarela pero ahora no, no hemos hecho de la pasarela hoy algo vital. Nosotros, lo que sí queríamos saber, y estamos dispuestos a abstenernos en un momento dado porque hay cosas que no tenemos claras, es lo siguiente: el uso que le vamos a dar las naves luego, poder hablar de qué uso se le va a dar y qué tipo de intervención es la que vamos a hacer en el Centro de Interpretación del Río. Nosotros estamos abiertos, usted nos ha entendido mal, se lo dije antes y se lo digo ahora, el polideportivo, que estamos todos de acuerdo en que tenemos que arreglarlo, el carril bici, el arreglo de las calles, etc. En el 80% o 90% del proyecto que usted trae nosotros estamos de acuerdo, lo que le hemos dicho es que no teníamos claro gastarnos 280.000 € en el entorno del río y las naves pero todo se puede hablar, pero si nos damos pataditas nos cuesta mucho trabajo, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde precisa:

A mí nadie me ha pegado ninguna patada.

El Sr. Corredera Romero responde:

A mí me ha pegado usted en toda la boca y si quiere le digo cómo y por qué, o al menos yo lo he sentido.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Si queréis que aclaremos más cosas, si queréis seguimos reprochándonos, si esa es la intención que se tiene. Ahora, lo que sí voy a comentar una cosa nada más al Grupo Andalucista, en un cajón no ha habido nada, nada. Hay que interpretar las cosas bien y hay que escuchar bien, yo enseñé un documento que me viene a mí y a la semana siguiente o al mes os enseñé el documento, pero un documento interno de trabajo que no estuvo registrado en el Ayuntamiento, por tanto, no es un documento oficial, sino son documentos de trabajo, como los correos electrónicos. Si os enseñé todos los correos electrónicos de los técnicos de una administración y de otra administración para ponerse de acuerdo en un proyecto, eso os aburriría, y son



correos electrónicos que, por lo menos, tienen un registro electrónico, pero esto, estamos hablando, de verdad, vamos a poner las cosas en su justo término. Cuando un técnico va a una administración o se reúne con un equipo técnico de la obra, sabéis que los proyectos técnicos lo llevan arquitectos de fuera y se reúnen con los técnicos nuestros. Si sabéis las reuniones, las notas que toman, los papeles que se intercambian, eso no son papeles oficiales, entendedlo. ¿Hasta lo que escribe un técnico de una reunión que ha ido se puede considerar oficial?, eso no es oficial, que no nos agarremos a una cosa que no es para reprochar algo, no reprochemos más, que aquí se ha corrido, se ha trabajado y se ha hecho todo lo habido y por haber, no reprochemos más cosas. Ahora bien: ¿puede haber solución? ¿hay que debatir más? ¿hablamos?, yo lo que sí os digo, el Partido Popular sí ha captado el tema del tiempo, es necesario, a mí me gustaría que el Partido Andalucista también lo captase. Desde octubre hasta aquí han pasado varios meses y esos varios meses ha deteriorado la situación y ha limitado los plazos que tenemos, pido que eso se entienda, que no estamos en octubre, que ya estamos a final de enero y ya han pasado meses y no es la misma situación. En octubre no nos digas que es el último día, no, en noviembre tampoco, pero en enero ya sí, ya sí lo digo que es el último día que tenemos y, además, lo dije en comisión.

Sobre la participación: haced un experimento, llamadme por teléfono y decid “quiero tener una reunión contigo”, a ver si yo no tengo la reunión. Lo que no podemos es intentar que me calle, no, y yo respeto, porque lo que estoy diciendo no son insultos a nadie, yo no he insultado a nadie, yo doy argumentos políticos y argumentos que hay que dar en el Pleno, pero eso no quiere decir que tengamos que aceptar todo lo que se nos digo, creo que tenemos derecho a hablar y a expresarnos y si alguien nos acusa de algo tenemos derecho a defendernos ¿no?, entiendo yo, vosotros os defendéis y nosotros nos defendemos. Ahora, si alguien de verdad entiende que yo lo he insultado, yo pido disculpas, pido perdón, juicios de valor no es falta de respeto, muchos hacemos juicio de valor sin tener, a lo mejor, la comprobación del papel, no lo sé, pero de mí se sabe hasta de las intenciones que tengo de las cosas y de mis pensamientos, y eso también supongo que es juicio de valor pero no lo digo.

A mí me interesa una cosa, y os lo digo claramente, a mí me interesa que hoy, esto o cosa parecida, o cosa diferente, salgo hoy, diferente si proponéis cosas diferentes, hasta ahí llega la participación, podía ser menos, esto es el Pleno. Sobre lo que se apruebe, que es idea y son cosas genéricas y hay que concretarlo, bien, ¿que queréis participar más?, por supuesto, estáis en vuestro derecho y vuestra obligación y la nuestra es la de facilitaros esa tarea, por supuesto que sí, yo estoy a la espera vuestra. ¿Que queréis que se cambien cosas?, estamos abiertos a debate, ahora también, hasta que me digáis, o profundizar en el futuro en lo que aprobamos, también, pero necesitamos que se apruebe, que se apruebe esto u otra cosa, es lo que os digo que necesitamos. Si estáis disponibles, si no preguntas, lo que digáis, pero por el tiempo es por lo que tenemos que tomar decisión.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Creo que nos estamos saliendo del tema. Cuando José M^a pide respeto es porque creo que no es oportuno ni serio hacer juicio de valor de movimiento de los grupos. Los grupos estamos hablando, estamos improvisando un voto a medida que usted va hablando, estamos intentando sacar una cosa adelante y es lógico que hablemos entre nosotros, a eso se refería José M^a, yo no hago ningún tipo de



comentario en la complicidad que puedan tener ustedes en un momento dado sobre el posicionamiento del debate porque me parece poco respetuoso, a eso se refería José M^a.

En segundo lugar, obra nueva, vamos muy mal de tiempo, esto va a Madrid, se reformula, Madrid contesta y, cuando usted haga los proyectos, va a empezar a trabajar en septiembre, luego vamos muy mal de tiempo, luego ahora o nunca. El 80% estamos de acuerdo, porque es de sentido común, esto no es Nueva York, usted plantea cosas que todo el mundo tiene en su cabeza: actuaciones en las calles, actuaciones en el polideportivo, pero ¿quién se va a oponer a eso?, eso es sentido común. Hay dos cosas, a vote pronto, que nos surgen y que podemos tener dudas, independientemente de que nosotros nos vamos a abstener, nos vamos a abstener porque estamos de acuerdo por el sentido común, porque estamos de acuerdo con el sentido común, que es el 80%, ya lo digo de ante mano. Para la abstención le pedimos al gobierno que tenga en cuenta la valoración de la oposición, ¿y eso qué significa? vamos a ver el contenido y fin último que le damos a esas naves, bien en materia tecnológica, bien un invernadero, vamos a ver qué enfoque. El tema de interpretación del río vamos a ver si somos capaces de adaptar eso, vamos a ver la reformulación a Madrid de la forma más ambigua e inteligente posible, tenemos mucho margen de maniobra, Alcalde. No se puede usted gastar cien mil euros en el Centro de Interpretación y otros ciento cincuenta mil para materias complementarias dentro del ámbito medio ambiental, a eso se refería José M^a. Ya tiene usted nuestra abstención, saque usted esto adelante y no habrá más debate, ese es nuestro planteamiento. Creo que todo el mundo coincide que esto es una propuesta que tiene que salir ya, que tiene que acabarse el 31 de diciembre de 2014 y antes es imposible como dilatemos esto un mes más, es que no da tiempo a nada y, al final, como no lleve usted los certificados de obras al 31 de diciembre de 2014, no va a cobrar y el problema es que se va a hacer un gasto que no va a revertir el 80%, luego va a tener que pagar el total de toda la obra que esté formada en el proyecto.

Luego, el sentido común se puede, incluso, hasta mejorar, y ahí están las dos propuestas que hace el Grupo del PP, que es: vamos a replantear y mirar, a última instancia, que fin último se le da a esas naves, bien por invernadero de empresas, bien autónomos, a ver de qué forma se da, tecnología, vamos a ver, agroindustria, turismo, ya veremos, deje usted ese margen abierto; en el Centro de Interpretación, que nos parece excesiva la cantidad, si somos inteligentes, que lo somos, en la redacción de los proyectos, y aquí hay personas que llevan mucho tiempo haciendo esos proyectos, vamos a intentar que, a última hora, podamos colocar cien mil euros en el Centro de Interpretación y por qué no ciento cincuenta mil en actuaciones de rehabilitación, de equipamientos puntuales, porque hay mucha capacidad de maniobra para comprar y montar mobiliario. A eso se refiere José M^a, luego, ahí tiene usted la abstención, ya puede usted sacar esto para adelante, por lo menos por parte de mi Grupo. Ahora, yo lo que digo que sacar usted comentarios nacionales y, encima, alusiones personales, creo que no ha estado muy afortunado, Alcalde, ya ha pedido usted disculpas pero que no ha estado muy afortunado.

El Sr. Alcalde responde:

El FEDER uno, por cinco días, entró la última factura, si vamos siempre ajustados, esto son ocho millones de euros, y ocho millones de euros con unos procedimientos administrativos farragosísimos que marca Europa y, además, como



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

nos equivoquemos, perdemos dinero y hay que hacer las cosas bien hechas. Además, el factor urgencia no lo entiende muchas veces Europa porque hay que hacer las licitaciones adecuadamente, por eso es hoy y creo que ya lo entendemos así.

Sobre los proyectos, si he estado abierto a los cambios, si el Grupo Popular me ha introducido cambios a los que ya planteamos, o sea, que si hubiese introducido dos cambios más, pues también los hubiéramos introducido, si cualquier grupo lo hubiera hecho estábamos abiertos, solamente con los criterios. A nosotros nos interesan proyectos que le vengan bien al pueblo, proyectos que generen empleo y aprovechar unas inversiones potentes en Palma, eso es lo que nos interesa y, por supuesto, que cumpla los objetivos que tiene que cumplir.

¿Alguien quiere hacer alguna aportación o lo sometemos a votación?

En este punto, y siendo las 20,29 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Blanco Rubio.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Nosotros, ante la pregunta que hemos hecho de poder participar en la redacción de los proyectos y se nos ha dicho que sí, sobre todo queremos ver el tema del Centro de Interpretación del Río porque no estamos dispuestos a seguir engordando el edificio, con la condición, también, de que si se va a modificar el tema de la argumentación para pedir el cambio, porque entendemos que no es cierto el argumento que se da para solicitar a la Unión Europea la modificación, estaríamos dispuestos a una abstención. Veníamos con el voto en contra básicamente por eso, porque lo veíamos excesivo, no veíamos en qué se iba a invertir tanto dinero, no sólo ahí, sino que no venía desglosado en sí la expresión de los dineros y también el tema de los argumentos para esto, con estas dos cosas estaríamos dispuestos a abstenernos porque, como dice el Portavoz del Grupo Popular, es de lógica y queremos estos proyectos y que queremos dinero para Palma, lo que no queremos es encontrarnos que hemos tenido el dinero y, después en qué lo hemos gastado o en qué lo hemos malgastado. Solamente eso, si es así vamos a votar abstención.

A continuación toma la palabra el Sr. Sánchez Ramírez:

En relación a la intervención anterior y atendiendo a que vamos a participar en la elaboración y en las modificaciones de ese proyecto a la vez que, de alguna forma, entendemos que el hecho de que salga adelante este punto no significa que no se pueda modificar algún proyecto determinado atendiendo al compromiso que usted ha dicho en este Pleno en la construcción de la pasarela, nosotros vamos a mantener el mismo voto que traíamos antes de entrar en este salón de plenos que es la abstención.

El Sr. Alcalde responde:

Bien se sabe que a la redacción de las cosas he dicho “por favor, que no le pisemos a nadie el pie” ¿verdad que lo he dicho?, que se redacten sobre el tema de la Junta de Andalucía, voy a insistir para que se redacten de otra forma también. Lo que quiero decir es que el planteamiento sobre la redacción ha sido esa, sobre los proyectos vuelvo a reiterarme, están abiertos y han estado siempre abiertos. Ahora, a



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

ver cómo digo esto que no se me malinterprete, lo digo de antemano y os pido por favor que lo toméis no sobre lo que puede pasar aquí sino sobre el futuro, por cuidarme la espalda en el futuro y os quiero informar de una cosa: hasta ahora, Palma ha conseguido siempre en torno a los tres pueblos de España que más dinero ha conseguido en los FEDER, tanto en este FEDER como en el anterior y esto tiene un secreto, que es el siguiente y que Europa valora mucho: uno, la calidad de los proyectos que se presentan, si realmente es algo que la ciudadanía se beneficia bien, con toda contundencia; y, otra, los consensos, a nosotros nos han apoyado siempre porque el Plan Estratégico participa, porque Participación Ciudadana participa, porque hay un movimiento de apuesta asociada y todo lo que ha pasado por aquí ha ido por unanimidad. Yo solamente, no digo más ¿me entendéis?, para el futuro, lo digo por lo que pueda pasar con la respuesta de Europa, yo estaba en la obligación de decirlo y que lo superais.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (8) y las abstenciones de PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO. - Aprobar la «Modificación de Actuaciones y del Plan Financiero de Inversiones 2011-2014» del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007–2013. Eje 5 - Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Programa Operativo Andalucía. Convocatoria 2011.

PLANIFICACION FINANCIERA, AMBITOS Y ACCIONES PROGRAMA FEDER 2011 – 2014.						
«PROYECTO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE MEDIANTE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS» INICIATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO»						
Ámbito - 2 -	PROMOCION ECONOMICA	2011	2012	2013	2014	Total Acción
Acción (1)	Construcción de Centro Tecnológico	90.311,29	268.621,70	0,00	944.000,00	1.302.932,99
Acción (2.1 A)	Centro Tecnológico de Recursos Avanzados de Innovación y Servicios Emprendedores y PYMES	69.429,63	0,00	0,00	944.000,00	1.013.429,63
Acción (2.1.B)	Naves para Empresas de Tecnología Avanzada en el Centro Tecnológico de Recursos Avanzados de Innovación y Servicios	20.881,66	268.621,70	0,00	0,00	289.503,36
	Total acción(es) Ámbito 2	90.311,29	268.621,70	0,00	944.000,00	1.302.932,99
Ámbito - 3 -	MEJORA DEL ENTORNO NATURAL Y CALIDAD MEDIOAMBIENTAL	2011	2012	2013	2014	Total Acción
Acción (1)	Adecuación Instalaciones en Zona Polideportiva Municipal (Campo Fútbol 7)	0,00	0,00	0,00	226.500,00	226.500,00
Acción (2)	Área de Piscinas al aire libre para uso público ocio recreativo deportivo en la Zona Polideportiva Municipal.	829.041,40	690.958,60	41.928,43	0,00	1.561.928,43
	Total acción(es) Ámbito 3	829.041,40	690.958,60	41.928,43	226.500,00	1.788.488,43
Ámbito - 4 -	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD	2011	2012	2013	2014	Total Acción
Acción (1)	Infraestructuras para el transporte : «Construcción de Paseo Peatonal y Carril-Bici»:	48.707,63	0,00	856.614,95	0,00	905.322,58
(A)	Construcción de Paseo Peatonal y Carril-Bici: Tramo urbano Nuevas Zonas Industriales - Glorieta acceso a Palma del Río»	17.924,41	0,00	315.233,84	0,00	333.158,25
(B)	Construcción de Paseo Peatonal y Carril-Bici: Instalaciones área de descanso en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir	11.202,75	0,00	197.001,09	0,00	208.203,84



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

(C)	Construcción de Paseo Peatonal y Carril-Bici: Instalaciones complementarias en la zona polideportiva municipal»	19.580,47	0,00	344.380,02	0,00	363.960,49
	Total acción(es) Ámbito 4	48.707,63	0,00	856.614,95	0,00	905.322,58
Ámbito - 5 -	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2011	2012	2013	2014	Total Acción
Acción (1)	Reurbanización del Entorno del Conjunto Histórico Monumental del Recinto Amurallado	99.053,96	858.751,08	1.060.963,83	0,00	2.018.768,87
(1.A)	Plaza de Andalucía / Avda. De Córdoba	40.979,41	0,00	801.825,09	0,00	842.804,50
(1.B)	Plaza Angustias / Jardín Angustias	18.150,00	335.581,75	0,00	0,00	353.731,75
(1.C)	Juan XXIII – Cn. Carlos Sánchez - Plaza Parque	444,02	15.285,98	259.138,74	0,00	274.868,74
(1.D)	Calle Río Seco (Cerro de la Iglesia) – Calle Siete Revueltas – Calle Osio – Plaza de las Angustias	20.881,66	326.392,95	0,00	0,00	347.274,61
(1.E)	C/ Parque, Cervantes, Hnos Romero y Santaella	18.598,87	181.490,40	0,00	0,00	200.089,27
Acción (2)	Adecuación para uso público de la Explanada interior de la Alcazaba Almohade	22.037,68	339.840,00	0,00	0,00	361.877,68
Acción (3)	Rehabilitación para Oficina Municipal de Turismo de la Casa Cilla. Integración Recinto Amurallado	44.679,52	339.840,00	0,00	0,00	384.519,52
Acción (4)	Rehabilitación de Edificios Catalogados para uso Cultural y Museístico.	59.665,52	550.000,00	0,00	110.800,00	720.465,52
(4.A)	Casa Museo de “El Cordobés”	45.000,00	550.000,00	0,00	0,00	595.000,00
(4.B)	Musealización Casa Museo de “El Cordobés”	14.665,52	0,00	0,00	110.800,00	125.565,52
Acción (5)	Restauración de Capilla Angustias y jardín anexo.	23.361,17	188.800,00	0,00	0,00	212.161,17
	Total acción(es) Ámbito 5	284.797,85	2.277.231,08	1.060.963,83	110.800,00	3.697.792,76
	Total Acciones Ambitos	1.216.858,17	3.236.811,38	1.959.507,21	1.281.360,00	7.694.536,76
	Unidad de Gestión FEDER	68.220,98	93.068,80	82.666,69	0,00	243.956,47
	Información y Publicidad	0,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00
	TOTAL INVERSION	1.285.079,15	3.329.880,18	2.050.173,90	1.281.360,00	7.946.493,23
FINANCIACION						
	Fondo Europeo Desarrollo Regional (70%)	899.555,40	2.329.929,68	1.435.121,72	897.938,46	5.562.545,26
	Ayuntamiento de Palma del Río	385.523,75	999.950,50	615.052,17	383.421,00	2.383.947,97
	TOTAL INVERSION	1.285.079,15	3.329.880,18	2.050.173,90	1.281.360,00	7.946.493,23

La Modificación de Actuaciones y Plan Financiero de Inversiones 2011-2014, del Proyecto que se aprueba, no alteran la finalidad de la subvención otorgada, ni los objetivos del Proyecto, modificándose actuaciones con carácter puntual y excepcional, plenamente justificadas en su expediente, imprevisibles, y ajenas a esta Administración Local, y que no alteran las condiciones en las que fue concedida la ayuda, ni las características del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías».

La modificación del Proyecto subvencionado que se realiza durante el periodo de ejecución 2011-2013, no altera la finalidad de la ayuda concedida ni los objetivos del Proyecto, al tiempo que mantiene los criterios de admisibilidad recogidos en la Convocatoria de ayudas de 2011.

Respeto el importe del presupuesto total elegible aprobado tras la reformulación del Proyecto, y la cuantía de la ayuda concedida, mediante Resolución de 22/06/2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, para cofinanciar proyectos de Desarrollo Local y Urbano (2007-2013), convocatoria 2011, por importe de 7.946.493,23 €uros, con ayuda del 70% del Proyecto con cargo a FEDER, en cuantía de 5.562.545,26 €uros, correspondiendo al Ayuntamiento el restante 30% de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

financiación del Proyecto, por importe de 2.383.947,97 €uros para los ejercicios 2011 a 2014.

Se presentan para autorización, ante el órgano competente, en plazo y forma, con anterioridad a la realización de las mismas.

SEGUNDO. - Solicitar Autorización, a la Subdirección General de Cooperación Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dependiente del Organismo Intermedio de Fondos FEDER, del Programa Operativo de Andalucía, para la «Modificación de Actuaciones, y el Plan Financiero de Inversiones 2011-2014 del «Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» de Palma del Río (Córdoba), en base al procedimiento establecido en la Resolución de 29/02/2012, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Organismo Intermedio de los Fondos

TERCERO.- Instar a la unidad administrativa de Servicios Internos, a través de la unidad de Gestión FEDER, la elaboración de la documentación necesaria para la correcta ejecución de los acuerdos referidos en los puntos primero y segundo.

TABLA PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Convocatoria 2011 Ayudas FEDER Proyectos de regeneración urbana y rural

P.O. Regional 2007-2013 de: ANDALUCÍA

Entidad Ejecutora: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)

Denominación del Proyecto: PROYECTO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE MEDIANTE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

DATOS DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Anualidades		2011	2012	2013	2014	Total Coste Elegible	Presupuesto Total	
Ambito 2								
	ACCIÓN 2.1: CREACIÓN DE CENTRO TECNOLÓGICO DE RECURSOS AVANZADOS DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS A EMPRENDEDORES Y PYMES	90.311,29 €	268.621,70 €	0,00 €	944.000,00 €	1.302.932,99 €	1.302.932,99 €	
Total Ambito 2		90.311,29 €	268.621,70 €	0,00 €	944.000,00 €	1.302.932,99 €	1.302.932,99 €	
Ambito 3							0,00 €	
	ACCIÓN 3.1: ADECUACION DE INSTALACIONES PARA COMPLETAR LA OFERTA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA PROMOCION DE HÁBITOS SALUDABLES DE LA POBLACION PALMENA EN LA ZONA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	0,00 €	0,00 €		226.560,00 €	226.560,00 €	226.560,00 €	
	ACCIÓN 3.2: CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE PISCINAS ALAIRE LIBRE PARA EL USO PÚBLICO OCIO-RECREATIVO-DEPORTIVO DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL EN LA ZONA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	829.041,40 €	690.958,60 €	41.928,43 €		1.561.928,43 €	1.561.928,43 €	
Total Ambito 3		829.041,40 €	690.958,60 €	41.928,43 €	226.560,00 €	1.788.488,43 €	1.788.488,43 €	
Ambito 4							0,00 €	
	ACCIÓN 4.1: CREACION DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE EXCLUSIVO PARA BICICLETAS Y PEATONES ENTRE LAS NUEVAS ZONAS INDUSTRIALES, CASCO URBANO, CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL RÍO GUADALQUIVIR Y EL PARQUE PERIURBANO DE LOS CABEZOS	48.707,63 €	0,00 €	856.614,95 €	0,00 €	905.322,58 €	905.322,58 €	
Total Ambito 4		48.707,63 €	0,00 €	856.614,95 €	0,00 €	905.322,58 €	905.322,58 €	
Ambito 5								
	ACCIÓN 5.1: INTERVENCIÓN DE REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL RECINTO AMURALLADO	99.053,96 €	858.751,08 €	1.060.963,83 €	0,00 €	2.018.768,87 €	2.018.768,87 €	
	ACCIÓN 5.2: ADECUACIÓN PARA USO PÚBLICO DE LA EXPLANADA INTERIOR DE LA ALCAZABA ALMOHADE	22.037,68 €	339.840,00 €	0,00 €	0,00 €	361.877,68 €	361.877,68 €	
	ACCIÓN 5.3: REHABILITACION COMO OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO DE LA CASA CILLA Y SU INTEGRACIÓN EN EL RECINTO AMURALLADO EXISTENTE	44.679,52 €	339.840,00 €	0,00 €	0,00 €	384.519,52 €	384.519,52 €	
	ACCIÓN 5.4: REHABILITACION DE EDIFICIOS CATALOGADOS PARA USO CULTURAL Y MUSEÍSTICO	59.665,52 €	550.000,00 €		110.800,00 €	720.465,52 €	720.465,52 €	
	ACCIÓN 5.5: RESTAURACION DE LA CAPILLA DE LAS ANGUSTIAS Y JARDÍN ANEXO	23.361,17 €	188.800,00 €	0,00 €	0,00 €	212.161,17 €	212.161,17 €	
Total Ambito 5		248.797,85 €	2.277.231,08 €	1.060.963,83 €	110.800,00 €	3.697.792,76 €	3.697.792,76 €	
Total Ambitos		1.216.858,17 €	3.236.811,38 €	1.959.507,21 €	1.281.360,00 €	7.684.538,76 €	7.684.538,76 €	
GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO							0,00 €	
	Gastos Generales de Unidades de Gestion	68.220,98 €	93.068,80 €	82.668,69 €		243.956,47 €	243.956,47 €	
	Auditorías					0,00 €	0,00 €	
	Evaluaciones					0,00 €	0,00 €	
	Total Gestion y Seguimiento	68.220,98 €	93.068,80 €	82.668,69 €	0,00 €	243.956,47 €	243.956,47 €	
INFORMACION Y PUBLICIDAD							0,00 €	
	Manuales y documentación	0,00 €				0,00 €	0,00 €	
	Páginas web					0,00 €	0,00 €	
	Campañas de comunicación			4.800,00 €		4.800,00 €	4.800,00 €	
	Participación en Redes de Intercambio					0,00 €	0,00 €	
	Jornadas / Sesiones / Eventos de difusión	0,00 €		3.200,00 €		3.200,00 €	3.200,00 €	
	Total Informacion y Publicidad	0,00 €	0,00 €	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	
TOTAL PROYECTO		1.285.079,15 €	3.329.880,18 €	2.050.173,90 €	1.281.360,00 €	7.946.493,23 €	7.946.493,23 €	



SEXTO.- APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ DE ACCESIBILIDAD.-

En este punto, y siendo las 20,30 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Blanco Rubio y se ausenta el Sr. Callejón del Castillo.

La Sra. Lopera Delgado informa a los reunidos de lo siguiente:

Como vimos en Comisión, se trata de que este Pleno, este Ayuntamiento, se adhiera al Pacto Andaluz de Accesibilidad. Es un documento elaborado por la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y que, a su vez, viene firmado por una serie de instituciones como son: la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, además de los Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

Este pacto firmado por estas instituciones lo que pretende, en líneas generales, es convertir, transformar nuestros municipios y nuestras ciudades, los municipios y ciudades andaluzas, en entornos más accesibles primeramente para las personas discapacitadas y, en segundo lugar o al mismo tiempo, para los ciudadanos en general. Lo que no podemos olvidar es que cualquiera de nosotros puede sufrir una incapacidad transitoria o, incluso, para personas como son los niños en el momento de la infancia que tienen una capacidad reducida para ciertas cosas.

En definitiva, se trataría de incrementar el nivel de autonomía de nuestra población y, a grandes rasgos, la calidad de vida en nuestras ciudades y, también, esto repercutiría en un potencial económico de los bienes y servicios. Este pacto gira en torno a cuatro ejes principales: por un lado concienciación y formación; luego está el eje normativo; el eje de actuaciones de fomento; y el eje de la participación. En este documento, aunque pretendemos adherirnos con este punto, lo que se desarrolla en esos ejes y, en definitiva, lo que hacemos es comprometernos desde el Ayuntamiento en que todas las actuaciones, tanto en obras como en cuestiones de comunicación, todas las actuaciones que hagamos que vayan con este sello o con esta premisa de procurar y fomentar la igualdad de oportunidades entre todos nuestros ciudadanos y la accesibilidad a todos los derechos de nuestros ciudadanos.

En este punto, y siendo las 20,35 horas, se ausentan de la sesión el Sr. Blanco Rubio y la Sra. Ramos Rodríguez.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de enero del 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (8), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el apoyo al Pacto Andaluz por la Accesibilidad y su adhesión al mismo, en los términos que al final se transcriben, comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo esta adhesión.



“DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD

I.- La Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

II.- La “accesibilidad universal” se define por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de “diseño para todas las personas” entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

III.- Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

IV.- El 30 de enero de 2012 se firmó el “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

V.- El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.



b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.

- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (brille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).

- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de manifiesta su apoyo al “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

En, a de2014

Fdo.....

Alcalde-Presidente”

SÉPTIMO.- APROBACIÓN PLAN DE ACTUACIONES FORMATIVAS PALMA DEL RÍO CON LOS JÓVENES PALMEÑOS Y PROGRAMA ACTUACIONES FORMATIVAS 2014.-

En este punto, y siendo las 20,36 horas, se ausenta de la sesión la Sra. García Baquero Delgado y se incorpora el Sr. Blanco Rubio.

En este punto, y siendo las 20,37 horas, se incorpora el Sr. Callejón del Castillo.

La Sra. García López informa a los reunidos de lo siguiente:

La verdad es que para mí, personalmente, como Concejala de Desarrollo, pues presentar este Plan de Actuación es muy importante y creo que para todos los miembros de este Pleno porque, a pesar de las dificultades económicas que estamos teniendo los ayuntamientos, son muchas limitaciones a nivel presupuestario, este año



el Alcalde y el Equipo de Gobierno, junto con el apoyo de los Partidos Políticos, hemos conseguido poner en marcha este segundo Plan de Actuaciones Formativas y de Empleo para jóvenes de nuestra ciudad. Después de presentar los presupuestos, de aprobarlos, por fin empezamos a ver la realidad y poner a disposición de nuestros jóvenes los recursos de este Ayuntamiento que para eso es para lo que los ciudadanos nos ponen aquí, que es para resolver o intentar resolver los problemas. Sabéis que los jóvenes de nuestra ciudad se encuentran con muchas más dificultades a la hora de encontrar un puesto de trabajo, si bien ya es difícil para el resto de los ciudadanos, para la gente joven es mucho más difícil. Sabéis que nuestros jóvenes se están marchando, y no tan jóvenes, desgraciadamente, a otros países de Europa, Sudamérica, a trabajar y buscar un puesto de trabajo porque hay que buscarlo fuera de España porque, ahora mismo, las posibilidades que tenemos son muy difíciles.

El Ayuntamiento de Palma, con un presupuesto que, aunque es limitado, yo creo que es importante, como decía, para el momento en que nos encontramos, en concreto 62.000 €, vamos a poner en marcha un proyecto de actuaciones formativas que contempla tres medidas concretamente. Una de ellas es un taller formativo de ocio: nos encontramos que, hoy en día, hay muchos jóvenes que dejaron, en su momento, la etapa formativa; nos encontramos con jóvenes de 22 ó 23 años que no tienen ninguna formación y para ellos es mucho más difícil aún encontrar un puesto de trabajo; nosotros, el año pasado, ya pusimos en marcha esta experiencia y la verdad es que ha resultado bastante provechosa para los jóvenes que estuvieron en este curso y este año hemos pensado, el Equipo de Gobierno, de poner en marcha, ampliarlo en dos cursos durante tres meses; estos jóvenes, durante tres meses, se están formando digamos en unas nociones básicas de mantenimiento, reparación de edificios públicos y, para ello, reciben durante este tiempo una cantidad económica; se contrata a un monitor y realizan labores de reparación, mantenimiento, nociones básicas de albañilería, fontanería; tampoco en tres meses da para mucho pero, por lo menos, sí iniciamos en ellos la posibilidad de que, luego, se puedan formar en una formación más profunda.

En este punto, y siendo las 20,40 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Fuentes Lopera.

Luego, también, becas destinadas a jóvenes titulados universitarios: en este caso sabéis que son muchos los jóvenes que han terminado la universidad y no encuentran ese primer puesto de trabajo, esa oportunidad que nadie les da. El Ayuntamiento de Palma va a sacar una convocatoria para que todos los jóvenes menores de treinta años que hayan terminado la carrera pues que tengan la posibilidad de encontrar un puesto de trabajo durante un mes en el Ayuntamiento de Palma con sus remuneraciones correspondientes. Como positivo pues estar contratados con la titulación por la que ellos han estudiado y es una primera oportunidad.

Por último, este año añadimos a este segundo Plan, talleres formativos de nuevas tecnologías y autoempleo. Nos encontramos otra variedad más de jóvenes que están formados y que tienen esa preparación universitaria, que quieren poner en marcha, digamos, un proyecto empresarial, pero no tienen la cualificación, la formación necesaria para poder desarrollar ese tipo de proyecto. Nosotros creemos que podemos formar a jóvenes en plataformas. Sabéis el tema de plataformas on line, en Palma del Río, por ejemplo, todo el tema de la naranja, el comercio exterior,



podemos formar a nuestros jóvenes en estas temáticas. Los jóvenes que también estuvieran en estos cursos, lo importante es que no solamente van a recibir una formación, sino que también pensamos que deben de recibir una beca, una cuantía económica para desarrollarlo.

De lo que se trata es de aprobar el marco general de este Plan, el presupuesto que contaríamos sería de los 62.000 € y, a partir de hoy, pondríamos la maquinaria en marcha para sacar todas las convocatorias que conlleva este tipo de curso, es decir, tanto las becas, los talleres formativos, sacaríamos la convocatoria para dar la información a todos los jóvenes de nuestra ciudad que pudieran presentar la documentación y las mesas serían las que establecerían los requisitos que se presentaran en cada una de las actuaciones pues, luego, podríamos ponerlo en marcha. Hemos intentado esta vez conseguir aunar mejor los tiempos para ponerlo en marcha cuanto antes porque la verdad es que son muchísimos los jóvenes que pasan por la Delegación de Desarrollo que cuándo, por fin, van a ver la luz este proyecto.

A continuación toma la palabra el Sr. Sánchez Ramírez:

Simplemente decir, como comenté en Comisión, el agradecimiento al Equipo de Gobierno por haber incorporado a estas becas a la formación profesional a los estudios de grado superior, que fue una enmienda de este Grupo a los presupuestos, a pesar de no haberlos aprobado, o sea, agradecer que se hayan incorporado los estudiantes de Formación Profesional.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de enero del 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (4), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el "II Plan de Actuaciones Formativas Palma del Río con los Jóvenes Palmeños" para el desarrollo de actuaciones formativas, cuyo contenido al final se transcribe.

SEGUNDO.- Aprobar el Programa de Actuaciones Formativas 2014 encuadrado dentro del Plan de Actuaciones Formativas Palma del Río con los Jóvenes Palmeños, y cuyo contenido al final se transcribe.

II PLAN DE ACTUACIONES FORMATIVAS PALMA DEL RIO CON LOS JOVENES PALMEÑOS

1- FUNDAMENTACIÓN.

La situación actual de crisis económica ha llevado al desempleo a muchas personas, adquiriendo esta situación una especial gravedad en el caso de las más jóvenes que, con independencia de su nivel de cualificación profesional, presentan unas altas tasas de desempleo en nuestro país.

La actual coyuntura, debe servir para plantear programaciones de acciones formativas dirigida a potenciar la cualificación y la empleabilidad de las personas desempleadas, ya que existe una correlación directa entre una formación y cualificación deficitarias con un mayor tiempo de permanencia en el desempleo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Impulsar la formación es tanto como proporcionar a quienes demandan empleo herramientas para abrirse paso en un mercado laboral que, hoy por hoy, ofrece escasa oportunidades y es muy competitivo, siendo uno de los objetivos que se enmarcan en la Estrategia Europea por el Empleo 2012-2014, aprobada por el Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre.

De conformidad con la atribución de competencias que a la Administración Local le atribuye la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el municipio puede promover en el ámbito de sus competencias toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en el artículo 9 las competencias propias de los municipios andaluces, y entre ellas está "El fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica".

Por lo que bajo este marco competencial, este Ayuntamiento ha elaborado para un "II Plan de actuaciones formativas Palma del Río con los Jóvenes Palmeños", consciente de la especial gravedad del desempleo juvenil en el mercado de trabajo, y, en línea con el objetivo de mejorar la competitividad de la economía española y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, y vista la escasez de acciones formativas de este tipo en nuestro municipio y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone de infraestructuras y recursos, quiere iniciar, a través de la Delegación de Desarrollo Local, unas actuaciones, que mejorarán las posibilidades de acceso al empleo a los jóvenes que residen en Palma del Río,

El presente proyecto se enmarca dentro de las actuaciones que el Ayuntamiento de Palma del Río viene realizando a través de la Delegación Municipal de Desarrollo Local, cuyos objetivos fundamentales se centran en la generación de riqueza y de empleo para la localidad.

2.- AMBITO

La Delegación de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palma del Río ejecutará este Plan de Actuaciones en todo lo relativo a las actividades formativas que la Delegación de desarrollo Local desarrolle con fondos propios. Para ello llevará a cabo las actuaciones necesarias para promover la formación y cualificación de la población.

3.- OBJETIVOS

- El objetivo primordial de la realización de este Plan es favorecer la inserción laboral de jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo y que residen en este municipio, a través de formación y práctica profesional, dando así respuesta municipal a las necesidades formativas de los jóvenes desempleados de Palma del Río.
- Mejorando así la capacitación profesional de este colectivo con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, promoviendo su desarrollo



personal, aumentando su capacidad, autoconfianza y competitividad, todo ello partiendo de la premisa básica de considerar todo plan de formación como un elemento esencial en las políticas activas de empleo en el ámbito local.

- Fomentar el espíritu emprendedor en aquellos jóvenes que se sientan motivados por llevar a cabo un proyecto personal.
- Fomentar el autoempleo como oportunidad laboral para los jóvenes.
- Acercar experiencias formativas a prácticas reales en un puesto de trabajo.
- Y además, ofrecer a las empresas de la localidad de los recursos humanos necesarios con las competencias precisas.

4.- MARCO PRESUPUESTARIO

El desarrollo de las actuaciones formativas referidas en el punto anterior se llevará a cabo de acuerdo con los fondos destinados por la Delegación Municipal de Desarrollo Local en cada ejercicio económico, teniendo como límite la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

5.- ACTUACIONES FORMATIVAS

Las actuaciones que se llevarán a cabo, a través de la Delegación Municipal de Desarrollo Local, serán las siguientes:

- Talleres Formativos de Oficio: Dirigidos a jóvenes sin cualificación profesional y con escasa o nula experiencia laboral, con el fin de que aprendan un oficio que les faciliten su acceso al mercado laboral, mediante la realización de proyectos que combinen, en alternancia, la formación teórica con experiencias prácticas sobre la misma. El alumnado que participen en estos talleres percibirán una ayuda económica en concepto de beca de asistencia.
- Becas destinadas a jóvenes titulados universitarios desempleados para la realización de prácticas profesionales en los distintos ámbitos profesionales del Ayuntamiento, para favorecer la formación y especialización práctica y profesional del colectivo de recién titulados universitarios y dotarles de recursos económicos.
- Talleres Formativos de “Nuevas Tecnologías y Autoempleo” de ámbito local destinado a jóvenes desempleados con titulación universitaria o Formación Profesional Superior que debido a la situación de crisis actual no encuentran un puesto de trabajo, y se sienten motivados por llevar a cabo un proyecto personal. El alumnado que participen en estos talleres percibirán una ayuda económica en concepto de beca de asistencia.

6.- BENEFICIARIOS O DESTINATARIOS.



Los criterios para la selección de las personas que participen como beneficiarios en las acciones que se desarrollen al amparo del presente Plan de Actuaciones, así como sus derechos y obligaciones respecto a los mismos, serán los establecidos en la correspondiente convocatoria.

Todos los beneficiarios que participen en los Talleres Formativos con la Delegación Municipal de Desarrollo Económico estarán cubiertos por un Seguro, que los cubra en caso de accidentes y/o enfermedad, durante la realización de la actuación formativa.

En el caso de las Prácticas Profesionales les será de aplicación los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de personas que participen en programas de formación en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2001, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La Delegación Municipal de Desarrollo Económico activará una convocatoria pública para cada una de las actuaciones programadas, a la que se le dará la mayor difusión posible, mediante carteles, emisión por los medios de comunicación, publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web.

La convocatoria pública tendrá, entre otros, los siguientes parámetros:

- Nombre y definición de la actuación formativa.
- Nº de horas.
- Criterios de valoración para la selección de los beneficiarios
- Calendario fechas en que se llevará a cabo la actuación
- Plazo de inscripción
- Lugar de celebración
- Horarios
- Destinatarios/as

Cada actuación será atendida por un Técnico de la Delegación Municipal de desarrollo Local, que asegure su correcta ejecución de acuerdo con los procedimientos definidos, el cual también se encargará de la gestión administrativa que conlleve el desarrollo de las actuaciones.

8.- CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

Se expedirá el correspondiente Certificado de Participación a quienes finalicen la actuación formativa con evaluación positiva y acrediten haber cumplido con el compromiso de asistencia.

La asistencia a los cursos será controlada por parte del personal impartidor de la materia y por la Delegación Municipal de Desarrollo Local. Se registrará mediante unos partes de asistencia que el alumnado deberá firmar al inicio y al final de cada día.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Como norma general, se deberá haber asistido un 80% del total de las horas de la acción formativa, al menos, para la obtención del correspondiente certificado.

En los certificados expedidos se hará constar el título de la actuación, la entidad que lo ha impartido, la duración en horas y el programa de contenido desarrollado.

En el caso de las prácticas profesionales en el certificado expedido se hará constar la titulación universitaria por la que se ha accedido a las prácticas, el Departamento, Delegación u Organismo en el que las ha realizado y la duración en horas.

Dicho Certificados serán numerados y correlativos.

Se elaborará una base de datos, con los datos personales de los beneficiarios seleccionado en las diferentes actuaciones, los cuales será objeto de tratamiento informático a los únicos efectos de su relación con el Ayuntamiento de Palma del Río como consecuencia de la expedición del certificado.

Sobre dichos datos su titular podrá ejercitar los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación conforme a lo previsto en la Ley 15/1999 sobre Protección de Datos de carácter Temporal.

El beneficiario asume que todos los datos facilitados son exactos y acepta las condiciones del presente Plan de Actuaciones.

9.- VIGENCIA.

El Plan de Actuaciones Formativas de la Delegación de Desarrollo Local tendrá una vigencia anual prorrogable por periodos anuales, previa consignación presupuestaria.

PROGRAMA DE ACTUACIONES FORMATIVAS 2014 "PALMA DEL RIO CON LOS JOVENES PALMEÑOS"

La Delegación de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palma del Río ejecutará las siguientes actuaciones, destinadas a los jóvenes desempleados de nuestra localidad. Todo ello se encuadra dentro del Plan Estratégico de la Ciudad de Palma del Río y el II Plan de Actuaciones Formativas Palma del Río con los Jóvenes Palmeños.

ACTUACIONES FORMATIVAS

- Talleres Formativos de Oficio: Se pretende formar a jóvenes desempleados en oficios que les permitan un acceso al trabajo, mediante la realización de proyectos que combinen, en alternancia, la formación teorica con experiencias prácticas sobre la misma.

Permitiendo compatibilizar con el aprendizaje de un oficio la realización de actividades relacionadas con el entorno urbano, con el fin de proporcionarles habilidades laborales para el ejercicio de un ocupación



concreta y adecuada a las necesidades de las empresas, mediante acciones que combinan la formación con la práctica.

Dirigidos a jóvenes palmeños menores de 30 años, desempleados, sin cualificación profesional y con escasa o nula experiencia laboral.

El alumnado que participen en estos talleres percibirán una ayuda económica en concepto de beca de asistencia.

- Talleres Formativos de “Nuevas Tecnologías y Autoempleo” de ámbito local destinado a jóvenes desempleados menores de 30 años, con titulación universitaria o Formación Profesional Superior que debido a la situación de crisis actual no encuentran un puesto de trabajo, y se sienten motivados por llevar a cabo un proyecto personal.

El objetivo principal es formar a estos jóvenes en la creación de plataformas a través de las cuales puedan desarrollar proyectos empresariales a través del comercio online, diseño de páginas web, etc... adaptándose así a la adaptación a las nuevas tecnologías y por lo tanto ser competitivos a nivel nacional como internacional, independientemente del producto o servicio que ofrezcan

Como módulos transversales se les formará en aspectos como: viabilidad del proyecto empresarial, rentabilidad, plan de negocios, financiación, ayudas y subvenciones y trámites legales, con la utilización de nuevas tecnologías, la formación podría ser tanto presencial como online.

El alumnado que participen en estos talleres percibirán una ayuda económica en concepto de beca de asistencia.

- Becas destinadas a jóvenes titulados universitarios para la realización de Prácticas Profesionales en esta Administración: El objetivo es la realización de prácticas profesionales, bajo la dirección y supervisión de un tutor, en los centros de trabajo de esta Administración Local, y que le sirva como experiencia técnica dentro de cada uno de los ámbitos profesionales que existen en el Ayuntamiento de Palma del Río, así como dotarles de recursos económicos y a la vez, comprometerlos con los asuntos y oportunidades laborales de su localidad con relación a sus áreas de conocimiento, favoreciendo así la formación y especialización práctica y profesional de este colectivo.

Dirigidos a jóvenes palmeños menores de 30 años, desempleados, que tengan una titulación universitaria.

Los beneficiarios de estas prácticas percibirán una beca de apoyo.

OCTAVO.- CONVENIO MARCO ENTRE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR Y EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA ORIENTA.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En este punto, y siendo las 20,41 horas, se incorporan a la sesión la Sra. Ramos Rodríguez y la Sra. García Baquero Delgado.

La Sra. García López informa a los reunidos de lo siguiente:

Ya lo debatimos en Comisión, había ciertas dudas y para las personas que estáis aquí en el Pleno lo voy a explicar de forma muy sucinta.

En este punto, y siendo las 20,42 horas, se ausenta de la sesión la Sra. Carmona González.

El Ayuntamiento, junto con los pueblos de la Mancomunidad, somos beneficiarios de un proyecto de Andalucía Orienta. Son una serie de técnicos, concretamente en Palma en la Delegación de Desarrollo, que orientan a los jóvenes o a las personas que se quedan sin su puesto de trabajo o ayudan a buscar trabajo donde pueden llevar currículum. Tras la salida, por parte de este Ayuntamiento, de la Mancomunidad, teníamos que establecer un marco legal por el que el Ayuntamiento se beneficiaba de este proyecto. Una vez visto por parte de los técnicos del Ayuntamiento, de la Asesoría Jurídica, así como de los técnicos de la Mancomunidad, porque el Ayuntamiento tenía que hacer una aportación económica que aquí se aprueba y se trata de establecer ese marco. El proyecto va a durar hasta marzo de 2014, surgía la duda de por qué ahora y era porque desde que nos salimos de la Mancomunidad había que estudiar este convenio, era la primera vez que pasaba, se ha tardado un tiempo en estudiarlo, en verlo, se trata de darle marco legal al tiempo que esos técnicos han estado desarrollando esta actividad hasta marzo de este año.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de enero del 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (4), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio que a continuación se transcribe:

“CONVENIO MARCO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “VEGA DEL GUADALQUIVIR” Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DEL “VALLE MEDIO DEL GUADALQUIVIR”, PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA ORIENTA 2012/2013

En Posadas, a de..... de 2013.

REUNIDOS

De una parte. D. FRANCISCO ESTEPA LENDINES, Presidente de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, en adelante Mancomunidad,

De otra, D. José Antonio Ruiz Almenara en calidad de Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad jurídica de convenir y obligándose en los respectivos términos del presente documento,

EXPONEN:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Primero.- Que la Mancomunidad en el ejercicio de sus competencias y fines propios, en base a lo dispuesto en el Capítulo II de la Orden de 26 de Diciembre de 2007 (BOJA nº 6 de 10/01/2008), solicitó al Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) con fecha 29 de Febrero de 2012, ayuda económica para la realización de Actuaciones de Orientación, Asesoramiento y Acompañamiento a la Inserción, siendo miembros de derecho de esta Mancomunidad, entre otros, los municipios de La Carlota, Posadas, Palma del Río y Fuente Palmera.

Segundo.- Que el SAE concede a Mancomunidad la ayuda solicitada con fecha 16 de Abril de 2012, con las siguientes características:

- Expediente CO/OCO/00010/2012.
- Subvención concedida: 380.533,97 euros
- Aportación Mancomunidad: coste de contratación Riesgos Laborales
- Partidas subvencionadas:

Contrataciones	330.899,10
Gastos generales	24.470,69
Gastos de Coordinación	25.164,18
Total	380.533,97

- Personal adscrito al Programa ORIENTA:

Técnicos ORIENTA	8
Orienta-Inserción	1
Personal de apoyo	2
Total	11

Tercero.- Que con fecha 29/11/2012 el Ayuntamiento de Palma del Río acordó su salida de Mancomunidad, la cual fue aceptada por la Junta General en sesión de 22 de Abril de 2013.

No obstante, considerando las dificultades para la contratación que los momentos actuales representan y a fin de prestar a los trabajadores desempleados de nuestra comarca, un servicio administrativo que les ayude y sirva de apoyo en su inserción laboral, la Mancomunidad está interesada en ejecutar el Programa de Orientación y Acompañamiento a la Inserción anteriormente expuesto, en las condiciones en que le fue concedido, y el Ayuntamiento de Palma del Río está a su vez interesado en que se preste en su municipio el mencionado servicio, participando activamente en el desarrollo del Programa.

Por lo expuesto, la Mancomunidad y los Ayuntamientos adheridos voluntariamente al presente Convenio Marco, establecen de común acuerdo las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera: La Mancomunidad y el Ayuntamiento de Palma del Río se consideran vinculados por el presente Convenio-marco, para el desarrollo del Programa de Orientación y Acompañamiento a la Inserción 2012-2013.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Las cláusulas del presente Convenio-marco, junto con la Orden de 26 de Diciembre de 2007 (BOJA nº 6 de 10/01/2008) y la Resolución del SAE de concesión de la subvención, constituyen la normativa reguladora del vínculo jurídico existente.

Segundo: Las relaciones convencionales entre la mancomunidad y el Ayuntamiento de Palma del Río derivadas de este Convenio-marco, no suponen limitación alguna de su capacidad o sus competencias respectivas

En consecuencia, de mutuo acuerdo y voluntariamente, la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Palma del Río, adoptan el siguiente clausulado como normativa reguladora de su vínculo convencional y de sus relaciones para el desarrollo del Programa de Orientación y Acompañamiento a la Inserción 2012-2013.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO MARCO.-

El objeto del presente Convenio es regular el régimen y procedimiento aplicable entre la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir" y el Il. Ayuntamiento de Palma del Río, para la prestación a este último por parte de la primera de actuaciones de Orientación, Asesoramiento y Acompañamiento a la Inserción reguladas en el Capítulo II de la Orden de 26 de diciembre de 2007, así como en la Resolución de 16 de abril de 2012, por la que se concede a Mancomunidad el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción. Expte.: CO/OCO/00010/2012 de fecha 16 de abril de 2012.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE COLABORACIÓN.-

El Ayuntamiento de Palma del Río recibirá servicios en la materia antes relacionada por parte de la Mancomunidad, de conformidad con el Expte.nº: CO/OCO/00010/2012 subvencionado por el Servicio Andaluz de Empleo.

La Mancomunidad de Municipios prestará estos servicios con el personal adscrito al Programa y en base a la propuesta presentada y aceptada por el Servicio de Intermediación e Inserción Laboral del SAE.

El Ayuntamiento de Palma del Río pondrá a disposición del personal que desarrolla su trabajo de Orientación en su municipio, y de acuerdo al contenido del ANEXO I y en base a la Orden de 26 de diciembre de 2007, los siguientes elementos:

- Un espacio reservado destinado a la atención individual que garantice la confidencialidad, con unas dimensiones mínimas de 10 metros cuadrados por cada puesto de atención individual. El uso de este espacio no podrá simultanearse con otras actividades distintas a las del proyecto.*
- Una línea telefónica y fax.*
- El mobiliario y equipamiento audiovisual adecuado al desarrollo del proyecto.*
- Para cada espacio de atención individual una mesa y dos sillas.*



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- *Conexión a Internet con ancho de banda suficiente para acceder a las aplicaciones del Servicio Andaluz de Empleo relacionadas con Orientación.*

TERCERA.- APORTACIONES ECONOMICAS.-

Los costes directos del Programa de Orientación son financiados al 100% por el SAE. Por tanto, por este concepto el Ayuntamiento de Palma del Río estará exento de abonar a la Mancomunidad los siguientes gastos:

- *Los costes de contratación del técnico Orienta que preste servicios en su Ayuntamiento.*
- *Los gastos necesarios para el correcto funcionamiento del trabajo, como son: material de oficina necesario para el desarrollo del trabajo, los gastos de desplazamiento del técnico, o el consumible informático necesario.*

Los costes indirectos repercutibles al desarrollo del Programa ORIENTA deberán ser asumidos proporcionalmente al número de técnicos asignados a cada Ayuntamiento, según valoración que se incluye como ANEXO II a este Convenio.

La aportación correspondiente a los costes indirectos, deberá ser abonada con carácter previo a la firma del Convenio individual. A tal efecto, el Ayuntamiento remitirá, por fax o correo electrónico a Mancomunidad, justificante acreditativo de la transferencia realizada a la cuenta nº 0237-6007-10-9157002014, haciendo constar el concepto: Aportación Expte.: CO/OCO/00010/2012.

CUARTA: DEPÓSITOS REINTEGRABLES.

La recepción de fondos subvencionados por el SAE para el desarrollo del Programa, se realiza en dos fases:

1ª.- Un primer ingreso de 285.400,48 euros, correspondiente al 75% de la subvención, fue ingresado con fecha 28-12-2012 antes del inicio del Programa.

2ª.- El 25% restante de la subvención, por importe de 95.133,49 € se hará efectivo por el SAE, previa justificación de los gastos realizados, en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de ejecución de las acciones subvencionadas.

Para poder hacer frente a los gastos que han de financiarse con cargo a este 25% restante de la subvención, los Ayuntamientos deberán ingresar en concepto de anticipo reintegrable, la parte proporcional que les resulte repercutible, en función del número de técnicos que tienen asignados a sus municipios. ANEXO III.

Careciendo Mancomunidad de los recursos económicos suficientes para afrontar los costes del resto del Programa, el anticipo reintegrable deberá ser hecho efectivo antes del día 1 de Diciembre de 2013. En el caso de que alguno de los municipios adheridos al Convenio-marco, no hiciese efectivo el mencionado anticipo a la fecha señalada, se verá afectado el desarrollo del Programa ORIENTA y se solicitará al SAE su cancelación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Este anticipo reintegrable, será devuelto al Ayuntamiento de Palma del Río por la Mancomunidad, en el momento en que el SAE le abone el segundo pago de la subvención (25% pendiente de ingreso al día de la fecha)

QUINTO.- SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Dado que el Programa ORIENTA se justifica por objetivos, la Mancomunidad velará por el correcto funcionamiento del Servicio y por el cumplimiento de los fines del mismo, ya que los hechos anteriores pueden provocar la pérdida del derecho a participar en el programa ORIENTA del año siguiente

Por tanto, si se detecta que se hace mal uso por parte del Ayuntamiento de Palma del Río del desarrollo del mismo, la Mancomunidad comunicará por escrito al Ayuntamiento las incidencias detectadas para que su corrección.

SEXTO.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.-

El presente Convenio entrará en vigor desde el día de su fecha, extendiéndose su duración hasta el 30 de marzo de 2014.

*Por la Mancomunidad
Presidente
Fdo: Francisco Estepa Lendines*

*Por Ayuntamiento
Alcalde-Presidente
Fdo: José Antonio Ruiz Almenara*

ANEXO I

REPARTO DEL PERSONAL TÉCNICO DEL PROGRAMA ORIENTA POR MUNICIPIOS

Personal	Número	Fuente Palmera	Guadalcaázar	Hornachuelos	La Carlota	La Victoria	Palma del Río	Posadas	Mancomunidad
Técnicos Orienta	8	1	1	1	1	1	2	1	
Técnico de Inserción					1				
Administrativos									2

Conforme

*Por Mancomunidad
El Presidente
Fdo.: Francisco Estepa Lendínez*

*Por el Ayuntamiento
El Alcalde – Presidente
Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara*

ANEXO II

COSTE INDERECTOS REPERCUTIBLES PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

MUNICIPIOS	TÉCNICOS ORIENTA	TEC. ADMON.	SECRET./INTE R./TESOR.	PREVENC. VIG. SALUD	TOTAL
FUENTE	1,43	1792,79	1546,17	237,98	3576,94



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PALMERA					
LA CARLOTA	1,43	1792,79	1546,17	237,98	3576,94
PALMA DEL RIO	2,43	3046,47	2628,28	404,4	6079,15
POSADAS	1,43	1792,79	1546,17	237,98	3576,94
TOTALES	11	8424,84	7266,79	1118,34	16809,97

Conforme

Por Mancomunidad

El Presidente

Fdo.: Francisco Estepa Lendínez

Por el Ayuntamiento

El Alcalde – Presidente

Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara

ANEXO III

APOTACIÓN REINTEGRABLES PARA EL 25 % FINAL DEL PROGRAMA

MUNICIPIOS	Nº DE TÉCNICOS DE ORIENTACIÓN	ANTICIPO 25% REINTEGRABLE
FUENTE PALMERA	1,43	12367,35
HORNACHUELOS	1,43	12367,35
GUADALCAZAR	1,43	12367,35
LA CARLOTA	1,43	12367,35
LA VICTORIA	1,43	12367,35
PALMA DEL RIO	2,43	21015,85
POSADAS	1,42	12280,9
TOTALES	11	95133,5

Conforme

Por Mancomunidad

El Presidente

Fdo.: Francisco Estepa Lendínez

Por el Ayuntamiento

El Alcalde – Presidente

Fdo.: José Antonio Ruiz Almenara

SEGUNDO: Aprobar el texto de la Adenda al convenio que a continuación se transcribe:

“ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “VEGA DEL GUADALQUIVIR” Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DEL “VALLE MEDIO DEL GUADALQUIVIR”, PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA ORIENTA 2012/2013

En Posadas, a de..... de 2013.

REUNIDOS

De una parte. D. FRANCISCO ESTEPA LENDINES, Presidente de la Mancomunidad de Municipios “Vega del Guadalquivir”, en adelante Mancomunidad,

De otra, D. José Antonio Ruiz Almenara en calidad de Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Actuando ambas partes en el ejercicio e sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad jurídica de convenir y obligándose en los respectivos términos del presente documento,

EXPONEN:

Que siendo necesario modificar el Convenio Marco para la prestación del Servicio de Orientación Profesional en los municipios de Fuente Palmera, La Carlota, Palma del Río y Posadas, aprobado por Junta de Mancomunidad de fecha 20 de Junio de 2013, se procede a adaptar el mismo de acuerdo a las presentes consideraciones:

PRIMERO.- La Estipulación Cuarta relativa a los Depósitos Reintegrables queda redactada como sigue:

“CUARTA: DEPÓSITOS REINTEGRABLES.

La recepción de fondos subvencionados por el SAE para el desarrollo del Programa, se realiza en dos fases:

1ª.- Un primer ingreso de 285.400,48 euros, correspondiente al 75% de la subvención, fue ingresado con fecha 28-12-2012 antes del inicio del Programa.

2ª.- El 25% restante de la subvención, por importe de 95.133,49 € se hará efectivo por el SAE, previa justificación de los gastos realizados, en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el plazo de ejecución de las acciones subvencionadas.

Para poder hacer frente a los gastos que han de financiarse con cargo a este 25% restante de la subvención.

En base a lo anteriormente señalado, la Mancomunidad podrá solicitar al Ayuntamiento de Palma del Río el ingreso de la parte proporcional del 25% restante de la subvención, pendiente de ingreso por el Servicio Andaluz de Empleo, en el momento que, una vez analizados los gastos contraídos y el tiempo de ejecución desarrollado, se vea necesario disponer de fondos para finalizar el programa y no poner en peligro el desarrollo del mismo.

El Ayuntamiento de Palma del Río se compromete a ingresar en el plazo que la Mancomunidad le comunique en concepto de anticipo reintegrable, la parte proporcional que le resulte repercutible, en función del número de efectivos asignados a su municipio. ANEXO III.

En el caso de que alguno de los municipios adheridos al Convenio-marco, no hiciese efectivo el mencionado anticipo a la fecha señalada, se verá afectado el desarrollo del Programa ORIENTA y la Mancomunidad tendrá potestad para solicitar al SAE la finalización anticipada del mismo.

Este anticipo reintegrable, será devuelto al Ayuntamiento de Palma del Río por la Mancomunidad, en el momento en que el SAE le abone el segundo pago de la subvención (25% pendiente de ingreso al día de la fecha)”



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SEGUNDO.- Se modifica el Anexo II que queda redactado como sigue:

“ANEXO II.

DETERMINACION DE LOS COSTES INDIRECTOS NO SUBVENCIONADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO REPERCUTIBLES EN LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE PRESTA EL PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL.

- GASTOS INICIALMENTE IMPUTADOS (DESDE EL 31-03-2013 HASTA EL 30-03-2014). QUE QUEDAN MODIFICADOS DE ACUERDO A LOS APARTADOS B) Y C).

MUNICIPIOS	PERSONA L	TEC.ADMON.	SECRE/INTER/ TESOR.	PREVEN. VIG.SALUD	TOTAL
FUENTE PALMERA	1,43	1.792,79	1.546,47	237,98	3.576,94
LA CARLOTA	1,43	1.792,79	1.546,17	237,98	3.576,94
PALMA DEL RIO	2,43	3.046,47	2.628,28	404,40	6.079,15
POSADAS	1,43	1.792,79	1.546,17	237,98	3.576,94
TOTALES	6,72	8.424,84	7.266,79	1.118,34	16.809,97

- El reparto inicial del Personal Técnico (Anexo I) se ha visto alterado por razones de necesidades del servicio, los costes finalmente imputables a cada Ayuntamiento serán los que a continuación se expresa, no obstante en el apartado C):

MUNICIPIOS	TECNICOS ASIGNADOS DESDE 31 MARZO 2013	TEC.ADMO N.	SECRE/INT ER/ TESOR.	PREVEN. VIG.SALU D	TOTAL	APLICADO DESDE 31 MARZO 2013
FUENTE PALMERA	2/5 + 0,29	1.792,79	1.546,47	237,98	3.576,94	1.725,94
LA CARLOTA	3/5 + 0,29	1.792,79	1.546,17	237,98	3.576,94	2.226,20
PALMA DEL RIO	1 + 0,29	3.046,47	2.628,28	404,40	6.079,15	3.227,20
POSADAS	1 + 0,29	1.792,79	1.546,17	237,98	3.576,94	3.226,74
TOTALES	4,16	8.424,84	7.266,79	1.118,34	16.809,97	10.406,08

- Considerando que a la fecha de redacción de este Convenio quedan pendiente de formalizar los siguientes contratos:

- 2 Técnicos de Orientación.
- 1 Técnico de Acompañamiento a la Inserción.

Lo que supone un incremento de los costes repercutibles que deben asumir los municipios. Los costes totales reflejados en el apartado B) anterior sufrirán un incremento cuando estos Técnicos sean contratados y asignados a los respectivos municipios (respetando el Anexo I).



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La Mancomunidad procederá a regularizar la liquidación correspondiente a cada municipio, poniendo de manifiesto el incremento que corresponda que deberá ser ingresado a Mancomunidad en el plazo que se establezca.”

TERCERO.- La Estipulación Sexta relativa a la entrada en vigor y duración queda redactada como sigue:

“SEXTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACION.

El presente Convenio entrará en vigor desde el día de su fecha, extendiéndose su duración no más allá del 30 de marzo de 2014.”

*Por la Mancomunidad
Presidente*

Fdo: Francisco Estepa Lendines

*Por el Ayuntamiento
Alcalde-Presidente*

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara”

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente o Concejal que legalmente lo sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

CUARTO.- Autorizar y disponer la obligación del gasto por importe de 4211,71 € financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 943.00.463.00 de los Presupuestos generales del Ayuntamiento.

NOVENO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO ESCUELA TALLER “ALMA DEL RÍO” AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

En este punto, y siendo las 20,45 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Carmona González.

La Sra. García López informa a los reunidos de lo siguiente:

Solicitamos a la Junta de Andalucía que nos concedan la Escuela Taller y el proyecto se llama “Alma del Río”. Es el mismo proyecto que presentamos el año pasado, que no fue subvencionado. Hago un pequeño resumen: solicitamos 40 alumnos, la inversión es de algo más de 1.157.000 € para tres especialidades concretamente; sería para la restauración del patrimonio, 16 alumnos; 16 alumnos para guía turístico Patrimonio Cultural para la naturaleza y deporte; y ocho alumnos de promoción turística local a través de las nuevas tecnologías; el personal integrante del proyecto sería: un Director, 3 monitores para restauración del Patrimonio, 3 monitores de guía turístico-cultura-naturaleza-deporte, 1 monitor para diseño, publicación en la especialidad de gestión de páginas web, 1 técnico de apoyo y un administrativo; la duración del proyecto sería de dos años y la distribución sería de una primera etapa de seis meses donde los jóvenes recibirían la etapa formativa y luego pasarían a dieciocho meses de contrato por parte del Ayuntamiento. El Ayuntamiento se compromete a cofinanciar el proyecto con materiales y otros recursos necesarios para el desarrollo del proyecto



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de enero del 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Escuela Taller denominada “Alma del Río”, destinada a formar y cualificar profesionalmente a 40 jóvenes desempleados.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo establecido en la Orden de 5 de Diciembre de 2006 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, ayudas públicas para la realización de un programa de Escuela Taller en los siguientes términos:

* Nombre: Escuela Taller “Alma del Río”

* Objetivo de actuación:

El Objetivo de Actuación del proyecto de Escuela Taller “Alma del Río” será la prestación de un servicio de Restauración y Mantenimiento del patrimonio natural, cultural y urbano que se ha ido configurando en torno al río. A su vez se ofrecerá un servicio de información y guía turística centrándonos en los aspectos culturales, naturales, deportivos y gastronómicos del entorno del río y por último, con la finalidad de atraer sobre nuestro territorio el mayor número de personas interesadas en conocerlo, se articulará un servicio que permita difundir nuestro patrimonio heredado del río mediante el uso de las nuevas tecnologías..

* Número de alumnos/as - trabajadores/as: 40 alumnos.

* Subvención económica solicitada: 1.157.095,20 €

* Especialidades:

- Restauración del Patrimonio (16 alumnos)
- Guía turístico: Patrimonio Cultural, naturaleza y deporte (16 alumnos)
- Promoción turística local a través de las Nuevas Tecnologías (8 alumnos)

* Personal integrante del Proyecto:

1 DIRECTOR

3 MONITORES: RESTAURACION DEL PATRIMONIO

3 MONITORES: GUÍA TURÍSTICO-CULTURA-NATURALEZA-DEPORTE



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- 1 MONITOR: DISEÑO, PUBLICACION Y GESTION DE PÁGINAS WEB
- 1 TÉCNICO APOYO
- 1 ADMINISTRATIVO

* Duración del Proyecto: 2 años

* Distribución por etapas:

- 1ª Etapa (formativa): 6 meses
- 2ª Etapa (en alternancia): 18 meses

* Presupuesto de financiación.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

FINANCIACION SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

A) COSTES CONTRATACION PERSONAL	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
* Director	11.829,72 €	67.849,75 €	79.679,47 €
* Docentes	50.188,16 €	358.879,27 €	409.067,43 €
* Administrativo	6.370,65 €	45.554,45 €	51.925,10 €
TOTAL MÓDULO A)	68.388,53 €	472.283,47 €	540.672,00 €

B) GASTOS FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
* Medios y materiales didácticos	64.346,00 €	101.135,22 €	165.481,22 €
* Material de oficina	3.570,00 €	4.562,78 €	8.132,78 €
* Alquiler de equipos, maquinaria			- €
* Gastos generales	1.200,00 €	7.200,00 €	8.400,00 €
* Gastos desplazamiento formación	400,00 €	2.400,00 €	2.800,00 €
* Amortización instalaciones y equip.			- €
* Seguro de accidente alumn.-trabaj.	2.800,00 €		2.800,00 €
* Otros gastos necesarios des. form.	78,00 €	468,00 €	546,00 €
TOTAL MÓDULO B)	72.394,00 €	115.766,00 €	188.160,00 €

C) COSTES BECAS ALUMNOS/AS	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
* Importe Total Becas	43.200,00 €		43.200,00 €
TOTAL C)	43.200,00 €		43.200,00 €

D) COSTES CONTRAT. ALUMNOS	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
* Salario Bruto		356.342,40 €	356.342,40 €
* Cuota patronal Seguridad Social		28.720,80 €	28.720,80 €
TOTAL D)		385.063,20 €	385.063,20 €

	1ª ETAPA	2ª ETAPA	TOTAL
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	183.982,53 €	973.112,67 €	1.157.095,20 €



TERCERO.- Cofinanciar el proyecto mediante la aportación de una parte de los materiales necesarios para las actividades educativas y trabajos prácticos.

DÉCIMO.- CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD A FRANCISCO BARRO LOSADA.-

En este punto, y siendo las 20,46 horas, se ausenta de la sesión la Sra. García López.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 10 de octubre de 2013, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Francisco Barro Losada, en reconocimiento a su trayectoria profesional como investigador en biología.

Visto que el Alcalde-Presidente ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2013 el DECRETO Nº 2013/00001778 DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A D. FRANCISCO BARRO LOSADA.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Francisco Barro Losada, y considerando el Instructor del mismo que era preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos, méritos y servicios que concurren en la D. Francisco Barro Losada.

Recogidos los hechos y méritos de D. Francisco Barro Losada, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS, MÉRITOS Y SERVICIOS DE D. FRANCISCO BARRO LOSADA

El Doctor D. Francisco Barro Losada nació en Palma del Río el 7 de noviembre de 1961, según consta en el Registro Civil de esta ciudad.

Es adjunto al coordinador de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospección (ANEP), perteneciente a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica. Es Doctor en Ciencias Biológicas, realizando estancias post-doctorales en Rothamsted Reseach (Reino Unido). Trabaja como investigador Científico del Instituto de Agricultura Sostenible (IAS), donde desarrolla su actividad científica en la mejora de las plantas cultivadas, especialmente cereales y oleaginosas. También en la aplicación de técnicas clásicas y biotecnológicas, como la transformación genética y el cultivo de microsporas como herramientas en investigación aplicada a caracteres de interés agrícola, en genoma funcional y ARN de interferencia.

Sus objetivos prioritarios son: la ampliación de la base genética de cereales, la clonación de genes procedentes de especies silvestres y su incorporación en especies cultivadas, y el desarrollo del germoplasma con características nutricionales mejoradas.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El grupo de investigación que dirige ha sido el primero en desarrollar nuevas variedades de trigo aptas para celíacos, y la identificación y análisis de epítomos tóxicos para celíacos en avena y cebada.

Lidera proyectos con empresas para desarrollar nuevas variedades de trigo y avena aptos para celíacos y otros colectivos de intolerancia al gluten.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor del expediente determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se presentara ninguna consideración respecto a la propuesta, resulta que los hechos, méritos y servicios que concurren en D. Francisco Barro Losada son los que se reflejan.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad, de fecha 23 de enero de 2014, dictamen emitido con los votos a favor de PSOE (5), PP (3), PA (2) y la abstención de IU-LV-CA (1); esta Alcaldía acepta la tramitación del expediente, considerando que no es necesaria la ampliación de diligencias; por lo que el dictamen-propuesta del Instructor pasa a ser propio de esta Alcaldía, quien en virtud de lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, solicita al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del correspondiente acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de enero del 2014, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (8), PP (5), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a D. Francisco Barro Losada, cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a D. Francisco Barro Losada en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, e irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

TERCERO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a D. Francisco Barro Losada de la Medalla de la Ciudad, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DÉCIMO PRIMERO.- CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD A COOPERATIVA AGRÍCOLA DE REGANTES DE PALMA DEL RÍO S.C.A.-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En este punto, y siendo las 20,47 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Corredera Romero y se incorpora el Sr. Fuentes Lopera.

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 10 de octubre de 2013, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río, con motivo de la celebración de su 70 aniversario.

Visto que el Alcalde-Presidente ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2013 el DECRETO Nº 2013/00001780 DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE REGANTES DE PALMA DEL RÍO.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río, y considerando el Instructor del mismo que era preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos, méritos y servicios que concurren en la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río.

Recogidos los hechos y méritos de la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS, MÉRITOS Y SERVICIOS DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE REGANTES DE PALMA DEL RÍO

ORIGEN Y EVOLUCIÓN.

La Cooperativa Agrícola de Regantes, SCA se constituyó el 19 de julio de 1944 para dar respuesta a una serie de necesidades de un grupo de agricultores de la zona con el objeto de obtener una mayor rentabilidad en sus explotaciones agrícolas y motivados por la transformación de secano a regadío de zonas de nuestro entorno que obligo a tener que pensar en una nueva forma de hacer las cosas distinta a la que había hasta entonces y dicha forma se basaba en el asociacionismo.

En el punto 2 de sus Estatutos se identifica el objeto social de esta Cooperativa Agrícola de Regantes, SCA (en adelante utilizaremos su nombre comercial Coare) y que podemos resumir en lo siguiente:

- Adquirir, elaborar, producir y fabricar por cualquier procedimiento, para la cooperativa o para las explotaciones de sus socios, elementos necesarios o convenientes para la producción y fomento agrario. La actividad principal de la cooperativa agrícola al precio más económico posible con el fin de incrementar la competitividad de las cosechas de éstos.
- Conservar, tipificar, transformar, manipular, transportar, distribuir y comercializar, incluso directamente al consumidor, los productos procedentes de las explotaciones de la cooperativa y de sus socios.
- Adquirir, parcelar, sanear, y mejorar terrenos destinados a la agricultura, así como la construcción y explotación de obras e instalaciones necesarias a estos fines.



- Prestar los servicios necesarios o convenientes a las explotaciones agrícolas, o encaminadas al perfeccionamiento técnico, formación profesional, estudios de experimentación de análisis y de persona especializada.
- Cualesquiera otros fines que sean propios de la actividad agraria o sean antecedentes, completo o consecuencia directa de la misma.

Coare se dedica a crear servicios que satisfagan las necesidades de sus socios y clientes para elevar el nivel de vida de los mismos, fomenten el desarrollo sostenible de la comarca y amplíen el beneficio común y la calidad y competitividad de los cultivos locales, tanto tradicionales, patata, cereales, maíz, trigo como otros que puedan surgir, por lo tanto es una empresa que se dedica al sector agroalimentario que es pieza básica y fundamental la generación de riqueza y empleo de nuestra localidad.

Para ello, Coare realiza funciones de adquisición, elaboración, producción para las explotaciones agrícolas de sus socios y clientes de los elementos necesarios para su producción y estimular o mejorar su productividad y rendimiento, ofreciendo servicios de todo tipo, precios competitivos y servicios de calidad, profesionalidad, perfeccionamiento técnico, formación, estudios de experimentación de análisis, etc.

Su ubicación actual es Crta. Palma del Río – La Campana, Km. 5'3 de Palma del Río, donde se encuentran sus instalaciones que podemos resumir en Tienda Agraria, Almacén de Productos agrarios (fitosanitarios, abonos, semillas, etc..), los silos y demás infraestructuras para la sección de cereales, el molino, lavadero, puesto de suministro de carburantes, edificio de Administración donde también se ubica la oficina técnica, así como el patio central con su báscula para el peso de los camiones.

A lo largo de todo este tiempo, desde 1944, Coare ha pasado por multitud de vicisitudes de todo tipo, a continuación pasamos a detallar los principales hitos históricos de nuestra empresa:

1944: Constitución de la empresa. Inicio de la andadura de nuestra empresa. La constitución obedece al propósito de un grupo de agricultores de la zona de conseguir una mayor rentabilidad en sus explotaciones agrícolas a través del asociacionismo. Las primeras ubicaciones de Coare fueron en Calle Gracia, posteriormente se trasladaron a Avda. de Andalucía hasta su traslado definitivo a Crta. Palma del Río – La Campana, Km. 5'3

1980: Iniciación en la comercialización de cereales. La Junta Rectora de la época decide apostar por la industria de secado de maíz y la construcción de un gran almacén para su conservación. Este hecho supone la iniciación en la comercialización de maíz; para más tarde seguirle el trigo, el girasol, el sorgo, y otras proteaginosas. Se emprende un camino que encarna un serio impulso hacia la modernidad.

1997: Traslado del domicilio social y estrategia de agrupación empresarial y concentración de la oferta. Las oficinas y almacenes centrales, hasta entonces situados en el núcleo urbano de Palma del Río, pasan a enclavarse en su actual dirección de Ctra. Palma del Río – La Campana, Km. 5'3. Para que la distancia entre la antigua y la nueva localización no se convierta en un obstáculo para los socios, se plantea una estrategia de agrupación empresarial y concentración de oferta en este



nuevo espacio físico. A tal efecto, se promueve el asociacionismo a través de la participación en el capital social de otras empresas; así como la diversificación de la gama de productos y servicios ofertados a los socios. En la actualidad este espacio físico está ocupado por tres empresas: “Sunaran, S.A.T.”, “Oleopalma, S.A.T.” y “Cooperativa Agrícola de Regantes, S.C.A.”. Las tres empresas están unidas por los estrechos lazos de una visión empresarial compartida, acuerdos y pactos en pos del asociacionismo, e incluso por una dirección homóloga y la participación en el capital social (“Cooperativa Agrícola de Regantes, S.C.A.” y “Oleopalma, S.A.T.”). Del mismo modo, esta tríada empresarial comparte infraestructuras y soportes tecnológicos, software de gestión e incluso conocimientos generados. Otro aspecto a destacar es la excelente relación entre el personal de las mismas.

1997: Apoyo a la constitución de “Sunaran, S.A.T.”. Coare comienza su andadura en el intento de tutelar la constitución de sociedades para facilitar el aprovisionamiento, la producción, la comercialización y la distribución de aquellos cultivos de la comarca que comienzan a ser un referente. A este respecto se plantea la constitución de “Sunaran, S.A.T.”, cuyo objetivo es concentrar la oferta de cítricos de los productores de la comarca –especialmente la naranja- y servir de plataforma comercial a los mismos. La tutela de este proyecto por parte de la cooperativa llega hasta el año 2001. La imposibilidad de participar en el capital social de esta sociedad debido a su limitada capacidad comercial, determina que haya que buscar otra plataforma de comercialización. Pero no será hasta 2004 cuando se culmine definitivamente este objetivo.

1999: Apoyo a la constitución de “Oleopalma, S.A.T.” y participación en su capital social. El objetivo de la constitución de “Oleopalma, S.A.T.” es instalar una almazara donde se pudiera elaborar el aceite procedente de los productores de oliva de la comarca. En este caso, “Cooperativa Agrícola de Regantes, S.C.A.” si participa el capital social de “Oleopalma, S.A.T.”, realizando como contrapartida una aportación en especie consistente en los terrenos del actual domicilio social de “Oleopalma, S.A.T.”. Asimismo, se recogen una serie de acuerdos para fomentar el asociacionismo: a) la obligación por parte de Coare de entregar las producciones de oliva de sus socios a “Oleopalma, S.A.T.”; b) la obligación por parte de Coare de servir de punto de venta del aceite envasado producido en “Oleopalma, S.A.T.”; c) la obligación por parte de “Oleopalma, S.A.T.” de adquirir los productos y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad ordinaria en Coare.

En la actualidad Oleopalma tiene dos marcas de aceite de considerado prestigio y con una cada vez más amplia aceptación en el mercado: “Adalid” y “Oropalma”. En 2013 han obtenido Primer y Segundo premio respectivamente a la calidad de Aceites de la Vega del Guadalquivir.

2005: Modernización del modelo de dirección y gestión. Reorganización de la estructura formal (ORGANIGRAMA) y análisis de los procesos de gestión. Coare inicia una etapa brillante, gozosa de buena salud y con expectativas cada vez más halagüeñas. El modelo de dirección y gestión a implantar se basa en la anticipación y la planificación, como única manera de conducir o controlar unas organizaciones cada vez más complejas y unos entornos cada vez más convulsos y cambiantes. En cuanto a la estructura formal se adapta a la nueva coyuntura económica y trata de optimizar los recursos humanos y técnicos –auténticas capacidades esenciales- propios de la organización. Los procesos de gestión, máximo exponente del conocimiento generado,



se recogen y analizan pormenorizadamente para de este modo obtener una eficiente asignación de los puestos de trabajo, los procesos y las tareas. Especial énfasis adquiere también en este período la implantación de un Sistema Integrado de Gestión (E.R.P. Aritmos) como elemento nuclear de la operativa diaria. Dicha herramienta supone un cambio sin precedentes en cuanto a la ejecución de los numerosos procesos de gestión y la simplificación de múltiples interrelaciones.

2006: Constitución de la sección de frutas y hortalizas “Coare”. Después del intento fallido de participación en el capital social de “Sunaran, S.A.T.” –constitución a la que se contribuyó fervientemente por parte de la dirección de cooperativa- se plantean dos alternativas:

1) Participar en el capital social de “Guadex, S.A.T.” –empresa de amplia experiencia e importante fondo de comercio- y firmar un acuerdo de comercialización con ésta. Esta opción supone una inversión final de alrededor de seis millones de euros, ya que hay que ampliar y modernizar las instalaciones existentes.

2) Participar en el capital social de “Foosat” –asimismo, empresa de amplia experiencia con un importante fondo de comercio- y firmar un acuerdo de comercialización con ésta. Esta opción supone una inversión final de “sólo” 800.000 € -muy inferior a la de la primera alternativa- ya que “Foosat” cuenta con las instalaciones necesarias para realizar este proyecto.

Finalmente se opta por la segunda alternativa y se crea en la cooperativa una sección de frutas y hortalizas denominada “Coare”.

2007: Constitución de la Sociedad Cooperativa Agraria de 1º Grado IBERPORC, SCA. Constitución, junto a otros ganaderos locales y comarcales, de la SCA antes mencionada, con los objetivos principales de elaborar, producir y/o fabricar los elementos necesarios para la mejora de la rentabilidad y producción de las explotaciones ganaderas de sus socios. Con la creación de esta SCA se da un impulso fundamental a la Línea de Actividad de Piensos de Coare.

2008: Constitución de la Sociedad Cooperativa COSUOL, SCA. Constitución, junto a Sunaran, SCA y Oleopalma, SAT de la SCA antes mencionada, cuyos objeto social es la mediación de seguros privados, la intermediación comercial y actividades relacionadas con el turismo rural. Se empieza a desarrollar la línea de actividad de Seguros Privados, que actualmente es una de las líneas de mayor progresión.

Ahora bien, el objetivo último es la realización de proyectos en común, servir de elemento de cohesión ó de referencia y de puesta en común entre las tres cooperativas

2008: Distribución del riesgo de negocio y análisis de nuevos proyectos y líneas de negocio. El creciente protagonismo del concepto RIESGO y la importancia de su adecuada distribución, derivan en que actualmente se analicen nuevos proyectos como la producción de energía fotovoltaica -a partir de la instalación de placas solares en la cubierta de una de las naves de la compañía- y la adaptación y modernización de la actual fábrica de pienso. El extraordinario comportamiento de varias líneas de negocio de Coare, desoyendo totalmente la inercia negativa de la economía en general, plantea excelentes oportunidades de ampliar horizontes empresariales. El objeto no es otro que evitar la dependencia de líneas de actividad estrictamente agrarias, por la incertidumbre de precios y el comportamiento aleatorio de los mercados últimamente evidenciados. El desarrollo continuo de otras líneas de negocio



como el gasóleo, el repuesto agrícola, la telefonía y los servicios de asesoramiento y aplicación de fitosanitarios, intentan soslayar esta aleatoriedad y arrojar más certidumbre -y por tanto, menor riesgo- al negocio de Coare.

2010. Impulso de acciones y políticas de Responsabilidad Social Corporativa dentro de Coare. Las políticas sociales, medioambientales y de apoyo a colectivos más desfavorecidos siempre han estado presente en nuestra empresa, pero desde este año se toma conciencia y se establecen unos recursos, tanto económicos, materiales y humanos estables y previamente definidos para la realización de proyectos sociales que más adelante analizaremos y que tienen su mayor exponente en el programa anual de "Cooperativa Solidaria, Coare Solidaria".

ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE COARE

El horario de nuestra empresa se intenta adaptar a las necesidades y posibles urgencias de nuestros socios y clientes. Hay diferentes horarios en función de la actividad (tienda agraria, administración, campañas agrícolas, etc...), que persiguen dar la mayor cobertura horaria a nuestros clientes. Por regla general, horario de mañana es de 8'30 h. a 13'30 h., y por la tarde, oscial entre las 16'00 h. a 19'00 h (invierno) y las 17'00 h. a 20'00 h. (veranos),

Coare al ser una Sociedad Cooperativa Andaluza tiene por exigencia legal un unos órganos de dirección y gestión, así como un determinado funcionamiento.

En primer lugar, nos encontramos con la Asamblea General, constituida por los aproximadamente 600 socios que actualmente conforman Cooperativa Agrícola de Regantes, SCA. Este es el órgano supremo de dirección de Coare

De los socios de esta Asamblea surge el Consejo Rector de Coare, que es el órgano de decisión y representación de Coare. Son 11 miembros, necesariamente socios, elegidos por 4 años y del cual se eligen otras figuras fundamentales como son el Presidente, Vicepresidente, Secretario.

Se reúnen mínimo 1 vez al mes, para decidir sobre los asuntos de actualidad y planificar el futuro de nuestra Cooperativa.

Descripción del modelo de dirección y del sistema de gestión.-

Como vimos en el apartado de hitos históricos, en los últimos años se está intentando mejorar, como una clave de éxito, el modelo de dirección y sistema de gestión de Coare.

En la actualidad, y haciendo uso de una metáfora biológica, la cooperativa se enfrenta a tres retos: optimizar su psicología, su anatomía y su fisiología para convertirse en una mejor persona (jurídica... ¡por supuesto!).

Por psicología se entiende un proyecto de futuro compartido y un conjunto de valores y normas comunes. En este sentido, se ha venido trabajando en los siguientes aspectos:

*comunicar la misión a todos los miembros de la organización (el propósito último de Coare).



*comunicar la cultura e ideología a todos los miembros de la organización (el conjunto de valores y normas comunes que envuelve la estructura formal u organigrama de la Coare).

*instaurar un nuevo modelo de dirección y gestión basado en la anticipación – modelo proactivo-. La organización intenta prevenir los cambios internos y del entorno y se adelanta a los acontecimientos para reducir sus posibles impactos: económicos, políticos, sociales, etc. Este nuevo modelo tiene como elementos nucleares la estrategia y la planificación.

*diseñar, implantar y realizar el seguimiento preceptivo de la estrategia empresarial. Este proceso se inicia con la aportación de la matriz D.A.F.O. (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) por parte de cada departamento y la posterior concreción de esta información en una única matriz por parte del comité de estrategia de la cooperativa.

*adaptar y traducir la estrategia empresarial a los planes y objetivos de los distintos departamentos de Coare.

Por anatomía se entiende una estructura formal capaz de sostener los distintos subsistemas de la organización. Es lo que comúnmente conocemos como organigrama. El principal aspecto a comentar es el rediseño de la estructura formal teniendo en cuenta la nueva situación económica-financiera y el capital humano recientemente incorporado. Como transformaciones fundamentales de esta estructura formal se ha creado un nuevo Departamento de Gestión de Crédito y se ha ampliado el Departamento Económico-Financiero.

Por fisiología se entiende el conjunto de relaciones interpersonales y de procesos de gestión que coadyuvan a la coordinación entre la psicología y la anatomía. A tal efecto se han llevado a cabo una serie de actuaciones:

*constitución e institucionalización de nuevos comités: Comité de Estrategia y Comité de Marketing.

*institucionalización de reuniones periódicas: Reunión trimestral de Estrategia (Gerente, Director de Administración y Director Financiero); semanal de Dirección (Gerente, Director de Administración y Director Financiero); mensual de Marketing (Gerente y Directores Departamentales); mensual de Asesoramiento Contable y Fiscal (Ramón Mayoral y Director de Administración y Director Financiero); mensual de Asesoramiento Jurídico (Vicente Caro y Director Gestión de Crédito); mensual departamentales, trimestral interdepartamentales, etc.

*redactar, analizar y optimizar los procesos de gestión, realizando las reasignaciones oportunas. Establecer protocolos para delimitar autoridades, responsabilidades y posibles cooperaciones, así como canales de actuación.

*redactar, analizar y optimizar los puestos de trabajo, realizando las reasignaciones oportunas. Establecer una política de recursos humanos para reducir los posibles impactos de la adaptación y obtener el máximo nivel de eficacia y eficiencia del capital humano.

Una vez establecidas las políticas y principios en materia de gestión, vemos en el siguiente cuadro el organigrama de nuestra empresa

La Gerencia tiene otorgados gran número de poderes de representación y acción. Es la figura que canaliza la gestión de la operativa diaria, así como las compras y ventas de materias primas.



A continuación tenemos el Comité de Dirección compuesto por la Gerencia y por las Direcciones de Administración y Financiera.

Después ya nos encontramos con el personal técnico de cada departamento. Además del personal que se refleja en el cuadro, cada departamento tiene asignado una serie de empleados para la prestación del servicio que corresponda a cada departamento de la mejor forma posible. En concreto, además de los técnicos responsables, tenemos:

- Gestión Gasóleo y Telefonía: 1 persona.
- Gestión Seguros: 1 persona.
- Tienda Agraria: 5, incluyendo Gestión de Almacén y Patio (recepción y almacenamiento de cultivos).
- Oficina Técnica: 3 técnicos de campo.
- Apoyo Administración: 1
- Piensos: 1 persona encargada de la gestión del molino.

En total hay trabajando en la actualidad 22 personas, y en el último año se ha generado 2 puestos de trabajo, que es un dato muy importante en los tiempos de crisis y de destrucción de empleo, siendo ésta una de las principales políticas de nuestra empresa, que es la continuidad del equipo de trabajo de Coare.

Además, en este punto, hay que resaltar los distintos Convenios de Colaboración formativos para la realización de prácticas profesionales que Coare tiene firmados con Universidades, Institutos, Formación Profesional, etc... A lo largo del año se forman y realizan prácticas en Coare una media de 5 ó 6 personas con diferentes titulaciones y diferentes funciones. Esta labor formativa se considera muy importante por nuestra empresa, y cumple un doble objetivo, el principal, ayudar a estas personas que se quieren insertar en el mercado laboral a tener una experiencia previa para que conozcan el mundo laboral al que quieren acceder, y el segundo objetivo que cumplen, es el inestimable apoyo y trabajo que realizan colaborando con el personal técnico de Coare. En la actualidad hay una persona realizando prácticas laborales.

Después del personal directamente adscrito a nuestra empresa, tenemos una serie de empresas de apoyo y asesoramiento dada la complejidad en la gestión de una empresa como Coare. Empresas especializadas en asesoramiento societario, contabilidad y fiscalidad, temas jurídicos y en tecnologías de la información y comunicación.

PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS DE COARE.

Coare produce, comercializa y/o presta una amplísima gama de productos y servicios. Comercializa todo tipo de productos agrícolas, desde la semilla para el inicio del cultivo, pasando por los productos e inputs que necesite una explotación agraria durante todo el ciclo del cultivo (fitosanitarios, abonos, fungicidas, servicios de mecanización y recolección, etc...) Por último también se ocupa de la recepción, almacenamiento, clasificación y posterior venta de las cosechas realizadas, abarcando por lo tanto, todo el proceso productivo desde la semilla hasta la posterior venta, asegurándonos por tanto la calidad del producto terminado. También y como apoyo fundamental a la actividad agrícola existe otra línea de negocios que es la comercialización al por menor de maquinaria agrícola, ferretería, repuestos, herramientas, etc...



En los últimos años se ha ido diversificando la actividad de la empresa, pasando de una prestación de servicios enfocada a la agricultura hacia otro modelo de negocios más cercano a las familias y a consumos generalizados dentro de una sociedad moderna, como son las nuevas líneas de actividad abiertas: Gasóleo, Telefonía e Internet y Seguros, tanto agrarios como urbanos.

Además se ha abierto otra línea de negocio relacionada con la ganadería que es la fabricación y elaboración de piensos de gran calidad para ganado, toros de lidia, caballos, conejos, gallinas, cerdos ibéricos, que está teniendo mucho auge dada su relación calidad – precio.

Nuestra política comercial y de precios para hacer frente a la competencia, presenta cuatro argumentos claramente definidos con el objetivo de maximizar la satisfacción de los socios y clientes: calidad de las primeras marcas que comercializamos, diversidad de oferta de productos y servicios para poder satisfacer la mayor cantidad de necesidades de nuestros socios y clientes, accesibilidad en un punto concreto de la Vega del Guadalquivir donde se puede encontrar una oferta amplia, más las visitas periódicas que realiza el equipo técnico a las fincas de nuestros socios y clientes, y por último precios competitivos, debido a una política de compras basada en grandes volúmenes y a través de importantes canales de comercialización y distribución utilizados por Coare desde su constitución en 1944.

Como ya se comentó anteriormente, desde hace unos años se intenta definir y profesionalizar las líneas de actividad de nuestra empresa persiguiendo parámetros de eficacia, eficiencia y calidad en nuestros servicios. Existe un equipo humano formado y preparado para dar soluciones a cada una de las necesidades de nuestros socios y clientes. Nuestro activo, el capital más importante que tenemos hoy, son nuestros socios y empleados, por los cuales vamos a redoblar nuestros esfuerzos en dar todo lo que tenemos como profesionales y sobre todo como personas. La excelencia llegará desde el amor al trabajo, desde la comunicación, desde la flexibilidad, desde la comprensión y de tratar a nuestros socios como si fueran nosotros mismos.

A continuación, pasamos a enumerar brevemente cada una de las líneas de actividad actuales de nuestra empresa. Estamos intentando establecer líneas de actividad complementarias entre sí y necesarias dentro de un entorno o sociedad rural como es Palma del Río y su área de influencia, en la que la actividad agroalimentaria es una pieza básica dentro de su entramado socioeconómico, de ahí que podamos hablar de líneas de actuación basadas en la “necesidad familiar” de consumo por parte de nuestros socios y clientes y que a su vez, se desglosan en una o varias áreas de negocio.

1ª LINEA. Áreas de negocios urbanas básicamente y también susceptibles de utilización agraria.

- AREA DE NEGOCIOS: INTERNET Y TELEFONÍA.

Las TIC y Telefonía se han convertido en una necesidad y obligación en todos los hogares y empresas modernas. Desde nuestra empresa, con un total aproximado de 2500 líneas podemos competir en relación calidad precio y así esta área se está convirtiendo en un área puntera de nuestra empresa



- AREA DE NEGOCIO: SERVICIOS 24 HORAS GASOLEO A Y B A DOMICILIO Y LAVADO.

En Coare tenemos un poste de gasóleo A y B abierto las 24 Horas al servicio de nuestros socios y clientes. Durante los últimos 10 años los precios están siendo los más competitivos de la toda la zona. Las ventas han ido creciendo año a año llegando en la actualidad a aproximadamente 1.000.000 litros.

- AREA DE NEGOCIOS: SEGUROS PRIVADOS.

Por imperativo legal, o por propia seguridad, todas los hogares y las empresas tienen que tener uno, dos o incluso más seguros, por lo que esta área de trabajo está teniendo una expansión en los últimos años muy importante y todavía tiene posibilidades de mejora. Más de 4000 pólizas de seguros agrarios y generales de todo tipo (hogar, vehículos, empresa, etc...) nos avalan.

2ª LINEA. Áreas de negocio agrarias y también urbanas:

- AREA DE NEGOCIO: TIENDA AGRARIA, REPUESTOS, FERRETERIA Y ALIMENTACIÓN

El tiempo es la parte más costosa en todo negocio y con nuestro repuesto y ferretería ahorramos tiempo a nuestros socios y clientes, hemos conseguido tener una gama de productos totalmente escogidos para las necesidades de nuestros socios. 15.000 referencias de marcas de alta calidad nos hacen dar un servicio excepcional al mundo rural.

Además tenemos nuestra tienda de alimentación con productos de calidad de nuestra comarca, que incluyen nuestros aceites Adalid y Oropalma, así como productos de otras zonas de España reconocidas por su calidad y buen hacer, como pueden ser ganaderos del valle de los Pedroches, viticultores de La Rioja, pescadores de Santoña, quesos de Castilla la Mancha, etc...

- AREA DE NEGOCIOS: PIENSOS

Coare, gracias a esta área, ha recuperado una industria para nuestra comarca. Una antigua industria COPIA cerró su actividad y Coare ha recuperado esta actividad para la comarca con una clara visión y como gran apuesta de futuro, invirtiendo en investigación, desarrollo e innovación fabricando y prestigiando sus piensos. Fabricamos 8.000 Tm.

Se está trabajando en proyectos de I+D+I denominad Ibercarot.

Nuestras especialidades fueron los piensos para toro y cerdo, pero se están incluyendo nuevos formatos y especialidades de producción propia como son las de caballo, pollo y ternero, así como servicios de asesoramiento integral a las explotaciones ganaderas.

3ª LINEA. Áreas de negocio agrarias:

- AREA DE NEGOCIO: OFICINA AGRARIA. SERVICIOS TECNICOS Y ASESORAMIENTO

Una frase tradicional en nuestra Cooperativa, "cuando puede ir el perito a ver el algodón o los naranjos ". Fuimos y somos los primeros en hacer tratamientos terrestres y aéreos, los primeros en hacer Atrias, Agrupación para Tratamientos Integrados, los primeros en colaborar y participar activamente en la lucha contra el minador, los primeros en API y los primeros en llevar los cuadernos de campo y también tenemos a nuestros productores de cítricos certificados en Global Gap.



Siempre recomendando los tratamientos con la máximo rigor y mirando por los intereses económicos de nuestros socios y clientes.

- AREA DE NEGOCIO: ALMACEN AGRARIO. SEMILLAS, ABONOS, FITOSANITARIOS, ETC..

Desde 1944 somos distribuidores de Fertiberia. En la actualidad somos distribuidores de muchas empresas más, y gracias a Coare los precios en la zona son equilibrados, sirviendo de termómetro de precios, quien no ha odio y el comentario de nuestros competidores. "Como te lo ponga la Cooperativa te lo pongo yo".

Esta área es complementaria de la anterior, ya que ofrece los productos asesorados e indicados por nuestros técnicos, pero además tiene sustantividad propia, ya que muchos socios y clientes aconsejan nuestra gama de productos.

- AREA DE NEGOCIO: VENTA DE CEREALES SECADO Y ALMACENAMIENTO.

Muchas veces nos olvidamos de la historia cuando algunos comerciantes de cereales cercanos compraban el fruto del trabajo de todo un año a los precios que te querían dar. Concentrar la oferta nos hace más fuertes ante los compradores y especuladores de cereales.

Coare dispone de una de las plantas de almacenamiento y secado más grandes de nuestro entorno para enfrentarnos a los vaivenes del mercado con mayores garantías de éxito.

También aprovechamos la calidad de estos cereales para la elaboración de los piensos anteriormente comentados.

- AREA DE NEGOCIO: FRUTAS Y HORTALIZAS

Desde Coare, en colaboración con FOASAT (más de 30 años de experiencia y presente en más de 25 países) se comercializa los cultivos de nuestros socios y clientes, principalmente cítricos, frutas de hueso y espárragos. Coare pretende establecer canales de comercialización justos para nuestros socios, trabajando en mejorar las relaciones de los productores con el mercado y teniendo como objetivo la concentración de la oferta para ganar poder dentro de la cadena de comercialización de frutas y hortalizas.

OTROS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE NUESTRA EMPRESA

- Responsabilidad Social de la Empresa.

Nada de lo que pasa en nuestra comarca nos es ajeno, somos parte de Palma del Río y comarca desde 1944, por lo que Coare colabora en multitud de acciones de responsabilidad social, patrocinando actividades deportivas, culturales, sociales, y colaborando activamente con asociaciones de ámbito social, cultural y humanitario.

Dada la importancia de este tema y el volumen de actividad que se está generando en los últimos años, la labor social y humana de Coare se va a desarrollar en un apartado más adelante.

- Financiación.

En los tiempos en los que el crédito está totalmente cortado por algunas entidades financieras, Coare pone a disposición de los socios y clientes lo que al día de hoy está siendo una herramienta fundamental para sus explotaciones agrícolas o



ganaderas con una financiación pensada a la medida para cada socio o cliente y que sirve de ayuda, en muchos casos, para seguir adelante.

Esta financiación puede proceder de fondos propios de Coare o de la concreción y negociación de mecanismos y/o convenios de colaboración con entidades financieras para buscar una financiación la mejor opción para nuestros socios y clientes.

- Responsabilidad Medio Ambiental.

Como no podía ser de otra forma, respetamos el medioambiente ya que vivimos de él. Desde hace más de 10 años colaboramos activamente con nuestro Ayuntamiento e intentamos establecer, dentro de nuestra empresa, los procesos y mejoras más innovadoras y a su vez más adecuadas y protectoras de nuestro medio ambiente.

En nuestra empresa racionalizamos la utilización de recursos naturales y energéticos mediante controles de calidad, costes e impacto ambiental.

FACTURACIÓN DE LA EMPRESA.

Vamos a presentar las cuentas principales de la empresa en los últimos años. Como se puede ver, a pesar de la crisis global que existe y la crisis del sector agrícola en particular, que es siempre tan complicado, podemos resumir que nuestra empresa está económica y financieramente consolidada, y que por supuesto, hay temas que tenemos que mejorar, pero que se intenta mantener una senda basada en el equilibrio y el análisis pormenorizado y posterior mejora de todas nuestras partidas.

El volumen de facturación ha sido el siguiente:

- Año 2010: 16.848.508'55 €
- Año 2011: 21.095.024'87€
- Año 2012: 20.007.242'75 €

Los beneficios se vuelven a invertir en necesidades de Coare o se dejan en los fondos establecidos voluntaria o legalmente como pueden ser Responsabilidad Social y/o formación.

PRINCIPALES PROYECTOS ACTUALES.

Coare, desde sus inicios, intenta salvaguardar sus principios y objetivos originales (asociacionismo, defensa de los intereses de sus socios, mejorar servicio), pero además intenta realizar tal función innovando, diversificando y mejorando sus procesos internos adaptando los mismos a las nuevas exigencias, principalmente en el mundo de las tecnologías de la información y comunicación.

Vamos a pasar a definir más detalladamente, proyectos que se han realizado ó se están realizando en la actualidad y que tienen en común que versan sobre modernidad, nueva imagen e innovación en modelos de gestión de nuestra empresa.

NUEVA IMAGEN DE LA TIENDA AGRARIA DE COARE

Dentro de estos objetivos de innovación, se ha llevado a cabo un proyecto de modernización y mejora de nuestra tienda agraria, ubicada al igual que el resto de nuestras instalaciones, en la Crta. De Palma del Río – Córdoba. Km. 5'3, que ha tenido su mejor y mayor expresión en la Nueva Imagen de dicha Tienda Agraria, donde se ha realizado un dibujo creativo que refleja nuestra forma de ser y entender la realidad y acorde con nuestro entorno. Se ha procedido a dibujar un paisaje agrario de



girasoles que le dan un mayor dinamismo y fuerza a una de las principales instalaciones de nuestra empresa, y donde se puede adquirir productos de calidad de muy diferente índole, (productos agrarios, repuestos, pinturas, seguros, telefonía, gasóleo y por último, productos de alimentación).

Este pasado 29 de Octubre se procedió a la inauguración y presentación en sociedad de la nueva imagen de nuestra tienda.

Para la financiación de este proyecto, se ha contado con la colaboración de varios proveedores de nuestros principales productos, que han comprendido de la importancia e interés de este proyecto para nuestra imagen y por consiguiente la de nuestros productos y servicios.

“BUSINESS INTELLIGENCE” Y REGISTRO DE CLIENTES.

Coare, como se ha visto en puntos anteriores, tiene una amplia gama de servicios y áreas de actividad, por lo que tener información detallada y actualizada para la toma de decisiones se ha convertido en un problema muy importante.

En la lucha por tener éxito en el competitivo y dinámico mercado de hoy, la capacidad de acceder a la información y analizarla se ha tornado más importante que nunca. Con el fin de mejorar los procesos empresariales, medir el éxito y tomar decisiones bien informadas, se requiere un fácil acceso a sus bases de información. Satisfacer esta demanda de información se ha convertido en un reto continuo.

El análisis de la información confiere a las empresas el poder de utilizar la información decisiva para tener éxito, de ahí que nuestra empresa este realizando el Proyecto de “creación y puesta en marcha de una aplicación informática denominada BI”.

¿Qué es Inteligencia de Negocios, o “Business Intelligence”, en siglas: BI

La Inteligencia de Negocios es una alternativa tecnológica y de administración de negocios, que cubre los aspectos del manejo de información para la toma de decisiones, desde su extracción en los sistemas, depuración, transformación, el diseño de estructuras de datos o modelos especiales para el almacenamiento de datos hasta la explotación de la información mediante herramientas comerciales de fácil uso para los usuarios. El siguiente gráfico ilustra muy bien nuestro objetivo

Nuestra aplicación BI nos permitirá adquirir, mantener y organizar la información a tiempo real y actualizada para identificar nuevas oportunidades y debilidades, que serán la base fundamental sobre la que definir estrategias que nos proporcionarán ventajas competitivas y estabilidad a medio y largo plazo respecto a nuestros, por lo que estamos hablando de que el BI será una herramienta de planificación empresarial, ya que se usarán los datos, hasta ahora desperdigados y sin un tratamiento unificado, para facilitar la toma de decisiones a las personas encargadas de ello, es decir, facilitará la comprensión del funcionamiento actual y la anticipación de acciones para dar una dirección bien informada a la empresa.

A este proyecto, y con el mismo objetivo de tener información en tiempo real para poder tomar decisiones acertadas, se está elaborando otro proyecto complementario que es la creación de un “Registro de Clientes” que es un forma de almacenar los datos de cada uno de nuestros clientes para poder acceder a su información de una forma mucho más fácil, ágil y disponible.

APLICACIÓN TECNOLÓGICA “DASHBOARD”



Continuando con la labor de innovación y adecuación tecnológica de nuestros procesos y aprovechar al máximo nuestra experiencia y conocimiento que tenemos de la realidad socioeconómica y agraria de la comarca, se ha diseñado una aplicación tecnológica denominada DASHBOARD para nuestro equipo técnico de campo que se utiliza físicamente a través de una tablet.

Esta aplicación tecnológica nos facilitará el conocimiento de nuestros clientes, sus cultivos y tratamientos y será un complemento de las anteriores.

ACCIONES DE FORMACIÓN Y DE I+D+I

- Colaboración con la Red Iberoamericana para el estudio de carotenoides como ingredientes de alimentos. Coare y Oleopalma colaboran con el científico local Antonio Jesús Meléndez Martínez para el desarrollo de nuevos productos para la industria agroalimentaria. En este estudio se destaca la necesidad de promocionar la investigación en carotenoides y la transferencia a la industria para el desarrollo de ingredientes versátiles para el desarrollo de alimentos que proporcionen efectos beneficiosos para la salud.
- Realización de continuas acciones de I+D+I en el tema de Piensos para Porcino. Estas actuaciones han tenido su momento cumbre en la Organización de I Jornada Técnica sobre el Porcino Ibérico. El pasado 12 de junio de 2013, se celebró en Santa Clara la I Jornada Técnica sobre el porcino ibérico donde se debatió temas fundamentales para nuestra sección de Piensos tales como los puntos críticos en la fase de adaptación al pienso, el control del mal rojo en porcino ibérico y la nueva norma de calidad del ibérico.

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE COARE.

Como ya se ha comentado con anterioridad, Coare entiende y comprende la realidad social y el momento que la ciudadanía en su conjunto está viviendo y no quiere ni puede ser ajeno a la misma.

La labor social y de compromiso con Palma del Río y la comarca ha sido, desde los inicios de Coare, una premisa fundamental de todos los Presidentes y Consejos Rectores que se han ido sucediendo, pero la realidad actual ha hecho que en los últimos años esta labor social y humana se haya acentuado y que los recursos, tanto económicos, técnicos, materiales y humanos que Coare ha destinado y destina a esta labor social hayan ido en aumento. Recursos económicos principalmente mediante el patrocinio y la colaboración dineraria en las diferentes acciones propuestas, recursos técnicos y materiales como la utilización de elementos de transporte de Coare para traslado de ropa, enseres, juguetes, etc... y de ocupación de instalaciones de Coare para su almacenamiento y arreglo si fuera necesario, y por último recursos humanos por la amplia y desinteresada participación voluntaria del personal de Coare en estas labores, desde la organización de las campañas, como la distribución de los juguetes o enseres, como en el arreglo y limpieza de los mismos.

Pasamos a enumerar algunas, no las únicas, de las principales actuaciones en esta materia:

- Proyecto "Cooperativa Solidaria, Coare Solidaria":



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Desde hace unos años, se trabaja con asociaciones como Caritas en actividades puntuales, pero es a partir de este año 2013 cuando se elabora un proyecto anual e integral de Colaboración social, que nos ha permitido intentar maximizar los resultados y optimizar los recursos de Coare disponibles, tales como anuncios en radio, mensajería, publicidad en las comunicaciones a nuestros clientes, utilización del equipamiento Coare, etc..

Por lo tanto, en el 2013 se ha llevado a cabo el siguiente proyecto con varias fases trimestrales y en colaboración con distintas Asociaciones especializadas en temas sociales como son Caritas y Asociación Capiatá:

- Primer trimestre: Recogida de alimentos. Alrededor de 400 Kilos de comida perecedera, tales como galletas, batidos, legumbres, leche, pastas, etc..
- Segundo trimestre: Recogida de enseres de bebés. En esta fase se han realizado ayudas y colaboraciones puntuales que han servido para solucionar problemas a varias familias palmeñas, principalmente carritos de bebé.
- Tercer trimestre: Recogida de medicamentos. Se ha recogido un total de 10 kilos de medicinas de muy diferente índole y aproximadamente unas 60 gafas en buen estado.
- Cuarto Trimestre: Recogida de juguetes y "Cena solidaria Nochebuena". Esta campaña es la que estamos realizando actualmente y como ejemplo podemos transcribir las dos cuñas que se están emitiendo en la radio local:
CUÑA PUBLICITARIA "COARE SOLIDARIA - JUGUETES" (25/11/2013 – 5/01/2014)

Cooperativa Agrícola de Regantes, sigue llevando a cabo su proyecto "COOPERATIVA SOLIDARIA – COARE SOLIDARIA" para ayudar a personas y colectivos sociales más desfavorecidos, y para ayudar en estas fechas tan entrañables que se avecinan, ponemos en marcha el Programa de RECOGIDA DE JUGUETES E ILUSION.

¡¡¡¡SI REALMENTE LO PENSAMOS, ES MUY FACIL HACER SONREIR A UN NIÑO!!!!

Podéis traer los juguetes, siendo fundamental que los juguetes estén en buen estado, a Cooperativa Agrícola de Regantes, en Ctra. Palma del Río-La Campana.

FELIZ Y SOLIDARIA NAVIDAD

CUÑA PUBLICITARIA "COARE SOLIDARIA – CONCIENCIACIÓN CENA NOCHE-BUENA"
(25/11/2013 – 5/01/2014)

Se está acercando la Navidad, hay familias que lo están pasando mal, y Cooperativa Agrícola de Regantes, dentro de su proyecto "COOPERATIVA SOLIDARIA – COARE SOLIDARIA" propone una idea para ayudar a estas familias con muy poquito esfuerzo. Sí cada miembro de tu familia pone un euro en la cena de Nochebuena, y la suma de ese dinero se ingresa en la cuenta de BBVA de Caritas Palma del Río como asociación colaboradora de esta idea, podríamos llevar ilusión y felicidad a muchas familias.

¡¡¡¡TU AYUDA, LA AYUDA DE TODOS Y TODAS, ES MUY IMPORTANTE!!!!
Cooperativa Agrícola de Regantes, en Ctra. Palma del Río-La Campana.

FELIZ Y SOLIDARIA NAVIDAD



- Colaboraciones con APANNEDIS:

Colaboración con esta Asociación en actividades formativas e informativas que realiza. En el año 2013, entre otras, se ha colaborado en la próxima realización de las XVI Jornadas sobre la Atención a la Diversidad “Patologías Motoras, consecuencias y tratamiento desde la perspectiva médico – educativa”.

- Colaboración “Jornadas de Historia Cardenal Portocarrero”

Colaboración, que se lleva haciendo varios años con el Ayuntamiento de Palma del Río y la Universidad de Córdoba para la realización de las Jornadas de Historia “Cardenal Portocarrero”. Este año 2013 son las IX Jornadas y nuestra colaboración se concreta en el patrocinio de una de las Becas Cardenal Portocarrero.

- Colaboración “II Jornadas Informativas sobre Acogimiento Familiar”

Colaboración con el Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación de Familias de Acogida Miramé para la realización de las jornadas antes citadas el próximo 30 de Noviembre de 2013.

- Colaboración con la Fundación Cáncer y Vida.

Colaboración anual con esta Fundación en la adquisición de material promocional de la misma para participar en sus actividades. Principalmente bolígrafos, caramelos, que después se reparten entre socios y clientes.

- Colaboración con el Instituto de Educación Secundaria “Antonio Gala” en la participación de un grupo de alumnos/as en First Lego League.

Patrocinio y ayuda económica para sufragar los gastos de manutención de grupo de alumnos/as de este Instituto en la First Lego League a nivel nacional durante los días 16 y 17 de marzo de 2013. La actividad se centraba en el diseño, construcción y programación de un robot, quedando el grupo palmeño en el puesto 16.

- Colaboración con “Solidaridad Palmeña de Alimentos”.

Puesta a disposición de esta entidad solidaria de recursos técnicos y de equipamiento para traslado y entrega de comida.

- Patrocinio y colaboración económica en el fomento del Patrimonio Etnográfico de Palma del Río.

- Ntra. Sra. De Belén.
- Ferias Local.
- Equipos locales deportivos.

PROYECTOS FUTUROS DE COARE.

Como objetivo fundamental, Coare pretende mantener su idiosincrasia, forma de ser y conocimientos adquiridos durante sus casi 70 años de vida e ir adaptándose a los cambios y nuevos requerimientos tanto productivos, normativos, tecnológicos, medioambientales y sociales que el mundo global en el que vivimos nos obliga.

Para ello, Coare intentará afianzar los productos y servicios que ofrece y para ello es fundamental fidelizar y comprometer aún más al socio y cliente ya existente. Además deberemos abarcar más servicios complementarios entre sí para diversificar nuestra cartera de clientes y de riesgos, siendo una posible opción a estudiar, la urbanización



de los servicios a prestar, en los que el riesgo y la volatilidad del sector agrario (campañas, precios, clima) sean un elemento más, y no el elemento principal.

A continuación, pasamos a detallar brevemente dos proyectos que se pondrán en marcha a muy corto plazo, como son la Comercialización de energía eléctrica y el Servicio de Cafetería en nuestras instalaciones.

- COMERCIALIZACIÓN ENERGÍA ELECTRICA.

Mediante la firma de un convenio de colaboración entre Coare y la empresa comercializadora de energía eléctrica Energía Plus (100% capital andaluz) se pretende ofertar a Palma del Río y comarca energía eléctrica, donde las características básicas de este suministro van a ser mayor cercanía, flexibilidad, transparencia, asesoramiento técnico y conocimiento de la mejor oferta que se adecue a cada hogar palmeño, por lo que se mejorará en la información y formación sobre la factura actual de este gasto tan importante dentro de un hogar o de una empresa.

Se tiene previsto definir los productos, servicios y tarifas a ofertar, así como las medidas de lanzamiento y promoción a realizar.

Como pieza básica de este nuevo proyecto, se están realizando las acciones formativas del personal técnico de Coare para poder asesorar a nuestros potenciales clientes con las mayores garantías posibles.

- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ALIMENTOS.

Con la intención de ofertar un servicio complementario mejorando la calidad y confortabilidad de los socios y clientes que vienen a visitarnos a nuestras instalaciones, se tiene prevista la apertura de una Centro de Interpretación de alimentos del Campo.

Se han obtenido las autorizaciones pertinentes de las distintas Administraciones y en la actualidad se está trabajando en la distribución y elección de mobiliario y maquinarias necesarias.

La intención con este proyecto es tener un espacio o centro de reuniones y puestas en valor de los productos agrícolas, no sólo de Palma del Río y comarca, sino también de otras zonas de Andalucía y España.

Se quiere tener una planificación de actividades en función de productos y sus campañas de recolección, donde se puedan realizar catas, degustación, foros y encuentros. Será un lugar lúdico – formativo.

Estos dos proyectos son generadores de riqueza, complementarios con otros servicios existentes, y también generarán algún puesto de trabajo pendientes de definir, por lo que cumplen perfectamente con los parámetros y objetivos comentados en este punto y a lo largo de este documento.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se presentara ninguna consideración respecto a la propuesta, resulta que los hechos, méritos y servicios que concurren en la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río son los que se reflejan.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad, de fecha 23 de enero de 2014, dictamen emitido con los votos a favor de PSOE (5), PP (3), PA (2) y la abstención de IU-LV-CA (1); esta Alcaldía acepta la tramitación del expediente, considerando que no es necesaria la ampliación de diligencias; por lo que el dictamen-propuesta del Instructor pasa a ser propio de esta Alcaldía, quien en virtud de lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, solicita al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del correspondiente acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de enero del 2014, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (8), PP (5), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río, cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, e irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

TERCERO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a la Cooperativa Agrícola de Regantes de Palma del Río de la Medalla de la Ciudad, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DÉCIMO SEGUNDO.- CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD A JUNTA LOCAL DE PALMA DEL RÍO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.-

En este punto, y siendo las 20,48 horas, se incorpora a la sesión la Sra. García López.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 10 de octubre de 2013, sobre la propuesta de esta Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer, en reconocimiento a la importante labor social desempeñada en esta ciudad.

Visto que el Alcalde-Presidente ha dictado con fecha 5 de noviembre de 2013 el DECRETO Nº 2013/00001777 DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A LA JUNTA LOCAL DE PALMA DEL RÍO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer, y considerando el Instructor del mismo que era preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos, méritos y servicios que concurren en la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer.

Recogidos los hechos y méritos de la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer, resulta la siguiente

MEMORIA DE HECHOS, MÉRITOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA LOCAL DE PALMA DEL RÍO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

La Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer se constituye el 21 de agosto de 2001, por Purificación García Ruiz, Antonia Almenara Marín, Carmen Domínguez Hidalgo y María de los Ángeles Gamero Almenara, como presidenta, cargo que pasa a ocupar seguidamente Rafael Fernández Fuentes.

El objetivo de la Asociación es la lucha contra la enfermedad, no de forma médica sino moral, mediante la realización de talleres, ayudando económicamente a los afectados, y sobre todo, luchando en la prevención y la detección a tiempo de la enfermedad. A lo largo de estos años, han llevado a cabo campañas sobre el cáncer de mama, el cáncer de pulmón, de colon y de piel, aunque se han volcado un poco más en las actividades relativas al cáncer de mama por ser uno de los más impactantes.

Desde la Junta Local destacan la solidaridad del pueblo de Palma del Río, que siempre se ha mostrado sensible y dispuesto a colaborar con ellos. Entre sus numerosas actividades, destaca la Noche Rosa, en la que llevan a cabo una campaña de difusión en las zonas y establecimientos de ocio nocturno, con el objetivo de que la juventud tome conciencia y se sensibilice con la enfermedad.

Además, esta Asociación ayuda a los enfermos y a sus familias a través de ayudas sociales, contribuyendo en proporcionarles los medios que necesitan. Para ello, cuentan con el apoyo de hospitales, pisos de acogida, y distintos mecanismos que ayudan a las familias de las personas afectadas a asistir a los tratamientos.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Para la obtención de fondos, además de las aportaciones de los casi 300 socios inscritos, realizan una "cuestación" al año, que coincide a nivel nacional con la celebración del Día Mundial Contra el Cáncer. El Ayuntamiento de Palma del Río también tiene suscrito un convenio de colaboración que se viene renovando cada año para contribuir con las actividades y las labores sociales que desempeña la Junta Local.

Otra de las actividades que llevan a cabo cada año es la Gala que se celebra en el Teatro Coliseo, en la que participan artistas de renombre y se ofrecen reconocimientos a personas y entidades que, como el caso del Servicio de Oncología del Hospital Reina Sofía de Córdoba, la Hermandad de Donantes de Órganos, la Hermandad de Donantes de Sangre o la Asociación Alzheimer. Fue en esta Gala donde se presentó la canción "Vencer y Vivir", escrita por Beatriz Morales y música de Andrés Collazo.

Un hito importante para la Junta Local de Palma del Río lo marcó la dedicación de una glorieta a la entrada de la ciudad por la carretera A-430 al nombre de "Vencer y Vivir", en clara alegoría al lema que figura en el escudo de la localidad. Este monumento se ilumina cada año con luz de color rosa, en el Día contra el cáncer de mama, haciéndose este acto extensivo a todas las personas enfermas o sensibilizadas con la enfermedad.

Entre los gestos populares, se encuentra el nombramiento como *Voluntario de Honor* a Ntro. Padre Jesús Nazareno, y se ofreció un homenaje a la Hermandad de Donantes de Sangre, que a su vez ha reconocido a esta Junta Local como Socio de Honor. Otras entidades palmeñas también colaboran con la Junta Local, como es el caso de Cruz Roja, o del Grupo de Baile Guaracha, que de forma especial ha entregado a su causa la recaudación de alguna fiesta de fin de curso.

Hay que destacar que en 2010 se organizó un Día de Convivencia en Palma del Río, con representación de todos los pueblos de Córdoba, en el que participaron numerosas entidades, instituciones y profesionales. Pero sobre todo, hay que resaltar una de las actividades que cada año congrega a un público muy numeroso, como es la Marcha Contra el Cáncer, que se lleva a cabo cada segundo domingo de noviembre en Córdoba. En 2011, los casi 4.000 participantes de la Marcha llevaron el lema de "Vencer y Vivir" en sus camisetas.

Por último, cabe recordar la publicación del calendario solidario "Por doce meses de esperanza", que incluye fotografías de tres niños de Palma del Río que pusieron cara a la enfermedad, junto con artistas y personajes públicos.

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor del expediente determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se presentara ninguna consideración respecto a la propuesta, resulta que los hechos, méritos y



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

servicios que concurren en la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer son los que se reflejan.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad, de fecha 23 de enero de 2014, dictamen emitido con los votos a favor de PSOE (5), PP (3), PA (2) y la abstención de IU-LV-CA (1); esta Alcaldía acepta la tramitación del expediente, considerando que no es necesaria la ampliación de diligencias; por lo que el dictamen-propuesta del Instructor pasa a ser propio de esta Alcaldía, quien en virtud de lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, solicita al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del correspondiente acuerdo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de enero del 2014, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Conceder la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer, cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO.- Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, e irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

TERCERO.- Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a la Junta Local de Palma del Río de la Asociación Española Contra el Cáncer de la Medalla de la Ciudad, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PLACAS DISTINTIVAS A D. RAFAEL CARO DE LA BARRERA LÓPEZ, A D. JOSÉ LEÓN LÓPEZ Y D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CASTRO POR HABER REALIZADO MÁS DE CIENTO DONACIONES DE SANGRE.-

El Sr. Alcalde informa:

No es la Medalla de la Ciudad pero tenemos el compromiso, que ya lo hicimos con una persona, que aquellas personas que llegan a cien donaciones, como acto de solidaridad con el tema de plasma, creo que es muy importante motivar a que toda la ciudadanía contribuya de esa forma generosa, altruista y solidaria a donar sangre. Cien donaciones creo que es un logro personal fuerte y es bueno que el Ayuntamiento haga un reconocimiento expreso a las personas que llegan a ese nivel.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de enero del 2014, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5),



PA (4) y las abstenciones de IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Aprobar la concesión de Placas Distintivas a D. Rafael Caro de la Barrera López, a D. José León López y a D. José Luis González Castro, reconociendo así su actitud altruista al haber efectuado a lo largo de su vida más de cien donaciones de sangre.

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN IU-LV-CA CONTRA EL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EL ABORTO.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

En este punto, y siendo las 20,55 horas, se incorpora a la sesión el Sr. Corredera Romero.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Izquierda Unida trae a la aprobación de este Pleno una moción contra el Anteproyecto de Ley sobre el Aborto que trae el Partido Popular. Son de estas mociones que, muchas veces, se tildan de mociones que deben debatirse en el Congreso como si lo que se debate en el Congreso a los municipios no nos afectara y, por supuesto, a todas las mujeres palmeñas nos va a afectar esta Ley retrógrada que intenta imponer el Partido Popular.

Es ahora, porque muchos dirán “esto es un anteproyecto ¿para qué se trae ya?”, pues, es ahora cuando los municipios, los grupos políticos, debemos traer esta moción, de pronunciarnos en contra de este anteproyecto que se pretende hacer Ley, sobre la Ley del Aborto, es ahora cuando tenemos que salir a la calle a manifestarnos, no sólo en los Plenos de los ayuntamientos sino también en la calle. Por lo tanto, creíamos que era muy importante traer esta moción aquí hoy.

A continuación pasa a dar lectura de la moción.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Domínguez Godoy:

El Grupo Municipal del Partido Andalucista está a favor en los tres puntos del acuerdo que esta moción plantea. Rechazamos el Anteproyecto de Ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada; estamos a favor de cualquier reforma de la Ley que ya existe sobre interrupción voluntaria del embarazo, que vaya en el sentido de reforzar el derecho que tienen las mujeres a decidir si quieren o no ser madres y denunciarnos que el Anteproyecto de la Ley del Partido Popular supone un retroceso en la defensa de esos derechos.

Pensamos que el debate no está en el argumento simplista de estar a favor o en contra de la vida como quieren situarlo algunos, el problema es mucho más complejo. En la moción se recoge el dato de que la Organización Mundial de la Salud ha establecido que la probabilidad de que una mujer se someta a un aborto es la



misma sea legal o no. La Ley del Partido Popular va a significar que, aquellas mujeres que puedan permitírselo, viajen al extranjero y se sometan a un aborto con todas las garantías sanitarias, mientras que las que no puedan, recurrirán a la clandestinidad con el riesgo que eso supone.

No es cierto el pensamiento actual de Europa sobre que el aborto sea afín a la Ley del Partido Popular como ha sostenido Gallardón, la mayoría de países de la Unión Europea cuenta con legislaciones muchos menos restrictivas que las del PP. Con respecto a Europa, Gallardón ha defendido en los medios que el Parlamento Europeo rechazó una propuesta de una Diputada portuguesa para que el aborto fuese un derecho de la mujer en Europa sin restricciones alguna. Con ello quería ejemplificar que Europa estaba en contra del aborto pero lo que no dice es que la propuesta fue rechazada, no porque el Parlamento Europeo estuviese en contra del aborto, sino porque consideraba que cada país debe legislar al respecto.

El informe del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas recoge que las leyes penales que castigan y restringen la interrupción voluntaria del embarazo son una barrera inaceptable e impide a las mujeres a ejercer su derecho a la salud y, por consiguiente, deben terminarse. Así mismo, destaca que la permeabilización o restricción del aborto atenta contra la dignidad y autonomía de la mujeres, a restringir su libertad para tomar decisiones sobre su propio cuerpo y su salud sexual y reproductiva.

Tampoco nos parece bien que el Partido Popular llame a su Ley “de los derechos del concebido y de la mujer maltratada” cuando está recortando esos derechos día tras día al recortar la sanidad, la educación, la investigación, el colmo es afirmar que su Ley defiende los derechos de los niños con discapacidades o dependientes, cuando están recortando la Ley de Dependencia, recortando en subvenciones a asociaciones y a centros educativos especializados en personas con discapacidad.

No es cierto que haya más abortos en países donde existe una ley que permite el aborto, de hecho, a nivel mundial, las tasas de abortos más altas son aquellas con leyes más restrictivas, América Latina y África. Donde el aborto es legal también es más seguro ya que es realizado por profesionales de la salud cualificados, en condiciones adecuadas.

En conclusión, creemos que el PP, con su mayoría absoluta, ha aprovechado la situación de crisis económica para hacer recortes, no sólo en educación, sanidad, justicia, dependencia, etc., que afectan mayoritariamente a los sectores más desprotegidos, sino para recortar en derechos y libertades que tantos años nos ha costado conseguir, puesto que en dos años, el Partido Popular, la derecha, ha acabado con algunos de ellos. Esta vez le ha tocado al derecho que tiene la mujer de elegir libremente su maternidad ¿qué será lo siguiente? ¿los derechos de los homosexuales?.

El Partido Popular afirma que esta Ley es favorable económicamente porque aumentará la natalidad pero la natalidad no se aumenta por obligar a las mujeres a tener hijos no deseados, esto sólo aumentará los abortos clandestinos. Los mismos datos contradicen al Partido Popular, los países que más sufren la crisis, el desempleo y los recortes, Grecia, Portugal y España, son aquéllos en los que más han bajado las



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

tasas de natalidad. La natalidad aumentará sólo con hijos deseados con leyes y medidas de protección a los hijos y a las familias, con igualdad de continuidades en el mercado laboral, facilidades para cuidar a los hijos, pero claro, todo esto supone inversión social y esto es lo que no está dispuesto a hacer el Partido Popular ya que es precisamente ese ámbito donde más está recortando. El despropósito que pretende el PP con esta Ley, que ni siquiera es compartida por muchos de sus afiliados, es más, no me creo que algunos de los concejales aquí presentes del Partido Popular estén de acuerdo con esta Ley retrógrada.

Por todo, el Grupo Municipal del Partido Andalucista votará sí a esta moción presentada por Izquierda Unida.

A continuación toma la palabra el Sr. Fuentes Lopera:

Nosotros compartimos la inquietud que se ha puesto aquí de manifiesto desde una óptica que no es la nuestra, obviamente, no compartimos algunas lecturas que se han hecho que nos parecen muy criticables, pero no vamos a entrar en ese debate porque pensamos que lo que pretenden es desviar la atención hacia otros debates que sí nos gustaría entrar, precisamente por venir de quien viene y cómo lo dice, y el ejemplo que han dado cuando han gobernado pero creo que no es el momento de mezclar "recortes", porque yo le puedo explicar por qué estamos haciendo ajustes, pero creo que no es el momento, creo que aquí, leer las cosas aquí, empezar a meter textos aquí para llamar la atención parece un poco discutible.

Lo que sí comparto es una cosa, y eso no se lo acepto ni a usted ni a nadie, nosotros no vamos a recortar ningún derecho de ningún homosexual, ni a usted ni a nadie, ni la pregunta se la consiento, porque yo a usted, jamás, la he calificado de nada. Le voy a dar un ejemplo, yo estuve el martes en Martos y no vi a ninguno de los suyos, en el aniversario del holocausto, había gente de Izquierda Unida, gente del PSOE, pero no estaban ninguno de ustedes, y allí fueron auténticas barbaries lo que hicieron con los gitanos y con los homosexuales, y yo sí estuve allí. Estuvo el que fuera Defensor del Pueblo de Andalucía, para mí, gente muy significativa, muy importante de Izquierda Unida y yo sí le pido que retire lo que ha dicho de los homosexuales. Aquí nadie, nadie, se tiene que arrogar ninguna autoridad para imponer al otro lo que usted ha dicho. De los que estamos aquí, lo mismo que usted ha presumido de que algunos pueden pensar una cosa distinta del Anteproyecto de Ley, tampoco le da pie a pensar que algunos de nosotros tenemos nada en contra de los homosexuales, ni de pregunta se lo consiento, lo digo porque las cosas hay que dejarlas muy claritas. Las cosas tienen su lógica, cada uno puede poner su posición ideológica pero llegar a decir que vamos a recortar los derechos a los homosexuales, mire usted, jamás, en mi caso jamás, que cada uno asuma su responsabilidad, pero cuidado con los estereotipos.

Vuelvo a insistir, creo que no es momento de meter comentarios de partido ya que hablamos de esto y mezclar recortes con derechos, porque ni la que había otorgaba derechos, ni esta los quita, y si no, léase las dos propuestas.

En cualquier caso le voy a decir una cosa, lo digo por lo que usted sospecha que hay. Los que estamos aquí creemos que ese proyecto es muy mejorable, fíjese lo que le digo, muy mejorable, y es un anteproyecto, usted ha dicho tres veces Ley, anteproyecto, ni proyecto, Ley ha dicho usted y eso no es una Ley y no se puede



rechazar lo que no se ha aprobado, eso es una propuesta de debate, y le digo más, porque todos tenemos mujeres y sabemos lo que es la mujer, yo no me atrevería a decir lo que usted ha dicho, porque ha mezclado una cosa con otra. Después habla de la discapacidad, pero no tenemos ninguna intención de abrir este debate porque creo que vamos a tener muchas oportunidades de hablar de esto, y le digo, de forma sosegada, serena, ética y en conciencia, que cada uno haga lo que estime oportuno, pero yo jamás voy a hacer un juicio de valor de lo que hacen ustedes cuatro, porque ustedes no piensan los cuatro iguales, jamás, esto es una cosa de conciencia y que cada uno haga lo que entienda que deba hacer.

Ya le digo, yo y los que respondemos a este Grupo, creo que esto es muy mejorable pero también le digo una cosa, yo doy por hecho que eso se va a matizar en el procedimiento parlamentario, se tiene que matizar, porque no podemos sacar esto solos, fíjese lo que estoy diciendo. No, claro no, eso lo hacemos nosotros, yo no los he visto a ustedes en el gobierno con mayoría absoluta. Le digo, no podemos sacar esto solos, hay que sacarlo con una amplia mayoría, fíjese lo que le digo, que puede ser más o menos entendible, pero no es bueno sacar esto solos y apelo al consenso de hace veinticinco años, no el de 2010 cuando se bajó la edad de abortar a los dieciséis años, menor de edad y sin consentimiento de los padres, yo en eso no estoy de acuerdo, y lo dijimos, pero sí apelo a que estas cosas hay que hacerlas por consenso.

El gobierno tiene legitimidad para proponer este texto, otra cosa es que sea modificable y yo sí soy de los que opinan que esto es un debate tan delicado que hay que hacerlo muy prudentemente y, si hay un punto de partida que nos pueda parecer excesivo, tendremos, entre todos, que buscar fórmulas, buscar grandes acuerdos y puntos de coincidencia porque no es un tema para hacer mucha demagogia barata, otra cosa es que, cada uno, haga lo que tenga que hacer. Luego, yo creo que el derecho fundamental también es la vida y también tienen derecho los discapacitados, cada uno, en conciencia, puede hacer lo que quiera, unos lo entienden de una forma absolutamente literal y otros lo entendemos de una forma mucho más plausible o, por lo menos, más ambigua.

Ya le digo, yo no soy mujer pero creo que, ahora mismo, por respeto a las mujeres que son las que tienen que tomar esa decisión de cuándo, cómo y de qué forma, vamos a ver ese debate y, ya le digo, sin descalificaciones, sin retrógrado, mire, hemos hechos cosas grandes, vamos a intentar sacar adelante este tema. Por eso, ya le digo de antemano, mi gobierno ha dicho que esto se va a matizar en el proceso parlamentario y ya le digo que no es bueno aprobar una ley de forma unilateral, sin ayuda suficiente y sin apoyo suficiente, es bueno que cuanto más grande sea ese espacio, menos manoseemos cosas que creo que deben de quedar muy claras, hemos avanzado en cosas y podemos seguir avanzando.

Creo que hay que buscar alternativas a la mujer, no solo decirle abortas o no, sino darle la oportunidad de decidir y también tener la cobertura de ese hijo o ver su vida, pero como yo no soy capaz de ponerme en el caso de una mujer, prefiero, como digo, que hagamos un debate responsable, sosegado, sereno, porque todos en nuestras filas tenemos gente que puede pensar de una forma o de otra, y por respeto a todos, a muchas personas que pertenecen a su grupo, pueden pensar de diferente manera de la que usted ha expuesto aquí, y tengo amigos de su grupo que piensan distinto de usted. Como es un anteproyecto creemos que el debate se tiene que residenciar en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que hay mucho tiempo



por delante y el mismo gobierno se ha dado cuenta de que esto tiene que tomar mucho más peso, más madurez y un debate que cuanto menos se tergiversa mejor, porque, al final, el problema está en que la mujer es la que toma la decisión, pues creo que iremos avanzando y tiempo tendremos, con todo el respeto del mundo, lo que pasa es que le pido disculpas si el tono ha sido un poco ..., pero es que lo de los homosexuales no me ha sentado nada de bien. Lo que sí le digo es que tiempo tendremos de criticar abiertamente si es una ley retrógrada, o felicitarnos todos, con un amplio consenso si hemos conseguido el consenso o intentar que sea una mayoría que dé estabilidad y que dé serenidad a todo este debate que entendemos que es un debate muy delicado y que necesita de mucha meditación y de mucho consenso. Lo que sí está claro es que hay posturas que nosotros no compartimos porque son excesivamente abiertas; la interrupción voluntaria del embarazo es una decisión de las mujeres sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, etc. Creo que tenemos que buscar un justo medio pensando siempre en la mujer y en los niños.

A continuación toma la palabra la Sra. García López:

Yo, también sumarme a lo que habéis dicho los grupos políticos, es un tema bastante delicado porque aunque se tenga que aprobar y debatir en el Congreso, como ha comentado Ana, es un tema que nos atañe, en definitiva, como casi todo, todo lo que se debate en el Congreso y en el Senado nos atañe a los ciudadanos en general y este tema muchísimo más. Son cuestiones en las que se debate, sobre todo, el derecho a la vida o el derecho a decidir, es lo que aquí se está cuestionando.

Nosotros, desde el Partido Socialista pues creemos en la ley de plazos, yo personalmente, como Natividad García, a lo mejor no hubiera hecho esa ley de plazos como se ha planteado si hubiera estado puesta en mis manos, pero lo que pasa es que a la hora de legislar es muy difícil hacerlo sobre temas con perspectivas morales tan diferentes, entonces, yo pienso que el PSOE lo hizo en el 2010 lo planteó de una forma como debía de hacerse y, además, se consensuó con las organizaciones sociales, con todas las asociaciones, colectivos, que tenían que ver con ese tema y, de hecho, no ha habido polémica como ahora sí se está generando.

Nosotros pensamos, y no voy a entrar en polémica, no estamos de acuerdo con el anteproyecto en muchas cuestiones y lo que yo sí quería es que quedara claro que la Ley que está actualmente en vigor no debe ser modificada y voy a dar diez razones muy rápidas y muy sencillas, entre otras cosas, porque funciona la Ley actual:

1.- El número de abortos no ha aumentado, en absoluto, se planteó, en su momento, por algunos grupos políticos y, tras tres años de puesta en marcha, no ha aumentado el número de abortos.

2.- Es una Ley que ha respetado a las mujeres, se reconoce un plazo en el que las mujeres podemos decidir libremente abortar o no tras una serie de información por parte de los médicos, por tanto se nos respeta a las mujeres a la hora de decidir que también es importante.

3.- Es una Ley conforme a la Constitución, por mucho que el Partido Popular, el Tribunal Constitucional todavía no se ha pronunciado sobre este respecto y, por tanto, es conforme a la Constitución.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

4.- Respeta mejor la vida en formación porque piensa que debe formarse a los jóvenes en conciliar el derecho de las mujeres en estado y concilia lo que es el derecho a decidir con la potestad que tiene el Estado de proteger la vida en formación.

5.- Es la mayoritaria en Europa, es decir, la Ley que está actualmente es la que está mayoritariamente en Europa y se está aplicando, por tanto vamos todos en el mismo camino.

6.- Porque no distingue entre los pobres y los ricos, sabéis que las personas que tengan posibilidades van a seguir abortando, eso lo sabemos todos, ahora se dificulta más, eso pensamos desde el Partido Socialista y, por tanto, la gente que no tenga recursos económicos y siga creyendo en la idea que debe de abortar, va a buscar la forma y la manera, no garantizándole de una forma ética y profesional.

7.- La población de España está conforme con esta Ley, de hecho no se generó ninguna movilización en contra, como sí está ocurriendo ahora, de hecho, el 53% de la población apoya la Ley de Plazos, que es la que está actualmente en vigor, mientras que el 37% hace preferencia (estos son datos del 12 de enero de 2013) a una ley de indicaciones médicas que es lo que plantea el Partido Popular.

8.- Porque hace la práctica del aborto mucho más segura y equitativa.

9.- Porque es una Ley eminentemente preventiva, es decir, la actual legislación no sólo aborda la interrupción voluntaria del embarazo, sino la prevención y la educación afectiva y sexual de toda la población.

10.- Evidentemente porque derogarla supone un retroceso social en décadas. Si el Partido Popular consigue, al final, llevar este anteproyecto tal y como está, planteándolo de forma en la actualidad, es decir, a lo mejor se puede modificar pero, tal y como lo está planteando el Partido Popular pensamos, dese el Partido Socialista, que hay un retroceso total.

Nosotros pensamos que, cuando algo está funcionando, no entendemos por qué el Partido Popular, sí lo entendemos, es una forma de ideología, entendemos que el Partido Popular está gobernando y puede legislar, pero no entendemos por qué lo hace de la manera que lo está haciendo, como dice Salvador Fuentes, sin consensuarlo con todo aquél que tiene que opinar al respecto, en un tema tan delicado y tan importante como es el derecho a decidir o el derecho a la vida. Es verdad que es un tema que a nadie nos gustaría que se llegara este caso, de que la mujer tenga que abortar pero ocurre y, entonces, ante eso, el Estado tiene que legislar y pensamos que no lo está haciendo de la forma más correcta, por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la moción que plantea Izquierda Unida.

Finalmente toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Nosotros, dar las gracias a los grupos que van a apoyar esta moción y que me alegro que salga adelante esta moción a ver si pueblo a pueblo y en las calles, pues, hacemos entrar en razón a este Partido Popular que, me temo, va a ser difícil, porque ya lo ha demostrado con otra Ley, la última en Educación, pero bueno, la esperanza es lo último que se pierde. Nada más, así es como se debe hacer, con mociones y,



sobre todo, estando en la calle luchando por nuestros derechos, en este caso nos ha tocado a las mujeres.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (4), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PP (6), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO EN CONTRA DEL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EL ABORTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El debate sobre el aborto es complicado ya que se tocan sentimientos y creencias muy profundas sobre el significado de la vida. Es también tremendamente complejo, aunque se discute de manera simplista, ya que es una mezcla de valores y puntos de vista contradictorios.

No hay una única forma de hablar del aborto, ni una única respuesta a cada pregunta, la mejor manera es hablar abiertamente, de forma honesta y desde el respeto a las opiniones diferentes, porque en el fondo estamos en un debate sobre valores y, en este caso, esta moción quiere transmitir los valores que guían nuestras creencias. Y esos valores tienen que ver con el reconocimiento de la capacidad de las mujeres para tomar decisiones justas, adecuadas y morales, el reconocimiento de su derecho a la vida, al disfrute de su sexualidad y de su salud sexual y a la recuperación del poder sobre su cuerpo.

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

IU defiende el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones.

En 1985 en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

IU defiende una ley sobre interrupción voluntaria del embarazo en la que se contemple, como mínimo, la prevención contra embarazos no deseados con una



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con la coeducación real y efectiva, con la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres; una ley que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tuteladas; una ley que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria; una ley que elimine el aborto voluntario de su código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.

Desde 1994, más de 30 países en el mundo han liberalizado sus leyes de aborto, expidiendo las razones por las cuales una mujer puede acceder a una terminación de su embarazo. Aún cuando la mayoría de los países en Europa ya habían liberalizado sus leyes de aborto en 1994, Europa ha visto cambios normativos que aminoran restricciones de acuerdo a los motivos en Albania, Luxemburgo, Portugal, Suiza y España. Por lo tanto, el cambio supone un retroceso a la tendencia de Europa.

Hay que tener en cuenta que la Organización Mundial de la Salud ha establecido que la probabilidad de que una mujer se someta a un aborto es la misma, sea el procedimiento legal o no. Así, desde que se reconoció el derecho con menor restricciones en España en 2010, el número de abortos sólo ha aumentado por 5.000 para un número total de 118.359 en el año 2011.

Por último, es esto un proyecto de Reforma que se ha demostrado que es innecesario, toda vez que la sociedad española ha asumido mayoritariamente, de una manera absolutamente normalizada, la actual Ley del Aborto que se pone de manifiesto, por un lado en los sondeos que se han realizado al respecto y en el hecho de que en el propio Partido Popular hay una amplia corriente en contra de este proyecto de reforma de Ley del Aborto.

Es por esto que se somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río rechaza el Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río se posiciona a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir sobre si quieren o no ser madres.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río hace un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y a la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular.

Palma del Río a 23 de enero de 2014

Fdo.: Ana I. Ramos Rodríguez



Portavoz del G.M. De IULV-CA.”

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN PA SOBRE OBRAS PROFEA.-

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Voy a hacer una lectura de la moción para las personas que nos acompañan hoy aquí en el Pleno.

A continuación procede a dar lectura a la moción.

Finalizada la lectura toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Desde Izquierda Unida decir que estamos de acuerdo porque es verdad que los Fondos PROFEA, como bien recoge la moción, tienen una gran importancia por lo que supone en el tema de la contratación y, por supuesto, entendemos que todo esto que se pide se debería de tener, no sólo tener, sino cumplir. Es verdad que son numerosas las molestias, no sólo en los retrasos, sino en el tema de la colocación, del acceso a ciertos comercios que se quejan de la tardanza y, además, de la accesibilidad a sus negocios, a sus casas, etc.

Nosotros, dando por hecho que esto se debe de hacer, no está demás volver a insistir y poner un poquito más de atención en estos aspectos porque creemos que es verdad que están causando, por un lado, es mucho el beneficio, pero decir “es lo que pasa, para tener esto tenemos que tener estas molestias” pero el vecino puede entender que es un tiempo y que hay ciertas molestias pero, a veces, digamos, que estamos abusando, también, del vecino o de la vecina. Nosotros vamos a apoyar esta moción.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Nosotros no podemos estar más de acuerdo con esta moción, creo que la forma y la manera de exponerla, me parece una forma muy responsable. De lo que se trata es de llamar la atención sobre la situación de tres calles: Alamillos, Nueva y Belén y quiero pensar que el punto tres sea comprensible, otra cosa es que las molestias que le están causando a ciertos vecinos es considerable, son siempre retrasos, y eso lo sabemos, por incidencias que no son previsibles, por problemas que surgen con el agua, etc. Creo que plantear un calendario de ejecución o por lo menos llamar la atención sobre la importancia que debemos de tener y que debemos de actuar y de la forma que se dice, creo que son muy acertadas y, ya digo, vamos a llamar la atención sobre este tema, vamos a ver dónde se falla y dónde no se falla y esas incidencias, que en muchos casos no son previsibles porque son problemas que surgen cuando se abre la zanja, por tuberías que, al final, te encuentras que no están en buen estado y, como digo, problemas que surgen sin saber de antemano por qué van a surgir. Sí está claro que hay unos vecinos que quieren que eso se arregle



cuanto antes, son obras PROFEA que tienen su calendario, tienen su presupuesto y, como digo, la forma y el sentido de la responsabilidad está ahí, llamar la atención al Equipo de Gobierno con todo el criterio del mundo y vamos a votar a favor porque creo que no es incompatible con la actuación del gobierno.

La Sra. Expósito Venegas toma la palabra:

Como todos los grupos habéis dicho, creo que es importante recalcar la realidad social que el Grupo Andalucista le ha dado a estos Programas de Fomento de Empleo y también poner en valor que las obras que se hacen con este programa aumenta la calidad de los colegios públicos como de las vías públicas de nuestro pueblo que sabéis que es a lo que se suelen destinar estos proyectos. Si bien es cierto que cualquier obra es molesta y con este programa suelen tardar bastante, en años anteriores se han cumplido los plazos y se han cumplido los proyectos incluso de manera holgada, con obras que eran, incluso, de mayor superficie que las calles Belén o Alamillos, por ejemplo, la Calle Duque de Rivas o Ronda del Jardín son calles muy grandes y aún así se cumplieron los plazos. Entonces, nos planteamos también a qué se debe el retraso de este año y cuáles son los factores principales que son los que hacen que se haya dilatado tanto en el tiempo tres de las catorce obras que forman el lote del que estamos hablando (son lotes anuales). Explicaros un poco la situación en la que nos hemos encontrado y la que hemos llegado también a entender, tanto a nivel técnico, como nosotros, como Equipo de Gobierno, es que hay dos factores que son principales:

Al hilo de lo que nos referimos, que tres obras sufrieron este retraso, nos concedieron el inicio de estas obras el Servicio Estatal Público de Empleo con varios meses de retraso, por cuestiones financieras pero que, a fin de cuentas, luego es en la ejecución de la obra es donde se repercute. Este factor creemos que es determinante.

Otro factor (ya lo hemos debatido aquí), ya en mayo de 2013, el Partido Socialista trajo una moción, ya se veía venir el problema, todos lo vimos, que al cambiar los criterios de selección del personal, posiblemente esto afectara al mismo. A nivel técnico, incluso como hemos debatido, evidentemente, ha afectado al ritmo. Me gustaría aprovechar que, no solamente hicimos esa moción que todos debatimos en mayo, sino que en diciembre, cuando nos reunimos el Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo en el que se ven las obras y se tratan temas que forman parte, tanto la asociación de empresarios como algunos sindicatos, yo quise exponer que también era el sentir de este Ayuntamiento que había que volver a revisar esos criterios de selección del personal, que quizá habría que darle otra vuelta y habría que verlo. Los sindicatos apoyaron esta postura, cosa que es de agradecer y fueron receptivos desde el Servicio Público de Empleo, e iban a estudiarlo así que esperamos que puedan realizarse algunas mejoras en este aspecto.

Estos factores junto con la complicación normal de una obra, como ha dicho Salvador, y todos sabemos que en la Calle Nueva, abríamos una zanja, encontrábamos problemas, la lluvia, etc. no hace falta que siga enumerando, pues ha hecho que este retraso, sobre todo en la Calle Nueva, es donde más se ha vivido. Por lo tanto, ahí es donde hemos puesto todos los esfuerzos, donde se ha puesto más personal de la cuenta y donde tenemos el primer objetivo que es la obra que hay que terminar y que ya vemos todos que estamos en camino de hacerlo.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

De todas formas, el lunes, creo recordar, se amplió la moción con el último punto, en el que se solicita un informe técnico de los servicios municipales, Servicios Técnicos, y que dicho informe me ha sido remitido hoy a última hora, por lo tanto lo pongo a disposición de Secretaría para que todos los grupos podáis tener acceso a él y ahí se detalla mucho más y de mejor manera cuáles son estas cuestiones y lo que se solicita.

¿Cuál es la consecuencia que nosotros sacamos de todo esto?, pues que no nos atrevemos a meter obras de tanta envergadura de nuevo en un programa en el que nos estaba viniendo muy bien para mejorar nuestras calles. ¿Cuál es la línea que seguimos?, también lo estáis viendo ya, nos vamos a limitar a arreglo de acerado, que hace mucha falta, y arreglos puntuales de averías de agua que también hacen mucha falta pero no son unas obras de grandes dimensiones, por lo tanto, adecuamos lo que hay a lo que podemos hacer para que no vuelvan a darse estos retrasos y para que la molestia a los vecinos no sea tanta pero sigamos teniendo las mejoras en los servicios públicos que necesitamos.

Por lo tanto, entendiendo que la propuesta de acuerdo que presenta el Grupo Andalucista, lo que revierte es en la mejora de la calidad de los servicios públicos, por supuesto, el Equipo de Gobierno está de acuerdo, va a votar a favor de la moción y el punto tercero, pues, directamente, ya hemos pedido ese informe técnico y lo ponemos a disposición de los grupos.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Si estamos de acuerdo todos, creo que el sentido de la moción simplemente era ese, dar un toque de atención por el retraso de la obra, lo que está pasando, todos sabemos cuáles son las circunstancias que están originando estos retrasos, pero creíamos conveniente traerlo a Pleno para que todos viéramos cuál era la situación en que se encontraba sobre todo la obra de la Calle Nueva. Agradecer a todos los grupos, como digo, el apoyo a la moción.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Partido Andalucista que a continuación se transcribe.

“AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

D. José Luis Sánchez Ramírez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos antecedentes obran acreditados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchas de las calles de nuestra ciudad se están adecentando a través de las obras PROFEA y es frecuente encontrarnos con obras en la vía pública para



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

mantenimiento de las aceras y pavimentos, modernización de tuberías y conducción de cableado de diversos tipos, etc.

Los fondos PROFEA tienen una importante finalidad social, puesto que suponen la firma de un número de contratos de trabajo muy significativo y un gran esfuerzo en creación de empleo en unos momentos en los que el desempleo y la falta de ingresos afectan a muchas familias. Estas obras tienen, pues, un carácter solidario que, pensamos, es el que debe prevalecer en un ayuntamiento a la hora de hacer frente a este tipo de obras.

No obstante, cuando estas actuaciones tienen lugar, se ven afectados los itinerarios habituales del tráfico y principalmente el de los peatones. En consecuencia, estas obras en la vía pública representan un inconveniente para los ciudadanos que transitan las calles, especialmente para aquellas personas con algún tipo de limitación en su actividad, ya sea por su avanzada edad o por tratarse de personas con una discapacidad, por lo que el hecho de que estas obras se dilaten en el tiempo (como ha ocurrido con algunas de nuestra ciudad, y actualmente ocurre en la Calle Nueva) trae como consecuencia un gran malestar vecinal, además de graves inconvenientes para algunos de los afectados, posibles accidentes en la vía pública, etc.

Es necesario que, desde el ayuntamiento, se arbitren medidas para que las obras cumplan los plazos previstos y se aminoren las molestias vecinales desde el primer momento en que dichas actuaciones se ponen en marcha.

Para ello, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que se confeccione, por el ayuntamiento, un calendario de ejecución, indicando plazos concretos, y se procure su cumplimiento por parte de los responsables de las obras.

Segundo.- Que se garanticen itinerarios accesibles y seguros a través de las zonas en obras: que los obstáculos (tubos, materiales, arquetas levantadas...) permanezcan el menor tiempo posible y no se ubiquen en las zonas dedicadas al tránsito de peatones o que obstaculicen el acceso a los comercios y empresas situados en la vía afectada; que se instalen estructuras que permitan el paso a todos los peatones; que se facilite el acceso a servicios de urgencias y emergencias y que se procure mantener limpia en todo momento la zona de circulación peatonal.

Tercero.- Que se facilite un informe de los servicios técnicos municipales en el que se indiquen los motivos que han ocasionado el retraso en las obras de las calles Nueva, Alamillos y Belén.

En Palma del Río a 27 de enero de 2014
Fdo.: José Luis Sánchez Ramírez
Portavoz del Grupo Municipal Andalucista”

DÉCIMO SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-



No se emiten informes en esta sesión.

URGENCIA PRIMERA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR, PARTIDO ANDALUCISTA E IU-LV-CA, A PETICIÓN DE VECINOS/AS POETA RAFAEL ALBERTI.-

El Sr. Acuyo Pérez toma la palabra:

La propuesta que se pretende realizar con esta moción, y digo sucintamente la urgencia, se basa en una petición fundamentada en un barrio por un problema de seguridad vial que, lógicamente, afecta a los vecinos y a todos los usuarios palmeños que pasamos por la zona (estamos hablando de la zona de Rafael Alberti que comunica con el polideportivo) y, además, el tiempo que esta asociación de vecinos lleva demandando una solución al problema que allí hay y es por lo que entendemos que sí hay una urgencia para esta moción.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

El Sr. Acuyo Pérez procede a dar lectura a la moción.

Nosotros tenemos que decir sobre esta moción, y luego el resto de Grupos si lo quiere matizar o expresar otra cuestión, nosotros defendemos esta propuesta porque, evidentemente, así lo solicita una asociación de vecinos pero, no sólo por el hecho de que la pido, sino porque tenemos constancia, y todos hemos sido testigos, de que reiteradas veces, en los plenos ciudadanos, la asociación de vecinos ha presentado su miedo, su malestar, su temor, sobre todo, por el tema de la seguridad vial en el cruce aquel. Además, han presentado escritos a este Ayuntamiento para que se les dé una solución urgente a dicho paso de cebra, llamado comunmente; además, recientemente, han hecho una recogida de firmas, en torno casi a las mil firmas, que es una cantidad, teniendo en cuenta la población de Palma del Río adulta, la zona que se suscribe y el período de tiempo, creo que es una cantidad a respetar.

El tema este cuando estaba en la mesa, en los plenos que hemos vivido, los plenos ciudadanos que hemos vivido, parece ser que para aclarar la situación se pide un informe a la Policía Municipal que, como es corto, lo voy a leer, lo digo para no hacer ningún tipo de teoría, sino al completo:

“Al Concejal Delegado de Seguridad
Asunto: Paso Peatones Avenida Aulio Cornelio Palma con calle Adelfas.
Ref. Informe sobre señalización.

En relación a la petición de informe sobre la instalación y estado actual en el que se encuentra el paso de peatones que regula el tránsito peatonal, a la altura de la confluencia de la Avenida Aulio Cornelio Palma con la calle Adelfas tengo que decir:

Vista la necesidad de la ubicación de esta señalización y el uso por parte de los distintos usuarios cabría dar continuidad y proponer las mejoras que seguidamente se aluden;



El paso de peatones, según consta en reportaje fotográfico adjunto, cuenta con unas dimensiones óptimas y ajustadas a la reglamentación, su emplazamiento cumpliría con las condiciones de idoneidad en cuanto que daría seguridad a un recorrido peatonal que uniría urbanizaciones residenciales y centros deportivos y comerciales, que si bien en estos momentos no es de gran afluencia podemos pensar en situaciones futuribles.

Tras observación de campo, encuesta vecinal, incidencia de esta vía en cuanto al tránsito de vehículos de emergencias, transporte pesado y demás usuarios de turismos y motos, al igual que consultados el histórico de accidentalidad pretérita en este punto, cabe recomendar las siguientes actuaciones:

Señalización vial convendría reforzar la situación del paso de peatones con las siguientes:

- Señal de Peligro P-20 situada frente a calle Decuma, para los vehículos procedentes del Polideportivo. Señal de advertencia de peligro regulada en el R.D. 1428/2003, 21 de noviembre, Anexo I.

- Repintado de la marca vial de cebreado.

- Reforzar la iluminación con la posibilidad de placas autoiluminadas del Paso de peatones, a través de placa solar.

- Anclaje sobre la calzada de bandas sonoras unos 50 metros antes del paso de peatones para los vehículos procedentes del Polideportivo.

Movilidad. Se recomienda mejorar la accesibilidad del peatón desde ambos lados del acerado con rebaje y prolongación del acerado, así como instalar vallado de protección.

Pensando que con estas actuaciones se mejoraría en cuanto a la seguridad en el tránsito peatonal desde las distintas urbanizaciones afectadas tras reconocerse la necesidad presente y futura de dicho paso para peatones, es lo que traslado para su conocimiento y efectos que estime más oportunos.

En Palma del Río a 1 de octubre de 2013
Subinspector Jefe.”

Ese es el informe de la Policía Municipal. En el transcurso de uno de los plenos, nuestro Alcalde, creo que no dijo toda la verdad cuando afirmaba que la Policía Municipal desaconsejaba el badén literalmente, prueba de ello, que no hay acta porque en el Pleno Ciudadano no hay acta, en el escrito que la Concejala de Izquierda Unida solicita a la Alcaldía y que con fecha 4 de diciembre envía, dice:

“Sra. Ramos, vista su petición, con registro de entrada en este Ayuntamiento número “tal”, de fecha 29 de noviembre, en la que solicita copia por escrito del informe de los técnicos (y le adelanta) donde se descarta el paso elevado de peatones desde el Barrio Rafael Alberti hasta el Barrio de El Pandero, adjunto informe”. El informe es el que yo he leído, si alguien ha visto en el informe la palabra “no entendemos que haya



un badén, es irrecomendable, hace daño a los coches, a los camiones, etc.”, con eso, lamentablemente, Alcalde, tengo que decir que, en aquel momento, no dijo la verdad, porque en el informe no dice la Policía Municipal que no se ponga un badén, habla de unas limitaciones que hay y aquí usted sugiere “donde se descarta el paso elevado de peatones”, aquí no lo pone, Alcalde, pero usted le anticipa a la Concejala que sí. Es más, y ya para terminar, este informe tiene fecha 1 de octubre, tiene registro de entrada el 17 de octubre, aquí habla de unas cuestiones que son urgentes o importantes, a la fecha, y yo pasé antes de ayer por allí, no se ha hecho absolutamente nada, con lo cual entendemos que es prioritario que allí se le dé una solución a la problemática que se ha planteado por parte de los vecinos en cuanto a la alarma que puede haber allí porque hubiera un nuevo accidente (según nos han comentado, ha habido ya dos accidentes). Lo único que se pide en la moción es que se haga un badén de la misma manera que se hizo con los del Polideportivo y atendiendo también, que es compatible con la propuesta que hace la Policía Municipal, creo que son complementarias, rebajar el salto que hay del acerado y las señales tanto visuales como las que propone la Policía Local. Creo que es algo tan evidente y argumentado en cuanto a documentación, a instancia de la asociación de vecinos y relevancia de la propuesta que nosotros, el Grupo Andalucista, va a pedir la aprobación de este Pleno para que se realice, lo antes posible, la ejecución del citado badén.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Nosotros, no vamos a extendernos más porque Onofre ha explicado muy bien el sentir de la moción e, incluso, ha hecho mención a este informe que, no sólo no desaconseja el badén sino que aconseja la accesibilidad de los peatones, es que este informe es de octubre y es verdad que el acceso no sólo de los minusválidos, es complicado y más cuando ya nos hemos adherido al Plan de Movilidad.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Lo que se toma en consideración por parte del grupo de gobierno es una propuesta que viene refrendada por firmas, creo que, como decía Onofre, lo hemos vivido aquí muchas veces, siempre ha habido aquí ciudadanos y ciudadanas que han instado al Ayuntamiento a que, cuanto antes, se actuase porque entendían que había un peligro muy importante en la barriada. Ellos viven allí, conviven allí, hacen su vida allí y lo lógico es que pidan también porque se sienten más amenazados que otros que no viven allí, con lo cual, si ellos creen y piensan, y durante mucho tiempo lo han dicho y lo han manifestado, durante muchas noches, la importancia de que se proceda a buscar una solución para reforzar ese paso de peatones, teniendo en cuenta estos informes que se hacen por parte de estos Servicios Técnicos. Nosotros sí, en este caso, insistimos al Equipo de Gobierno que, en el punto primero, actúe cuanto antes, es decir, ahí hay que parar y evitar que arroyen a la gente, que surjan más accidentes y creo que es una cosa que hay que hacer absolutamente urgente. El debate está más que trillado, lo hemos visto muchas veces y que si hay una barriada que insiste y ve urgente la necesidad de hacer esto, hagámoslo, creo que no es muy costoso y si no busquemos fórmulas imaginativas para que, en una semana o diez días, por lo menos paren los coches, paren los camiones y ese paso de cebra sea con absoluta seguridad. Yo no digo que en este caso sea la construcción de un badén, lo que sea, pero hagan lo que quiere la asociación porque están ya hartos de insistir en esa necesidad. Se puede ver de una forma o se puede ver de otra pero si tanta gente



piensa lo mismo por qué no hacemos lo que piensan, porque es una forma también de hacerle mucho más llevadero a una barriada que tienen el peligro de esa carretera por cualquier descuido o cualquier exceso de velocidad, que se lleven para adelante a la abuela o al niño que intente cruzar. Luego, busquemos una solución, nosotros no estamos cerrados a nada, se ha puesto encima de la mesa lo que pedía la asociación, que era el badén, en cualquier caso que se paren pero que se paren bien, creo que hay muchas fórmulas muy imaginativas para llevar para adelante lo que piden tantas familias y creo que es tan justo como urgente.

La Sra. García López toma la palabra:

Al contrario que sucedía en la moción del aborto, aquí sí vamos a defender una postura que atañe a ciudadanos de Palma pero que está en nuestras manos hacerlo o no. Nosotros, como grupo municipal, como equipo de gobierno, aparte de que todas las opiniones son respetables, la de una persona y la de mil personas, las personas que viven allí en el barrio y las personas que no viven, porque, la verdad, es una avenida que está bastante transitada por muchos ciudadanos de Palma. Entonces, la verdad es que se plantea una reflexión compleja, es una cuestión que hemos debatido profundamente el equipo de gobierno con los técnicos y, la verdad, la propuesta que tenemos nosotros está bastante reflexionada. Lo hemos visto estos últimos días en los medios de comunicación, cuando los ciudadanos piden una cosa y los políticos, el equipo de gobierno, el Alcalde, se ha propuesto decir “no, esto es lo que se hace a pesar de lo que digan los ciudadanos”. Eso a nosotros no nos gusta, al equipo de gobierno, es decir, si los ciudadanos piden unas cuestiones, nosotros estamos aquí sentados para intentar llevar esas cuestiones a efecto. Lo que pasa es que, en este caso, se trata de administrar para no, digamos, molestar a la mayoría de los ciudadanos y garantizar la seguridad de todos los ciudadanos.

Partiendo de esas premisas y, por supuesto, la asociación de vecinos nos merece todo el respeto, las personas que son de la asociación de vecinos, las personas que viven allí y las personas que vivimos en Palma y pasamos por esa carretera a diario. Como decía, partiendo de esas premisas y partiendo de que nosotros la propuesta que traemos hoy al Pleno es llevar a efecto las recomendaciones que plantea la Policía. Efectivamente, la Policía no dice nada acerca del badén pero sí hace una serie de recomendaciones, nos hace una serie de recomendaciones para, como aquí habéis dicho, evitar los problemas de seguridad que se puedan plantear. Nuestra propuesta es hacer las recomendaciones porque, efectivamente, como comenta Onofre, nos preocupa que, actualmente, ese paso de cebra no cumpla con los requisitos de seguridad pero yo creo que haría extensible a Onofre, no solamente a ese paso de cebra (yo paso por uno que tampoco cumple muchos de los requisitos), entonces, a lo mejor es cuestión de que deberíamos de sentarnos y en vez de estudios técnicos, no de puntos negros; ¿sabéis cuándo se produce el accidente en ese paso de cebra? Cuando se pinta ese paso de cebra, nunca había ocurrido un accidente, solamente tenemos constancia de uno (no sabemos por qué la moción menciona dos), los datos que tengo son consultados, no estamos hablando de cuestiones de que pensamos o creemos, el Ayuntamiento tiene constancia de un accidente, no de dos como se ha dicho públicamente.

Nosotros lo que pensamos es que, como comentáis, debería de plantearse este Pleno (también hacéis mucho mención de que este Pleno tiene la potestad absoluta, vale, pues tengamos la potestad) ¿qué criterios tenemos que tomar a la hora



de la decisión de la petición de badenes?, porque no solamente se ha solicitado éste, en este Ayuntamiento, ahora mismo, hay solicitud de más de veinte badenes en Palma del Río; si queréis, como hay petición de ciudadanos, en todos se han hecho con petición de ciudadanos, si queréis ponemos las veinte peticiones, veinte badenes; cada persona que quiera, viene, solicita un badén en la puerta de su casa, porque a mí, por donde paso todos los días, por la pizzería, a mí me encantaría que pusieran un paso elevado, y lo digo, pero ¿qué pasa?, que el Ayuntamiento tiene la obligación de tomar decisiones en base a criterios lo más objetivos y justos posibles. Puede ser, efectivamente, que la Asociación de Rafael Alberti, en este caso, no les guste demasiado el que no se vaya a poner un paso elevado pero sí deberíamos de señalarlo correctamente, en eso estamos todos totalmente de acuerdo y deberíamos de reforzar en ese aspecto, es decir, tomar en cuenta las anotaciones que dice la Policía, llevar a efecto las recomendaciones, porque sí es verdad que estaríamos cometiendo un efecto grave, algo que no estaríamos cumpliendo, pero no sólo ahí, deberíamos de debatir qué criterios, este Pleno, a la hora de poner los badenes, no solamente de mil personas. En Palma vivimos muchos ciudadanos, pasamos por muchas avenidas, son avenidas muy transitadas y también escuchamos las quejas (todos hemos pasado por un badén, todos hemos pasado por un badén por cualquier pueblo y se ha acordado del Alcalde y de toda su familia), es así, es la realidad, al final de quien nos acordamos es del Alcalde.

Aparte de esa anécdota que todo el mundo pasamos, lo que no podemos, como equipo de gobierno, es llenar este pueblo de badenes, no sabemos si ahí habría que ponerlo y quitar de otro sitio pero sí deberíamos de establecer qué criterios vamos a tener, si solamente la ciudadanía que nos pida de ese barrio, o que no haya ningún informe en contra, creo que en la comisión deberíamos de ver, decir qué criterios porque sabéis que aquí se solicitan. Al Alcalde, ayer mismo, una persona de ese barrio, le dijo bien, pero en el barrio también queremos un badén, concretamente en un sitio en el interior del barrio. Objetivamente debemos abstraernos de la complejidad del tema de que aquí hay personas afectadas, estoy viendo a la mujer de Pepe que pasa todos los días por ese paso de cebrá y que le preocupa a la hora de cruzar mucho más que yo que, a lo mejor, lo hago una vez cada tres meses.

Es difícil la cuestión, creo que deberíamos tomar nota, hacer lo que la policía dice, las recomendaciones, porque sí que es verdad que, ahora mismo, aquello no cumple con los requisitos que nos recomienda la Policía y, efectivamente, la Policía no dice nada acerca del paso elevado, lo que sí hace son unas recomendaciones para que se cumpla la seguridad. Si se hace lo que se dice aquí, si hay un paso elevado sigue habiendo problemas de seguridad vial y, hasta la fecha, no tenemos conocimiento de que existan problemas de seguridad vial allí, podemos tener opiniones subjetivas cada uno de nosotros al respecto pero la Policía no nos dice que allí hay problemas de seguridad vial, ni allí ni en otros puntos de Palma del Río, porque lo hemos preguntado.

Termino, recomendaciones que nos plantea la Policía, luego, para sucesivas cuestiones, porque puede pasar que sigan viniendo ciudadanos con peticiones de badenes y de otras cosas, qué criterios debemos de tomar, si la petición de los ciudadanos o debemos de tener unos criterios mucho más objetivos de hablar con los técnicos, como hemos hecho aquí, y garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, de los coches, de la afluencia de peatones, de vehículos que pasan por allí pero, por supuesto, siempre, evidentemente, las personas que viven allí son las más afectadas,



eso lo tenemos en cuenta y lo sabemos nosotros, pero debemos de ver otros puntos del pueblo.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde:

Yo, por alusiones, ha hecho una alusión a la alcaldía: lo del concepto y el término, tan sencillo como eso. El concepto que se une al término es “no recomienda badén”, la Policía no recomienda badén, ahora, ustedes pueden decir desaconseja, pero hace una serie de consejos y no viene el badén, por tanto, no recomienda el badén. Yo no he leído la palabra badén en las recomendaciones de la Policía, por tanto, la Policía no recomienda badén, recomienda otras cosas. Yo no os engaño a ninguno y que he dicho exactamente la verdad, la verdad es: la Policía no recomienda badén porque, entre lo que ha leído Onofre, no viene la propuesta de la Policía “badén”, luego, no lo aconseja, aconseja otras medidas, por tanto, badén no lo aconseja. Si vuelves a leer todo y vuelves a leer las medidas, ahí no viene que se recomienda badén.

¿Qué es lo que recomienda la Policía?, la Policía recomienda que desde el Polideportivo, distancia “A” se pone una señal advirtiendo para que el coche reduzca; también recomienda que se repinte bien el paso que hay actualmente; también recomienda que se ilumine mayormente; también recomienda que se rebaje, que se baje la acera y se quiten los bordillos; y también recomienda que se pongan unas tachuelas antes de llegar, unas bandas sonoras, eso es lo que recomienda la Policía. Si hacemos, como bien ha dicho Onofre, lo que ha dicho la Policía, entonces no puede haber badén. Ahora, yo os hago una propuesta, por una razón muy sencilla, porque las bandas sonoras que marca la Policía también hacen ruido, hay vecinos que viven allí y por las noches, con las ventanas abiertas, molestan. Creo que, volvemos al concepto, el concepto es darle seguridad a aquello, como bien dice el Grupo Popular y vamos a molestar lo menos posible a los demás, a los camiones, autobuses, con tantos badenes... Hay una solución muy sencilla, más segura que el badén, es un semáforo, un semáforo sincronizado con el otro, que cuando el otro se ponga rojo, al poco tiempo este se pone rojo y, antes de que el otro se ponga verde, porque tiene que atender a cruces, pues este se ponga verde, con lo cual no impide el tránsito y, además, protegemos a los coches que salen de las calles perpendiculares. Lo mejor de todo es un semáforo y esa es la propuesta que yo os hago, creo que es la mejor propuesta que podemos hacer, menos ruidosa para los vecinos y menos traqueteo para el que usa aquello.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Manifestar una vez tras otra la sorpresa, cada vez que interviene me sorprende enormemente. Yo sí le dí instrucciones en este Pleno para que preguntase expresamente si la Policía aconsejaba o desaconsejaba el badén y yo sí que me mostré en total acuerdo con dicho badén y, además, dí algunas razones que creo que son bastante coherentes. Pero digo más, el escrito está posicionado de la Policía a una solicitud que hace Izquierda Unida del 17 de octubre de 2013 y es que yo lo que creo, francamente, que usted se ha tomado esto como un pulso, un pulso que no quiere usted perder. ¿Después de todo este tiempo viene usted ahora a proponer la sincronización y un semáforo con los costes añadidos que eso conlleva?, pero, además, sin contemplar, a vote pronto, lo único que se me ocurre es el taponamiento que puede causar un semáforo en esa avenida por la cantidad de coches que entran



por ahí. ¿Usted ha pensado, con el poco trayecto, si quizás tapone la salida de Rafael Alberti y del Barrio de los Toreros?. Pero, es más, habla de criterios, pues bien venidos sean que, después de todo este tiempo, se pongan ustedes a pensar en los criterios que van a poner para poner badenes o no ponerlos después de todo lo que ha llovido, y, después, de siete, ocho, diez meses que se lleva con esta propuesta encima de la mesa, concedora por todos.

Además habla de criterios, pues, precisamente, en Rafael Alberti, tal y como alegué en pasado plenos, es el lugar perfecto para poner un badén elevado porque el único inconveniente que un badén elevado tiene es el de la urgencia sanitaria, el único, y el de los bomberos, pero es que estamos en un lugar en el que no habita absolutamente nadie, en el que, más allá del badén, no tienen por qué entrar ni salir ningún vehículo de urgencia, perfectamente pueden hacerlo con anterioridad al Barrio de Los Toreros y con anterioridad al propio Rafael Alberti.

Hay que tener en cuenta, también, la velocidad a la que pasan los vehículos, hay que tener en cuenta el número de vehículos que pasan por ahí y hay que tener en cuenta muchísimas otras cuestiones que, quizás, sí desaconsejarían en el interior del pueblo, que hay badenes puestos en el interior del pueblo y que, además, se han reformado no hace muchísimo tiempo, sino recientemente y sin criterio, por lo que veo, sin criterio.

Pero es que usted está de acuerdo con hacer absolutamente cualquier cosa menos el badén, cualquier cosa menos el badén, nos viene usted ahora con un semáforo, por favor, creo que es de lógica poner el badén y que ya estamos tardando.

El Sr. Acuyo Pérez toma la palabra:

Esto es mi pueblo, que es este, pero ya hemos mareado la perdiz. Estamos hablando de algo que lo tenemos delante de nuestros ojos y queremos negar la evidencia. Si esto se hubiera hecho el 15 de noviembre, lo que recomienda la Policía Municipal, no estaríamos aquí, ahora mismo, debatiendo el badén, se le hubiera dado una solución, o en diciembre, se le hubiera dado una solución a los vecinos, o en enero; pero es que estamos a 28, que es cuando se presenta el escrito, y no se ha hecho nada, luego, atender lo que pone aquí para no hacer el badén.

Las molestias de los badenes, claro, sobre todo si no cumple la normativa, porque los que cumplen la normativa lo único que hacen es que vayas despacito y pasas con total normalidad, con lo cual si hay un golpe brusco es porque no está dentro de la normativa, y en Palma los hay. ¿Quién decide que se pone badén o no se ponga badén, qué movimiento, qué consenso?, aquí, ahora mismo, tenemos una asociación que presenta casi mil firmas y tres grupos políticos que representamos a una gran cantidad de ciudadanos y que creemos que en su nombre, es justo que esta asociación tenga lo que está pidiendo y, además, con las medidas complementarias que dice la Policía y nada más, creo que no hay nada más que discutir, lo demás es volver otra vez a lo mismo y hablar de lo mismo. Creo que las evidencias son lo que son. Se tuvo tiempo, más que de sobra, ante el informe de la Policía Municipal, de actuar y hubiera contentado a los vecinos. No se ha hecho absolutamente nada. Ahora ¿qué queremos? ¿poner semáforos? ¿hacer lo que dice aquí la Policía?, es que eso también hay que hacerlo, hay que conjugar las dos cosas. Por lo tanto, yo no voy a volver, otra vez, a tomar la palabra, simplemente me ratifico y, además, el segundo



punto de la moción dice "La realización de un estudio técnico para la mejora de la seguridad vial y la accesibilidad de los peatones en todas las zonas del municipio que se estime sean conflictivas", es decir, que le estamos dando respuesta a una pregunta que se hace desde el Grupo Socialista y si hay que hacer un badén en una zona que creamos, tanto un colectivo importante de ciudadanos como la mayoría del Ayuntamiento, del Pleno, pues tendremos que hacerlo, con las medidas legales y con las fórmulas legales, nada más.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Coincidir un poco con lo que planteaban los anteriores intervinientes, es decir, hemos llegado a una situación que yo creo que no tiene lógica que planteemos un problema después de mucho tiempo hablando de la necesidad o no de algo para intentar evitar lo que entendían los vecinos, que son muchos, de que había indicios de peligrosidad. Ha habido un accidente, el informe de la Policía pone de manifiesto que se pueden hacer unas actuaciones, a mí, entre las cosas que han leído del informe de los técnicos aparece la iluminación señalística, si somos capaces de actuar cuanto antes y se realizan todas las actuaciones que contempla este informe de la Policía y ese semáforo de forma coordinada, hay que ir un poco con los plazos, es decir, lo que no podemos es quedar como la chata diciendo que vamos a hacerlo y pasen siete meses y no se pueda hacer ni el semáforo, no se haga nada de eso y nos corren a gorrazos. Ya llevamos seis meses, ocho meses, pendientes de este tema, badén sí, badén no, y creo que esto es un tema mucho más fácil.

Esta familia que está aquí, que representa a una barriada, quieren algo para acabar con la incertidumbre, la inseguridad y la peligrosidad que ellos ven que tienen. Bien, puede ser o no discutible, yo no voy a decir que quiten los badenes, lo de los badenes es para verlo; tú atraviesas travesías en los pueblos y, como te pongan a tres metros la señal y después el badén, te das con los dientes en la estampita del Betis. Creo que con eso hay que ser muy prudentes y, como decía Onofre, hay que hacer badenes pero según la legalidad, ni tampoco está la fiebre de los badenes y menos en una travesía, cuidado con este tema. Pero sí es verdad que ahí fluye un problema, la gente está harta de ver que no se actúa. Si el gobierno se compromete, en un plazo razonable de un mes, a adoptar esas medidas y poner un semáforo, coordinado con los demás, para que estos señores puedan, por lo menos, tener garantía de seguridad..., un semáforo te tienes que parar y si no te multan y si lo señalas bien estás viendo el semáforo desde que sales de Belén, es decir, yo estoy más por un semáforo que por un badén, porque el badén, como no lo señales bien y no lo conozcas, el que venga del Polideportivo, en una travesía, y como se encuentre los semáforos en verde, o pones un radar o el tío pasa a 70 u 80. Un semáforo que se vea desde lejos que tienes que parar más todas las actuaciones que contempla el informe, nosotros no lo vemos mal, otra cosa es lo que piensen los ciudadanos, que también tienen la palabra ahí, pero yo daría ese margen de maniobra siempre y cuando hubiese un plazo y un compromiso por parte del gobierno. No sé si me explico, lo que no queremos es empecemos otra vez y otros tres meses, y ya no es el gobierno, ya estamos todos en la misma dinámica.

Yo no sé cómo ha llegado esto hasta aquí, yo no voy a entrar en temas que no son, yo lo que sí digo es que el informe no hablaba de la imposibilidad de un badén, ni lo descartaba, luego, si los ciudadanos piensan que la solución hubiera sido un badén, se podía haber contemplado; si hay razones técnicas que piensan y que opinan que el



semáforo, para que todas las actuaciones que contempla el informe se puedan realizar y los vecinos lo que quieren es que pare el que venga, eso es lo que quieren. Si hay un plazo y el gobierno se compromete en un plazo de un mes, eso está hecho en quince días, yo no tengo ningún problema en que se dé ese margen de maniobra. Que se ponga ese semáforo, que se pongan todas las actuaciones que contempla el informe técnico, que vean parar los coches, que tengan la sensación de que cuando van a cruzar se vea la iluminación señalística desde trescientos metros. También queda ver qué piensan los que, de alguna forma, llevan durante muchos meses exigiendo esta situación, que son los que, en última instancia, pagan sus impuestos y son tan merecedores de que sean accesible a ellos como el que más.

A mí lo que me preocupa son los tiempos, si se decide un badén, hay que hacerlo; si se decide otra cosa, hay que hacerla; lo que no podemos es no hacer nada, eso sí que es un peligro, porque quedamos como la chata, y estos no son temas de entelequia ni de debate, o te paras o no te paras, pero algo hay que poner y si hay una fórmula que el equipo de gobierno ha puesto sobre la mesa, yo daría la posibilidad de ver si los vecinos quieren esa propuesta, las actuaciones que contempla el informe y un semáforo coordinado con los demás porque los de Villarrubia hay que verlos, esos hay que sufrirlos, diez metros y te paras, diez metros y te paras, es decir, los semáforos si se hacen bien y de forma coordinada, hay ciudades que lo tienen por satélite pero no hay justificación porque en doscientos metros haya siete semáforos y cada uno vaya a su aire, se tarda más en cruzar Villarrubia que de aquí a Reina Sofía, eso no se contempló en su momento y se hicieron las cosas como se hicieron.

Yo daría, en el punto primero, la posibilidad de que, si los ciudadanos quieren cambiar eso pero que se haga y el gobierno tiene que comprometerse en hacerlo en quince días.

La Sra. García López toma la palabra:

Lo siento, Manolo, no iba a hablar pero voy a responder a una cosa. Aquí hablamos de problemas de seguridad, el Alcalde plantea, yo creo, o nosotros creemos, que lo más seguro es un semáforo, pero eso ya no nos gusta, entonces no estamos hablando de problemas de seguridad, estamos hablando de otras cuestiones, también, que están debajo de esto. Tu puedes traer aquí una petición, un mes, dos meses, tres meses, cuatro meses, cinco meses, pero si el equipo de gobierno no ve razones objetivas para realizar esa actuación, tu la puedes traer veinte veces. ¿Creéis, de verdad, que el equipo de gobierno se sienta aquí y nosotros, caprichosamente, decidimos “pues allí no nos gusta el badén” “pues allí sí”, no señores, así nosotros no gobernamos y si pensáis que lo hacemos así vosotros, o las asociaciones, o algunas personas, lo siento mucho pero nosotros así no actuamos, lo siento, nosotros intentamos actuar de la mejor manera posible para beneficiar al mayor número de ciudadanos y perjudicar al menor número de ciudadanos y esta actuación, desgraciadamente, para resolver un problema de seguridad, que es lo que nos debe de preocupar a todos, debemos de realizar una actuación que beneficia y perjudica también, en este badén y en otros.

Criterios, sí, porque antes no había la moda o no había esta tendencia de poner pasos sobreelevados, esto es de unos años a ahora. Se ha dado en pueblos, en determinados sitios, entonces, Manolo, nosotros como estamos viendo que cada vez se están planteando más badenes, por eso hemos planteado los criterios. No nos



hagas ver que, nosotros, ahora aquí, como retrasados, venimos con criterios. No, estoy planteando yo, como Concejal, como Portavoz, decir “señores”, es que aquí no está solamente este badén, es que hay muchos problemas más, os estoy diciendo que hay veinte solicitudes, y esas veinte solicitudes son tan respetables como esta solicitud, para nosotros, y estos mil ciudadanos, y los diecinueve mil restantes que viven en Palma del Río, todos son respetables. He empezado de esa manera, de verdad, si pensáis que nosotros, aquí, de forma caprichosa.... ¿que se tenía que haber actuado antes?, Onofre, pues sí, ahí sí es criticable por parte de vosotros que no se haya actuado, lo que pasa es que como hay una polémica entorno a si sobreelevado o no sobreelevado, el paso del tiempo, desgraciadamente no llegamos a los sitios tan rápido como nos gustaría, no solamente de ése, sino en otras cuestiones. He planteado que llevamos retrasos en obras, evidentemente, con los recursos que tenemos, no llegamos a todos lados. Entonces, entre debate y no debate de este sitio, porque es verdad que hay polémica, el equipo de gobierno se está asesorando. Se le ha preguntado a la Policía ¿qué recomienda usted? ¿vaso medio lleno o medio vacío?, no dice que no se haga pero tampoco dice “se recomienda hacer el badén”, igual que sí dice que se recomienda poner la iluminación, eso sí lo dice expresamente.

Con lo cual nosotros creemos que el problema de seguridad se resuelve, como ha dicho el Alcalde, haciendo lo que dice la Policía y es más el Alcalde ha dicho (y no te sorprenda, Manolo, a lo mejor es que nosotros somos más torpes y vamos más lentos) como hay un problema de seguridad que se está planteando, vamos a resolverlo, pero no con un paso sobreelevado sino con un semáforo que es como de verdad se resuelve. Ahora veremos para esos cruces porque no solamente pasa la gente por ahí sino que hay entrada y salida de vehículos. Ya te digo que todos pasamos por allí muchas veces al cabo del día. No voy a decir nada más, simplemente puntualizarte algunas cuestiones, tanto a ti como a Onofre, y como dice Salvador es verdad poned los plazos, decid cuándo podemos hacer esta actuación, porque sí es verdad que hay un problema de seguridad, que aquello no está señalizado correctamente, es verdad que no se ve bien, que en la gente puede crear incertidumbre al cruzar por allí, pues hagamoslo sin demora.

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Puestos a seguridad, pongamos una pasarela, Alcalde, porque una pasarela es ya una panacea. Inversión que requiere un semáforo, la tardanza en informes, en estudios y en colocación. Un badén: no hace ruido, no hay vehículos de urgencias pero digo más ¿quién no se ha saltado un semáforo en Villarrubia?. Una de mis intervenciones fue que precisamente el semáforo es el que se alcanza una gran velocidad en ese tramo, porque está en verde y acelero para poder pasar, eso es una realidad, y si está a punto de ponerse en ámbar, quien vaya a pasar puede ser atropellado y, además, a gran velocidad. En el badén se para todo el mundo porque si no se pueden dar con la estampita del Betis, como dice Salvador Fuentes, y si se señala el badén no hay ningún tipo de problema. Pensad en la inversión y en la tardanza del tiempo, no hace ruido, no hay vehículos de urgencias, yo es que no veo ningún inconveniente en hacer eso y costoso como ninguno y precisamente los semáforos en la entrada de Córdoba, a ver quién no se ha saltado un semáforo en la entrada de Córdoba.

La Sra. García López pregunta:



¿Y garantizas que habiendo un paso sobreelevado no hay ningún accidente?

El Sr. Romero Domínguez responde:

Con una pasarela se garantiza.

La Sra. García López manifiesta:

Manolo, yo estoy hablando en serio, yo te pido seriedad.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

¿Qué me estás pidiendo que garantice?, lo que es una garantía es que todo el mundo se para en los badenes elevados.

La Sra. García López manifiesta:

Por eso en la Calle del Zúñiga hubo un accidente hace poco ¿se paró esa persona por la persona que estaba cruzando?, no, entonces, no todo el mundo se para, igual que todo el mundo no se para en los semáforos.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Sí que es cierto que el último accidente que ha habido en Palma ha sido en el paso de peatones de Santa Ana, en el Bar de Zúñiga.

La Sra. García López pregunta:

Una pregunta, Alcalde, ¿es sobreelevado?

El Sr. Alcalde responde:

Sí, es sobreelevado. Esto que estoy hablando no es discutible, pasó una persona de cierta edad, atravesaba un chaval joven y se lo llevó para adelante. Afortunadamente tobillo y rodilla pero nada grave vitalmente. Eso sucedió hace muy poco en el paso de Zúñiga.

El Sr. Sánchez Ramírez manifiesta:

Un matiz, Alcalde, el Grupo Andalucista solicitó un semáforo en ese paso de cebrá y no se puso.

El Sr. Alcalde responde:

Explíqueme usted a Izquierda Unida que los semáforos son buenos porque él dice que no. Vamos a poner las cosas en su justo término: no ha habido inactividad, en absoluto, con las propuestas, no de la Asociación de Rafael Alberti, sino de la Asociación Poeta Rafael Alberti y ¿por qué matizo esto?, porque la Asociación Poeta Rafael Alberti es quien lo solicita y su vida es de hace un año o cosa así que está oficialmente registrada, luego, no lleva tanto tiempo. Y ahora comento ¿cuántas propuestas, en el Pleno, ha hecho aquí la Asociación Poeta Rafael Alberti? ¿quince?,



¿dieciséis?, ¿dieciocho?, ¿cuántas ha hecho?, muchas ¿no?. De las que ha solicitado ¿cuántas se han hecho?, en tan poco tiempo, más de la mitad, por una razón muy sencilla, porque no ha habido inactividad. Si ustedes focalizan sobre un tema, parece que puede haber desidia, es un tema entre muchos otros, entre muchos otros que sí se han hecho. Otra cosa, paso de peatón se ha puesto, no existía y se ha puesto y precisamente desde que se ha puesto el paso de peatón es cuando ha venido el riesgo y el accidente que nosotros tenemos constancia, la persona que la llamé yo por teléfono, y me gustaría saber cuál es la segunda para llamarla también, pero un accidente sucede en muchos pasos de peatones, elevados o no, de Palma y en todos los sentidos.

Se ha actuado sobre los pasos de peatones, porque se ha puesto. Se han puesto señales verticales y señal horizontal y se ha hecho porque se han dado instrucciones de que se haga. ¿Cuál se ha hecho?, el que se ha estimado técnicamente, las instrucciones se han dado para que se pusiera el paso de peatones, que se ha puesto ¿o mentimos?, como después me decís que no sé lo que digo, que digo otras cosas diferentes y lo que hago constar es que la Policía, evidentemente, no lo recomienda, no recomienda el paso elevado y si alguien dice lo contrario que me enseñe el escrito donde la Policía recomiende un paso elevado, no existe, por tanto, lo que dije lo dije con toda claridad.

¿Por qué nos preocupa a nosotros esto?, hemos dicho que hay muchas peticiones. En el entorno, dentro de Rafael Alberti, hay un escrito pidiendo dos pasos sobreelevados, dos pasos sobreelevados dentro de la barriada Rafael Alberti y lo que ha dicho la Primera Teniente de Alcalde que ha trastocado un poco, no, anoche, en las citas que tengo con los vecinos, una persona de Fray Albino, de ahí al lado, me pidió otro paso elevado y, además, me pidió que por esa avenida, o esa calle, no pasaran los vehículos pesados, no pasaran los camiones, o sea, camiones que salgan por la Carretera del Remolino pues no puedan pasar por ahí. Peticiones hay muchísimas de pasos sobreelevados y hay que poner coto al tema y a la travesía hay que darle seguridad, porque, como dice el Portavoz del Grupo Popular, en Villarrubia no hay paso sobreelevado aunque hay unas bandas que le molestan a todo el mundo. Todos los pasos sobreelevados hacen ruido porque cuando vinieron un grupo de vecinos a pedirme un paso sobreelevado, lo pusimos en una calle e inmediatamente vino la vecina de al lado y me dice "Alcalde, me has puesto un paso al lado de mi casa y las motos y coches llegan, pegan el llantazo y después aceleran, y yo tengo mi ventana aquí al lado", ruido hacen, el que está fuera entre el frenazo, el traqueteo y la aceleración de una moto o de un coche, eso existe. Los camiones tienen problemas y por ahí pasan muchos camiones y no podemos entorpecer a los camiones; con los dos que tenemos en el Polideportivo ya tengo muchas quejas pero hay niños y es más razonable, hay muchos pasos de peatones en lugares donde pasan camiones y autobuses y los pasos sobreelevados fastidian mucho a los camiones, por tanto, hay que buscar otra solución en ese sitio, en ese lugar y en toda la avenida que, por cierto, también es de la Junta de Andalucía, es la A-453 que, al final, lo que hagamos, tenemos que pedir permiso a la Junta de Andalucía y las medidas que puso la Policía, según me han informado, se habló con Carreteras de la Junta de Andalucía y Carreteras fue la que desaconsejó por el ruido que puedan hacer las tachuelas que se ponen o los reductores, la misma Junta de Andalucía.

Creo que la mejor solución que podemos ir poniendo en esa avenida son soluciones más silenciosas y soluciones donde fastidiemos menos a los camiones y



autobuses porque pasan muchos por ahí, yo creo que esa es la solución. Lo ha comentado el Portavoz del Partido Popular y mi compromiso es: ahora mismo tenemos a un grupo de personas pintando pasos de peatones en Palma, ese se puede pintar pronto; la iluminación que habla la Policía es mejorar las farolas que también se puede hacer de forma inmediata; y cambiar lo de las tachuelas, los reductores, por el ruido, por el tema del semáforo, en quince días no puedo comprometerme a ello. Salvador, el semáforo en quince días no pero el resto en quince días sí, es decir, la señal de tráfico a distancia, con reducción a 20, la iluminación, el matar el bordillo para darle accesibilidad y pintarlo, eso sí se puede hacer en quince días, el semáforo hay que comprarlo y tarda un poco más.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Tenemos que sacar una solución cuanto antes, no podemos estar así. A mí lo que me preocupa es la tardanza de ese semáforo, es decir, se contemplan todas las actuaciones que están contempladas en el informe de la Policía de forma inmediata, se plantea lo de las bandas transversales para evitar que se corra y se hace ya, ahora, el punto primero tiene que ir, es decir, que se adopten todas las medidas que se recogen en el informe de la Policía, incluido el semáforo, a la mayor brevedad posible, pero a la mayor brevedad posible no pueden ser cuatro o cinco meses. El semáforo es fundamental, sin semáforo no hay garantía, por lo menos a ver si se puede sustituir el badén con algo que pueda ser tan eficaz, luego, a ver si se puede recomponer el punto primero. Si decís, poner en marcha todas las actuaciones recogidas en el informe de la Policía, incluido el semáforo, en un plazo no superior a un mes, lo digo porque es la única fórmula de que podamos tener garantía de que esta familia se vaya con algo. Poner encima de la mesa: hay que poner plazo y si las actuaciones que contempla el informe de la Policía se pueden hacer ya, que se hagan ya, pero, para mí, el semáforo como sustitución al tema del badén es absolutamente incuestionable, lo digo como propuesta in voce.

El Sr. Alcalde responde:

La propuesta se acepta por parte del equipo de gobierno, hacemos todas las medidas de la Policía y, en vez del badén, el semáforo y las medidas de la Policía en menos de quince días, el semáforo lo antes posible. Estamos hablando de una propuesta que se puede someter a votación también, la propuesta que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular.

El Sr. Acuyo Pérez manifiesta:

Llevo calladito un montón de tiempo y he dejado que hable todo el mundo.

El Sr. Alcalde responde:

Onofre, perdona, tu hablas cuando quieras pero es que en tu última intervención dijiste "ya no hablo más".

El Sr. Acuyo Pérez responde:

Hombre, claro, dentro de la normalidad de la concepción de una persona sensata.



El Sr. Alcalde manifiesta:

Si tu nos estás llamando insensatos a todo el mundo pues entonces a ver quién pierde el respeto.

El Sr. Acuyo Pérez toma la palabra:

No voy a repetir lo que he dicho antes porque está en acta. Le recuerdo con cariño al Portavoz del Partido Popular que esta moción ha sido consensuada por los tres Grupos y hemos tomado una decisión en base a la propuesta que hacen los vecinos y a nuestro propio criterio, con lo cual, entiendo que no a lugar modificarla ¿en base a qué?, entre otras cosas, el informe de la Policía no dice nada de que se pongan semáforos, a ver si ahora yo no sé leer, aquí no pone que se pongan semáforos; ¿desatendemos lo que dice la Policía?, que no dice nada de los semáforos ni lo recomienda, entonces ¿ahora qué hacemos?, vamos a centrarnos en lo que creo yo que tenemos que centrarnos que es: una petición concreta, sencilla, de dos puntos. Creo que hemos debatido, creo que lo lógico, que creo también que hay que respetar el criterio de cada uno, las propuestas de cada uno, las enmiendas de cada uno, dentro de eso, esto no lo podemos hacer eterno. Yo sigo manteniendo, porque mi compromiso con la asociación de vecinos y con mi Grupo, era mantener esta propuesta y yo esto no lo puedo modificar. ¿Que, luego, cuando se apruebe este punto, el Ayuntamiento quiere negociar con la Asociación Rafael Alberti para llegar a otros acuerdos?, ellos ya son libres de decidir lo que quieran decidir, pero yo tengo aquí una propuesta literal que pone eso, consensuada por los tres grupos y a eso es a lo que me remito.

Yo no quiero volver a repetir, por favor, yo pensaba que esto era algo de lo más simple y más sencillo y estoy viendo que esto se va a eternizar. Por favor, vamos a respetar el espíritu de la moción, el compromiso que hemos adquirido los tres grupos y, a partir de ahí, que se vote, y entendemos que, si esto es aprobado por la mayoría, el grupo de gobierno tendrá que hacer lo que tiene que hacer, que es ejecutarlo. ¿que dentro de eso quiere llegar a un acuerdo con la asociación de vecinos y plantear alternativas posibles, etc.?, ahí están ellos que son soberanos para decidir, yo mantengo mi criterio que está aquí y no lo voy a modificar.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Onofre, te voy a comentar una cosa: vosotros tenéis que comprender, al margen de toda la demanda y todas las críticas que hay con el tema de poner badenes, se tiene que quedar muy claro, muy claro, ante toda la ciudadanía palmeña, que el Equipo de Gobierno no está por la labor de poner más pasos sobreelevados, más badenes, en la ciudad y que la opción de ponerla, porque muy bien, vosotros tenéis el derecho de que venga un grupo de personas y decís "sí", pero toda la ciudadanía se tiene que enterar, evidentemente, porque yo os garantizo que las críticas sobre el tema de poblar esta ciudad de pasos sobreelevados Cuando ustedes habéis hablado de los criterios del Equipo de Gobierno, no, a los criterios que nos referíamos, era a vuestros criterios que son dos criterios, que son implícitos en la moción: uno, que sea una solicitud ciudadana y, dos, que no tenga informe negativo de la Policía.



El Sr. Acuyo Pérez manifiesta:

Y no lo tiene.

Continúa el Sr. Alcalde:

Bien, esos son los dos criterios, pues esos dos criterios lo reúnen muchísimos y si el Pleno marca que estos son los criterios que hay que barajar ... miren ustedes, lo que se legisla o lo que se hace para uno, es para todos. Igual ustedes eso no lo saben pero los agravios comparativos son de los que mueven más cosas en cualquier ciudad, en cualquier sitio; y lo que se le dé a una zona y a una petición, hay que dárselo a otra, salvo que ustedes traigan otros criterios diferentes a los dos que he dicho, solicitud y que no haya informe negativo, no aconseja, porque no se aconseja. Otra cosa es que su criterio hubiese sido solicitud y que la Policía aconseje, pero la Policía no aconseja, entonces ya es diferente, porque hay una solicitud ciudadana, una participación ciudadana, loable y deseable, pero también hay un informe técnico y un planteamiento técnico que lo aconseje. Aquí solamente hay una aportación ciudadana y os digo que esos criterios los reúnen más de veinte solicitudes en Palma. Ya os lo he dicho, en el mismo Rafael Alberti hay dos solicitadas, en la Avda. Manuel de Falla hay otro solicitado, en la Avda. Fray Albino, otro, fijaros qué cerquita estoy hablando. Os digo más, el cruce de la Calle Posadas con la Bretón, ahí hubo un accidente mortal, si lo recordáis y ahí se va a pedir otro, y eso está pasando el cruce. O sea, fijaros lo que os estoy diciendo nada más que en el entorno. Ese es el criterio que ha marcado el Pleno, solicitud y que no haya informe en contra, no informe que aconseje, porque lo que tiene que haber es un informe de necesidad y ahí no hay informe de necesidad, porque para romper lo establecido hay que establecer la necesidad y es ahí donde radica el informe, no que no hay informe, sino que haya un informe, tiene que ser una situación activa sobre la necesidad y la Policía no marca la necesidad de que ahí haya un paso sobreelevado. Yo creo que debíamos de atender al informe de necesidad de la Policía que es el criterio técnico. Por tanto, como no hay aportación de necesidad de paso de peatón sobreelevado, tampoco hay sobre semáforo, efectivamente, pero el semáforo es menos conflictivo para terceras personas, por eso, manteniendo el criterio de la Policía y el tema del semáforo, eso es lo más razonable.

Yo os digo una cosa, si planteáis acuerdo, que me parece correcto, pero no nos implicáis a nosotros, pues igual no podemos dar nuestras propuestas, nuestra versión. Aquí estamos hablando de dar respuesta y dar solución, se ponen propuestas sobre la mesa, si la hubiésemos hablado, porque hasta hoy, tampoco ningún grupo político ha hecho una propuesta en el Pleno o en la Comisión Informativa al respecto, han preguntado pero ningún grupo político ha hecho una propuesta, bueno, Manolo, voy a darlo por válido, pero en ruegos y preguntas, en Comisión Informativa no lo hemos trabajado técnicamente el asunto, no hemos cogido los informes y no se ha abierto expediente para analizarlo, por lo tanto es lo que digo, no se ha hecho eso. Por ello, si hay una propuesta que se hace aquí ¿por qué no se acepta?. De verdad que esto no es cuestión de pulso, es que yo tengo un problema, de verdad, y es que si el Pleno dice esto ¿a quién le digo yo ahora que no?, entendedlo, la gente está en su derecho "lo que has hecho con esto lo tienes que hacer conmigo" ese criterio sí funciona que es el no criterio. Yo os digo que este tipo de cosas molestan y no os creáis que son totalmente seguras. Tú lo has dicho, en Zúñiga se pone el paso sobreelevado y ahora se pide el paso de peatón, luego, allí habrá un paso sobreelevado y después se pedirá el semáforo, porque el paso de peatón está, ahora



sobreelevado y, después, el semáforo, vamos a poner el semáforo de primeras y ya está que es al final lo que se va a poner y es lo que vosotros entendéis también que es lo positivo. Si entendemos todos que es lo positivo, vamos a hacerlo. Esto no es llevar la contraria, si nos hubiésemos sentado a hablar antes de llegar aquí, lo hubiésemos hablado antes.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Yo creo que esto está más que debatido. Quiero decir tres cosas: Onofre, yo lo del semáforo no lo sabía, vosotros habíais propuesto un semáforo hace tiempo, ha surgido ahora en el debate. Yo he intentado buscar una fórmula para que esta familia se vaya con una solución a su casa, no seguir aquí mareando la perdiz. Esta familia está aquí de la forma que está porque no se han hecho las cosas bien y llevan mucho tiempo diciendo que se solucione aquello, no hemos dado con ninguna solución y dicen que lo mejor es el badén, pero yo voy a respetar el espíritu de lo que firmo, el grupo proponente son tres, yo he firmado con los tres y si no se acepta la transaccional que yo he propuesto encima de la mesa, yo voy a cumplir la palabra dada, por respeto a los grupos y por respeto a los vecinos. Pero sí digo también que tengamos todos muy claro que si se plantea una solución, como es la del semáforo, y hay un compromiso de hacer las cosas, tarde, de mala manera, pero urgente, según habla el informe de la Policía, tendríamos que haber dado margen a la confianza. En cualquier caso, lo del semáforo ha sido in voce, no se ha dicho antes, yo veo una solución más eficaz que el badén, pero si he firmado y no hay manera de que los dos grupos proponentes acepten mi transaccional, yo acato el compromiso dado, la palabra dada y voy a votar lo que viene en la moción, pero creo que no es la solución.

El Sr. Acuyo Pérez toma la palabra:

Antes de votar, un simple matiz, y lo vuelvo a repetir, yo he dicho, y lo mantengo, que nosotros tenemos aquí un compromiso. Ahora bien, una vez aprobado este compromiso, si el Ayuntamiento negocia con la Asociación de Vecinos y llegan a un acuerdo, nosotros lo vamos a respetar. Si la Asociación de Vecinos y el Ayuntamiento deciden poner un semáforo, y si hay que venir a un Pleno y modificar, se modifica, nosotros, por nuestra parte, no hay ningún problema. Yo tengo que hacer lo que ahora mismo creo que tengo que hacer y es respetar el espíritu de la moción, tal y como está concebida y con los planteamientos. Nosotros no queremos sentar cátedra, nosotros no queremos que esto sirva para todas las demás peticiones, no, porque en el segundo punto, y vuelvo a repetirlo, se dice: "La realización de un estudio técnico para la mejora de la seguridad vial", que fijemos los criterios para el futuro. Y vuelvo a repetir, si una vez aprobado esto el Ayuntamiento quiere llegar a unos acuerdos con la asociación de vecinos que no pasen por el badén, nosotros lo respetaremos, porque sea bueno para los vecinos y para el Ayuntamiento de Palma del Río.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

Onofre vamos a ser serios, las cosas se hacen con todas las consecuencias.

Continúa el Sr. Acuyo Pérez:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Con todas las consecuencias nosotros, y lo he repetido cuatro veces, nos vamos a mantener firmes en lo que pone aquí.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

Vamos a ser leales con lo que hemos firmado, nos guste o no nos guste, ahora, medias tintas no.

El Sr. Acuyo Pérez precisa:

Aquí no caben medias tintas, he dicho muy claro que esto va a quedar como está, bajo mi criterio.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

No metemos aquí la transaccional y, al final, volvemos otra vez a hablar con la asociación, o se hacen las cosas, o no se hacen.

La Sra. García López manifiesta:

No sería la primera vez que en un debate y en un argumentario en el Pleno se toman unas posturas y si el equipo de gobierno presenta unas propuestas que tienden a mejorar la propuesta, veo razonable que se hable con la asociación, perfecto, pero creemos, e incluso el Partido Popular votó la moción, ha visto como buena la propuesta del equipo de gobierno, creo que deberíais también de permitir que se votara el hecho de que se propusiera esta enmienda, creo yo. Pero ahora sentáis también cátedra, a lo mejor, a partir de ahora, las mociones no se pueden modificar.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Negociar con la Asociación de Vecinos Rafael Alberti un semáforo en la Avda. Aulio Cornelio Palma y pregunto ¿y por qué no con la Asociación de Transportistas?

El Sr. Romero Domínguez responde:

Porque ellos no lo han pedido.

El Sr. Alcalde continúa:

No, pero lo van a pedir, no os preocupéis.

El Sr. Romero Domínguez precisa:

Aquí estamos para escucharlos.

El Sr. Alcalde responde:

No, pero para que se quite, vamos a ver, porque en una sola dirección no se puede negociar, hay que sentar en una mesa a unos y a otros, entendedlo ¿o llamamos también a la Asociación de Transportistas?, es que el debate de Aulio Cornelio Palma no es sólo con una asociación, ese debate y esa propuesta es mucho



más amplia, con la Asociación de Empresarios y con la Asociación de Transportistas ¿o es que ellos no tienen nada que decir? ¿O la Asociación de Vecinos del Pandero no tiene nada que decir?, entendedlo, que no suma todo, entended que se suma y se resta y mañana vais a tener aquí a la asociación de transportistas hablando con vosotros, con los grupos políticos, diciendo qué habéis hecho. No se trata de decir sí, sí, sí, porque estamos diciendo no, no, no a muchos. Si queréis que nos veamos Rafael Alberti, Pandero y Asociación de Transportistas, perfecto. Pero no os preocupéis que mañana vendrán otros a decir que lo quitéis.

El Sr. Acuyo Pérez manifiesta:

No quiero debatir más pero creo que nos estás echando la culpa.

El Sr. Alcalde responde:

Si no te has enterado no digas que te estoy echando la culpa de algo, no lo sabes.

¿Hay transaccional o no?

El Sr. Fuentes Lopera responde:

No, por respeto a los grupos.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Si usted quiere transaccional expongala.

El Sr. Alcalde responde:

Ya la hemos dicho Manolo, la hemos dicho los dos.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

La he dicho yo pero estoy condicionado por los grupos con los que he firmado la moción, si no me aceptáis eso... Yo he propuesto la transaccional y no me la aceptan los grupos que han firmado la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Vamos a votar la transaccional:

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9) y los votos en contra de PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la enmienda transaccional propuesta en la moción presentada por el Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida sobre la petición de la Asociación de Vecinos Poeta Rafael Alberti.

A continuación se pasa a votar la moción:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (6), PA (4), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PSOE (9), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Partido Popular, Partido Andalucista e Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES, PARTIDO POPULAR, PARTIDO ANDALUCISTA E IU-LV-CA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A PETICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS POETA RAFAEL ALBERTI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras más de seis meses de espera, dos accidentes contabilizados, distintas intervenciones en el pleno ciudadano y varios escritos dirigidos al Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, la AAVV Poeta Rafael Alberti ha iniciado una campaña de movilización denominada “Por la seguridad de todos” para la construcción de un badén elevado en Avda. Aulio Cornelio (entre la barriada de Rafael Alberti y el Panderó).

Esta campaña ha tenido lugar debido a la peligrosidad de la zona, a que se trata de un lugar donde numerosos peatones transitan diariamente y a que la señalización no es la adecuada y es recomendable mejorar la accesibilidad del peatón desde ambos lados del acerado.

Habiéndose dirigido a nosotros el Presidente de dicha asociación de vecinos y vecinas, y no existiendo un informe desfavorable que descarte expresamente el badén elevado de peatones solicitado, y considerando que no es el único punto conflictivo de la ciudad en lo que a seguridad vial se refiere, el PARTIDO POPULAR, PARTIDO ANDALUCISTA E IU-LV-CA de Palma del Río presentan al Pleno las siguientes propuestas de acuerdo

ACUERDOS

Primero.- La construcción de un badén elevado en la mencionada zona conforme a la legislación vigente y teniendo en cuenta un sistema de drenaje de aguas adecuado.

Segundo.- La realización de un estudio técnico para la mejora de la seguridad vial y la accesibilidad de los peatones en todas las zonas del municipio que se estime sean conflictivas.

Palma del Río, a 28 de enero de 2014

El Portavoz del Grupo Municipal PP
Fdo.: Salvador Fuentes Lopera

El Portavoz del Grupo Municipal PA
Fdo.: José Luis Sánchez Ramírez

La Portavoz del Grupo Municipal IU-CA
Fdo.: Ana I. Ramos Rodríguez.”



URGENCIA SEGUNDA.- MOCIÓN PSOE PARA LAS MEJORAS DE LAS CARRETERAS A-453, A-440 Y A-2211 A SU PASO POR EL INTERIOR DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO.-

En este punto, y siendo las 22,50 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Gamero Peso.

El Sr. Gamero Ruiz explica la urgencia:

La urgencia es obvia porque estamos hablando de la travesía de Aulio Cornelio Palma, estamos hablando de la Carretera de Fuente Palmera en su tramo urbano y estamos hablando de la Avda. de Santa Ana y en este mismo Pleno se ha aprobado una moción por urgencia, los grupos políticos se han manifestado a favor, en el punto del FEDER hemos hablado de esto mismo, creo que la urgencia está más que justificada. El tenor de la moción es que todo esto se pone en marcha cuando la Junta de Andalucía construye la variante y una vez construida la variante iba a ser vía, que seguimos llamando carreteras, porque en verdad son carreteras, que transcurren por el casco urbano. Son concretamente unos 7,5 kilómetros en su extensión, sin meter la Avda. de Santa Ana que, para más inri, es la única vía que no puede dejar de ser calificada como carretera puesto que es una travesía y como tal es considerada por la Consejería.

En este punto, y siendo las 23,00 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Corredera Romero.

Hay un punto que puede ser problemático, hay otros varios puntos, está el cruce del Cementerio, está la Agrupansa, está la propuesta que se le hizo a la Junta de Andalucía para la mejora de la circulación con la variante cuando se abordó la rotonda del Ambulatorio. Ya se pidió por parte de la Consejería, no por parte nuestra, la cesión, que el Ayuntamiento asumiera estas carreteras, incluido un puente del siglo XIX, así sencillamente, y por parte de la Alcaldía, se solicitó una actuación que es la coherente, la lógica, y es en la que todos los municipios de los que tenemos noticias se ha hecho, que es la firma de un convenio. Hay dos tipos de convenios: uno es, usted me cede la carretera y me la cede arreglada o, si usted no me la quiere ceder arreglada porque tiene mucha complejidad y es usted el que se va a hacer cargo del proyecto adaptarla como vía urbana, se la doto presupuestariamente.

Esa fue la propuesta que se le hizo en su día a la Consejería y todavía estamos esperando la respuesta, por lo que procede que el Ayuntamiento se manifieste sobre este tenor y se solicita a la Consejería un convenio en el que, bien nos entregue estos kilómetros de vía en las condiciones que deben estar, como vías urbanas que son y que nos trate exactamente igual que ha tratado a los Ayuntamientos de Fernán Núñez, Peñarroya, Aguilar de la Frontera, Montilla, Montemayor, etc. Unas veces ha sido la Junta de Andalucía, otras veces ha sido el Ministerio, nosotros no entramos en eso, se entiende que las administraciones tienen un proceder razonable y se ponen de acuerdo para abordar problemas que vienen sobreañadidos

No he puesto de ejemplo ninguna de las actuaciones de la capital, de Córdoba, porque una de las más curiosas ya se ha puesto aquí de manifiesto, es la de Villarrubia que han decidido hacer una travesía antes que una variante, una travesía



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

que estamos padeciendo todos y que va a pasar mucho tiempo antes de que hagan la variante.

Continuando con lo que estábamos hablando, la antigua CO-132, la carretera 2211 que es la intersección de la Avda. de Santa Ana, Andalucía, etc. se encuentra deteriorada, precisamente, por su utilización urbana con la construcción de los reductores de velocidad. Si observamos los puntos más deteriorados de esta avenida precisamente se dan donde los vehículos pesados tienen que hacer una frenada justo antes de los pasos elevados, concretamente podéis mirar los dos que hay en el Mercadona y observaréis las profundas rodadas que hay ya en la calzada de los frenazos de los vehículos pesados.

Todo esto nos lleva a proponerle al Pleno la adopción de dos acuerdos muy simples:

Primero: Solicitar la cesión mediante convenio previo arreglo y adaptación como vía urbana de la A-453 a su paso por nuestra ciudad (toda la travesía de Aulio Cornelio Palma) y de la A-440, es decir, desde el cruce del Ambulatorio hasta el final de los polígonos industriales, todo lo que es suelo urbano actualmente, porque también hay quejas de aquellos usuarios del polígono industrial que en su libre elección de sitio o de restaurante para ir a desayunar u otra cosa, tienen que atravesar una carretera en la que no hay ni badenes, ni paso de peatones, ni semáforos y que, además, se nos prohibió, en su día, su instalación por parte de la autoridad competente, que es la Junta de Andalucía.

Si no se produce esto, convenio y cesión a este Ayuntamiento, aportación económica por parte de la Junta para que el Ayuntamiento encargue el proyecto que le venga bien, a su mejor parecer, y esto se haría por el Ayuntamiento

Segundo.- Ya que no podemos solicitar la cesión de la Avda. de Santa Ana, Avda. Andalucía y todo el tramo de la antigua A-2211, por lo menos que haga lo que se ha hecho en otros puntos de la provincia y es que la Consejería asfalte esa travesía que es suya.

A continuación se procede a votar la urgencia.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

La votación de la urgencia, nosotros tampoco entendemos que sea una urgencia.

El Sr. Alcalde responde:

Pues vota que no.

La Sra. Ramos Rodríguez precisa:

Votaré lo que crea conveniente, estoy explicando que, como tal, no vemos la urgencia.

El Sr. Gamero Ruiz manifiesta:



¿Llevamos una hora hablando de esto y ahora no es urgente?

La Sra. Ramos Rodríguez responde:

Qué tendrá que ver que hagamos un badén con que le pidamos a la Junta, que me parece estupendo, que se podía haber hecho antes, que cuando se nos ofreció lo teníamos que haber cogido, si me parece estupendo. Yo voto en contra, iba a votar a favor pero como pasa siempre, cada vez que intentamos hablar se nos da, estaba a favor de la urgencia e, incluso, a favor de esto, vamos, que antes se tenía que haber hecho y antes se tenía que haber cedido.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Leyendo la moción, en el segundo párrafo: "Dado que se ha realizado una variante en nuestra ciudad", yo creo que la variante hace ya bastantes años, por tanto, el carácter de urgencia, traerlo, cuando se nos presenta a las doce de la mañana junto con otra moción que no sabemos qué moción es, pues la verdad que, nosotros, la urgencia no la vemos.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Yo no se si es prudente votar a favor de esto o no, yo esto no lo he visto en mi vida, pero la verdad es que estamos hablando de esas travesías. Yo no sé lo que ha dicho Pepe pero ha sido un tono bastante respetuoso, se ha hablado de cosas que afectan a la travesía, si podemos también sacar adelante un convenio con el responsable de Obras Públicas para intentar, por lo menos, darle una solución completa a todo lo que es el anillo de Palma, pues yo no lo veo, en principio, problemático el que se apruebe la urgencia.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5) y los votos en contra de PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Estoy en contra de la urgencia porque hay una obsesión, vamos, voy a escuchar en Consejería de Fomento y voy a decir ..., es que no venía a cuento lo que se ha comentado ahí. Claro que estoy a favor de la moción pero de la urgencia no creo que sea una urgencia traerla, vale, se ha aprobado, pues la votaré, por supuesto, el Grupo de Izquierda Unida va a estar a favor de esta moción y, por supuesto, se tenía que haber pedido antes, y con un convenio, por supuesto, no se nos va a dar de cualquier manera. Se ha pedido antes y se nos ha ofrecido antes de alguna manera que no estábamos de acuerdo, después no se ha vuelto a negociar. Ahora se va a pedir y me parece estupendo. Es que hay una obsesión, vamos, que, precisamente, en Izquierda Unida en Palma del Río no nos rasgamos las vestiduras con los primos hermanos de la Junta de Andalucía. Que se pida, que se nos conceda, y con un convenio ¿qué nos lo van a dar de cualquier manera? ¿lo vamos a arreglar nosotros con el dinero de todos los palmeños?, que nos lo arreglen ellos, esté en la Delegación



Izquierda Unida, PSOE, o esté quien esté, tenemos que mirar también por nuestro pueblo, así que vamos a dejar ya la obsesión que se tiene, es que parece que pagué yo la Consejera y vamos a votar a favor, por supuesto.

A continuación toma la palabra el Sr. Acuyo Pérez:

Vuelvo a pensar y a decirlo en voz alta que, sinceramente, no vemos la urgencia de esto pero sí vemos que el fondo tiene sentido y es lógico pero lo voy a decir, es decir, esto viene hoy porque hace dos días se presentó la moción, si no, no viene hoy, si no, no hay urgencia, hombre, porque después de ocho o nueve años que está hecha la variante, no creo yo en la coincidencia, en estas coincidencias no creo y mi opinión, votando a favor, es que esto se ha traído de urgencia por el tema.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Hablando del criterio que ha comentado antes la Teniente de Alcalde, creo que puede haber un precedente muy complicado. Como entremos en la dinámica de la urgencia a última hora por intereses partidistas aquí se va a liar la del tigre cada vez que a alguien le interese sacar para pegar un puñetazo al que tenemos al otro lado. Esto se ha presentado a las doce, la urgencia puede no ser justificable y hemos tenido tiempo para mirarla un poco. A mí me preocupa, no el que se apruebe esta urgencia, me preocupa la dinámica que están cogiendo los acontecimientos. Si ya aceptamos cualquier urgencia con tal de darle al vecino... Esto estaba a las doce, hay ayuntamientos que presentan la urgencia una hora antes, pero las urgencias son urgencias, no sé si me explico, digo que esto ha sido a las doce, no sacarla de la manga ahora a las doce de la noche, cada uno tiene su estrategia. Yo sí digo, nosotros vamos a tomar una posición definitiva ya para todo el tema de las urgencias, o se articula un mecanismo para ver qué urgencias se aprueban y cuáles no se aprueban, si no esto va a ser de locos. Sí porque imaginaros que nosotros, cada dos por tres, en función de cómo veamos las cosas, yo meto aquí tres urgencias a ver con quién juego con la mayoría y minoría y hablando de cosas que no están dentro del ámbito de Palma.

Yo sí digo, a lo mejor estoy equivocado, ha salido el tema del anillo, los términos de la moción creo que son respetuosos y se ha presentado a las doce, pero sí digo que yo, a partir del Pleno que viene, mi Grupo va a tomar ya un criterio, lo va a poner encima de la mesa con los Portavoces o en la Comisión, para este tipo de urgencias, porque al final ya entramos en estrategias que pueden ser, nos metemos todos, porque cualquier grupo minoritario puede abrir un debate, no te lo esperas, y es por darle... y creo que hay que ser un poquito más respetuoso con las mociones, no por esta, sino por otras que puedan venir que son ya más tendenciosas por parte de todos.

Yo sí digo, la moción, en los términos que la ha leído Pepe, no creo que tenga ningún trasfondo exigente, ver de qué manera podemos sacar un convenio adelante y solucionar un problema del anillo de Palma, a raíz del problema que ha salido que es el tema de la travesía, y nosotros vamos a votar a favor pero sí digo que no nos gusta la dinámica que están cogiendo los acontecimientos y vamos a ver qué postura ponemos encima de la mesa para evitar esto, que las urgencias sean justificadas y no dinámicas que creo que no son buenas para nadie. Yo hago mi autocrítica, igual soy



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

yo el primero, pero vamos a intentar buscar una fórmula, hasta una hora, salvo que sea consensuada por todos esa urgencia y no por mayoría. Vamos a votar a favor.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Antes de cederle la palabra al Portavoz os quiero comentar que ha habido un acuerdo, ha habido un acuerdo de que todos los asuntos del Pleno, todas las mociones, iban a ir, por lo menos se iban a anunciar en la Junta de Portavoces y en Comisión Informativa, existía ese acuerdo. Lleva razón Onofre que sin la una igual no se presenta la otra pero se ha presentado la una y la una se ha presentado fuera de acuerdo político, rompiendo el pacto político. Pero como este Equipo de Gobierno es tan tolerante, pues la hemos dejado funcionar, pero ustedes debían de saber que esa moción que ustedes han presentado ha sido rompiendo un acuerdo político. Si se rompen los acuerdos políticos pues ya vale todo, todo no, la Ley, ahora mismo, cualquier grupo político presenta una moción, como pretende presentarla el Partido Socialista. Yo creo que, o consensuamos las cosas, cuando termine esta noche, volvemos a consensuar las cosas o esto es un desbarajuste, pero yo quiero decir que los que han roto el acuerdo son los que lo habéis roto.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Simplemente quiero aclarar una cosa: recordando el acuerdo ese que hubo, más que nada hemos traído una moción que trajo el Grupo Socialista con el tema de la Ley de Educación. La urgencia se entiende urgencia, no podemos ahora decir que, a partir del lunes, a las dos, antes de un Pleno, no se pueden presentar mociones. Imaginad que hay una urgencia como paso en el Pleno con la Ley de Educación que o se presenta en este Pleno o ya para el siguiente no hay ..., entonces, eso es una urgencia. Aquí lo que se ha estado viendo es que no considerábamos como urgencia votar esto, no que no se presenten urgencias. Imagínate si limitamos al lunes, a las dos de la tarde el presentar las mociones, ¿el día que, de verdad, tengamos una urgencia, una moción, como le pasó al Grupo Socialista?, eso se acordó, tenemos que ser coherentes a la hora de presentar las mociones y no presentar por urgencia mociones que pueden esperar al Pleno siguiente. Somos lo suficientemente inteligentes para decir "esta moción puede esperar o no", eso es lo que se acordó, no hemos roto ningún acuerdo, yo entendí eso.

El Sr. Alcalde responde:

Yo tengo que decirte, Ana, que puede ser todo muy relativo en la vida, y depende de como se enfoquen las cosas, y depende para quién, porque la subjetividad existe. Ahora, lo que yo digo es que es un acuerdo, si hay una urgencia, se puede presentar la urgencia, pero, por lo menos, dígame en el acuerdo, dígame a la gente del acuerdo, eso se llama lealtad, dígame; no se presente sin hablarlo todos los grupos políticos. Por supuesto que somos inteligentes y sabemos de qué va pero también tenemos que tener la lealtad, lo que tenía que haber hecho es simplemente decir "mira que vamos a presentar esto ¿qué os parece?" y digo más, aparece registrada de una forma incorrecta, aparece registrada con los nombres de tres grupos políticos y con dos firmas para más inri.

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:



Eso ha pasado otras veces.

El Sr. Alcalde responde:

No, mire usted, estamos hablando de la administración en el registro, tres grupos políticos y dos firmas, un grupo político no firma la moción, así que su compromiso era relativo también.

La Sra. Ramos Rodríguez precisa:

Se han llegado a registrar mociones sin la firma de la Concejala del Partido Socialista y el día del Pleno la ha firmado.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Si os parece, después de esta noche, para cerrar esto, volvemos a retomar cómo se presentan las mociones.

El Sr. Gamero Ruiz toma la palabra:

Yo no voy a entrar en el problema de la urgencia porque a mí eso no me corresponde ni este es el foro para eso, las urgencias son los Portavoces o las Comisiones las que tienen que establecerlas.

Es verdad que la variante lleva unos añitos hecha y que la Consejería de Obras Públicas se dio mucha prisa solicitando un convenio, entonces que no se preocupe la Portavoz de Izquierda Unida que la Consejera no era de Izquierda Unida y cuando se nos propuso el Convenio, no era de Izquierda Unida. ¿Por qué viene esto?, porque en la exposición que he hecho, y hoy hemos tenido una buena prueba de ello, está habiendo una gran tensión en dos arterias de Palma, que antes eran carreteras y hoy son vías urbanas, pero su calificación legal, su propietario, no coinciden con la realidad. El propietario no quiere saber nada de ellas, se las quiere endiñar a este Ayuntamiento con un puente del siglo XIX incluido, sin una preparación para ser vía urbana porque necesita una gran inversión, inversión que, para nuestra desgracia o nuestra apreciación, se está haciendo en otros lugares de la provincia y pedimos lo mismo. Yo no sé la urgencia pero es que leí un titular de prensa muy curioso del Alcalde de la ciudad más importante de la provincia de Córdoba, en la portada del Córdoba, antes de ayer, y nos dio mucho coraje cuando lo vimos. Este momento, para mí, es tan bueno como cualquier otro, para reclamar lo que nos pertenece, esté en la Consejería de Obras Públicas y Transportes (o como se llame ahora, de Vivienda) quien esté.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

A mí me hubiera gustado que me hubiese dejado intervenir antes de que cerrase el ponente la moción pero es que creo que hay cosas que hay que decir y cosas como se han dicho esta noche aquí, nos sorprende que las diga. Que usted diga aquí, en un Pleno, que nosotros nos hemos saltado un acuerdo, y si quiere tiramos de hemeroteca y de actas, a ver qué grupo ha presentado aquí más mociones saltándose el acuerdo; hasta cinco minutos antes de empezar un Pleno se ha presentado una



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

moción, y no hemos sido los grupos de la oposición. Así que, por favor, no diga usted públicamente que aquí nos saltamos los acuerdos, y cuando quiere tiramos de actas.

El Sr. Alcalde responde:

Entonces, no se han saltado el acuerdo, lo han respetado. Que yo sepa, ustedes esto no lo han pasado por Comisión Informativa, eso es lo que digo, y si es mentira ..., eso es lo que digo, que no lo han pasado por Comisión Informativa, y no han dicho nada en la Comisión Informativa y la Comisión Informativa fue el lunes, que no hace tanto tiempo.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palma del Río para las mejoras de las Carreteras A-453, A-440 y A-2211 a su paso por el interior del casco urbano de la ciudad de Palma del Río, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA LAS MEJORAS DE LAS CARRETERAS A-453, A-440 Y A-2211 A SU PASO POR EL INTERIOR DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO.

A tenor de la demanda vecinal y de algunos grupos políticos en relación a la seguridad vial en la Avenida Aulio Cornelio Palma o A-453, carretera de propiedad y responsabilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, sería conveniente transformar dicha carretera en un eje vial urbano para mayor seguridad y desarrollo del entorno.

Dado que se ha realizado una variante en nuestra ciudad que no requiere el paso en travesía de la circulación rodada entre la A-431 y la conexión con la carretera de Écija, sería conveniente que dicha carretera (la A-453) a su paso por esta localidad pueda ser cedida por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento. De igual forma, la variante aludida afecta y sustituye a la A-440 (carretera de Fuente Palmera) a su paso por el Polígono Industrial.

Siendo conscientes de que el proceder razonable que tienen distintas Administraciones (como por ejemplo, el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas) en la cesión de estas vías a los ayuntamientos, es mediante convenio de cesión previo arreglo de las mismas, o mediante convenio de cesión con aportación económica para su posterior arreglo por parte de los ayuntamientos, tal y como se constata en municipios cordobeses como Fernán Núñez, Peñarroya, Aguilar de la Frontera, Montilla, Montemayor... y en otras actuaciones llevadas a cabo en la capital como es el caso del Puente Romano, Villarubia, la Ribera, y un largo etcétera.

Se solicita al pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS



Primero.- Solicitar la cesión mediante convenio previo arreglo y adaptación como vía urbana de la A-453 a su paso por nuestra ciudad y de la A-440 a su paso por el Polígono Industrial de Palma del Río, o convenio de cesión a este Ayuntamiento con aportación económica por parte de la Junta de Andalucía para su posterior arreglo y adaptación por el Ayuntamiento.

Segundo.- Solicitar el arreglo del firme e instalación de señalización para incrementar la seguridad vial de la A-2211 a su paso por esta localidad.

En Palma del Río, a 29 de enero de 2014

Fdo.: Natividad I. García López

Portavoz del Grupo Municipal PSOE".

URGENCIA TERCERA.- MOCIÓN PSOE EN RECHAZO A LA AMPLIACIÓN DEL ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS DE EL CABRIL.-

La Sra. García López toma la palabra:

La moción que presentamos el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento es el rechazo del almacén de residuos radiactivos de El Cabril. La urgencia es que, sabéis que en estos días se tiene conocimiento, a través de los medios de comunicación, de una ampliación en El Cabril, por parte de la empresa ENRESA y el Partido Socialista, como sabéis, no estamos de acuerdo con esa ampliación, la Junta de Andalucía también se está moviendo. Los acuerdos de la moción son los siguientes:

Primero.- Mostrarnos a favor del acuerdo adoptado por el Parlamento de Andalucía en junio de 2006 relativo a la ampliación del centro de almacenamiento de residuos en El Cabril.

Segundo.- Instar al Gobierno Central a:

- Declinar en la intención de ampliar el vertedero de residuos radiactivos de El Cabril.

- Proceder al sellado y a la vigilancia permanente para dar seguridad a toda la zona de influencia de El Cabril cuando éste culmine su programa de almacenamiento.

- Cumplir en el menor tiempo posible con el compromiso de establecer otro enclave en el territorio nacional para el almacenaje de residuos radiactivos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Industria, al Presidente del Parlamento de Andalucía y al Presidente de ENRESA.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (3), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PP (6), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Continúa la Sra. García López:



Simplemente explicaros la propuesta: como sabéis, la intención del Ministerio, nosotros, como he dicho, para que quede claro, en el año 2006, el Parlamento de Andalucía se posicionó en contra de ampliar, en el ámbito de sus competencias, el centro de almacenamiento de residuos de baja y media actividad de El Cabril y a que rechace cualquier pretensión, por parte de ENRESA, de construir en Andalucía instalaciones para el almacenamiento de residuos de alta actividad. Por tanto, instamos al Gobierno Central a lo que he leído anteriormente, en resumen, declinar a la ampliación, almacenaje y que se abran nuevas plantas y dar traslado.

La Sra. Ramos Rodríguez toma la palabra:

Nosotros, cómo no, estamos en contra del tema del Cabril, pero, con tampoco tiempo, a lo mejor nos hubiera gustado hacerla conjunta, incluso añadir algo más porque nosotros apostamos más, no sólo porque se amplíe, sino porque se llegue a cerrar y tener, a lo mejor, otra exposición de motivos, incluso otros acuerdos. Dejarla sobre la mesa y poderla mirar para hacerla conjunta, igual en otro Pleno, incluso nosotros traíamos un ruego relativo este tema. Nosotros añadir, si se puede, apostar por no a la ampliación y el cierre.

La Sra. García López precisa:

En vez de “cerrar” la palabra que se utiliza en estos términos es “sellado”

La Sra. Ramos Rodríguez manifiesta:

Es que la acabo de leer ahora mismo, gracias por la aclaración. Nosotros traíamos un ruego a este Ayuntamiento, que después procederemos a hacer, para no alargar la cosa, por supuesto, estamos a favor de esta moción y, cómo no, Izquierda Unida siempre ha estado en contra de las nucleares, que no se haga la ampliación sino que lo que se tiene que hacer es el cierre.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Yo voy a decir solamente una frase que creo que resume el espíritu de este Grupo con respecto al Cabril, y es que nosotros no solamente estamos en contra de que el cementerio de residuos radiactivos esté en El Cabril, estamos en contra ahora y hemos estado en contra antes, es decir, estamos en contra ahora con el gobierno del PP y estábamos en contra antes cuando gobernaba el PSOE, por tanto vamos a votar a favor de esta moción.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

En cualquier caso estas son las cosas que hay que evitar y si la intención del Grupo Socialista es seguir en esta dinámica pues nos vamos a tirar aquí hasta las cuatro de la mañana, porque yo voy a presentar otra urgencia más. Esto es así, cuando se rompen las reglas del juego de manera interesada y perversa, pues entramos ahora con una urgencia a las 11,30 de la noche, sin notificar a nadie, in voce, yo eso no lo he visto en mi vida, in voce, como si hubiese caído aquí una bomba nuclear. No hay nada y se presenta aquí, verbalmente. Que el Grupo Socialista plantee ésto, yo puedo dar aquí muchos argumentos, como ustedes gobernaban aquí



y allí y se abre debate en el Parlamento Andaluz, entonces, Fuensanta Coves, cuando era Consejera, para evitar precisamente el ubicaje y las cantidades que se vertían, lo que hicieron fue que en el metro cúbico meter más cantidad, eso lo hizo Solbes cuando gobernaba. Ustedes, cuando están en la oposición, sacan la bandera medio-ambiental y la calaverita, cuando gobiernan achican el metro cúbico, en un metro cúbico metían más residuos que antes, eso lo vi yo y está en las actas del Parlamento Andaluz, y era Consejera Coves, me sorprende. Esto tiene un debate muy profundo, la Alcaldesa de Hornachuelos ha dicho que quiere un convenio de empleo, no ha dicho que quiere que lo cierre. Yo sí digo que ha habido alcaldes que han dilapidado una cantidad ingente de recursos y en vez de mandar a los nenes a estudiar fuera y a darle becas, se dedicaban a hacer jardines, pero eso es un tema de que cada uno asuma su responsabilidad.

Yo sí digo que esto es un tema muy delicado, que se ha planteado una propuesta, nosotros no entendemos que esto sea para que se haga de la forma que se ha hecho, ustedes pueden tener una opinión y yo puedo tener otra y, al final, tengo que asumir mi papel de gobierno de estado y ustedes lo tenían que haber hecho también, con lo cual mañana ustedes pueden estar ahí y se pueden comer lo mismo que nosotros, porque el tema nuclear puede decir “no, yo no lo quiero” y ¿quién se lo queda?. ¿Usted sabe lo que dijo el que fuera, entonces, Delegado de Salud, cuando se encerró el Alcalde comunista en Peñarroya con el tema del Cabril?, que ahí van residuos de Reina Sofía, y se encadenó allí a la verja, y eso lo dijo el que ahora es Diputado y, en su día, fue Delegado del Gobierno de ustedes. Esto hay que tomarlo como razones de estado. ¿Que se quiere jugar a otra cosa?, jugamos a otra cosa pero, ya le digo, yo no hubiera sacado esto de la forma que ustedes lo han sacado y de la manera que lo han hecho, porque la hemeroteca está llena de ejemplos, las actas del Parlamento Andaluz están llenas de ejemplos y aquí nos podemos ver todos en una dinámica comprometida.

Yo apelo al sentido de estado, la Alcaldesa de Hornachuelos, que es del PSOE, ya está pidiendo un plan de empleo y ahora yo voy a pedir, por urgencia, otra cosa, que pedí en el Parlamento cuando era Diputado y no lo hicieron y lo voy a pedir aquí, ahora, por urgencia y creo que es de justicia y, si me apura, más urgente que esto, porque durante mucho tiempo ha estado ese vertedero ahí y jamás la Junta ha tenido la intención de revertir lo que recaudan en los pueblos afectados por su influencia. Ahora voy a pedir yo otra urgencia, a ver qué opinan ustedes de esa urgencia y a ver qué dice mañana, la Sra. Díaz, de lo que ustedes van a aprobar o no.

Ya digo que es un tema muy delicado, yo hago mi autocrítica, la dinámica es muy complicada y esto no es una urgencia como decía Ana, esto se podía haber visto en otro Pleno, nosotros hubiésemos tenido que decir que no por razones de estado, hubiésemos dado contra-argumentos porque hay muchos ejemplos, ustedes nos hubiesen dado también a nosotros, etc. Pero yo creo que esta dinámica, sobre todo para los partidos que tenemos responsabilidad de estado, es delicada. En cualquier caso, vamos a votar en contra.

La Sra. García López toma la palabra:

Partiendo de la base que sí, que reconozcamos que podríamos habernos dicho algo al respecto, asumo la parte del Grupo Municipal Socialista. Pero, mira Salvador, los que somos más torpes, evidentemente, necesitamos más tiempo para prepararnos



las mociones pero como, afortunadamente, tú llevas mucho tiempo en esto y has estado toreando en muchas plazas, pues, la verdad, es que te hace falta poco tiempo para prepararte porque mira todos los datos que nos has dado y yo casi no tengo conocimiento de estas cosas que me dices. A lo mejor soy yo la que tengo que estar más preocupada de que no se presenten las urgencias cinco minutos antes. La verdad es que nos has dado ahora mismo unos argumentos sobre cuestiones que no opinamos.

Nosotros no queremos que si banderitas, no banderitas..., hemos hablado de unas leyes que, evidentemente, los que gobernamos, en un momento o en otro, estamos para decidir y nos atañe y nos afecta, y vamos a criticar a unos y otros porque también el Partido Popular lo ha hecho, yo llevo aquí muchos años, y hemos visto cómo, cuando el PSOE ha gobernado, unas y otras mociones que se han presentado por parte del Partido Popular, no del Cabril, de todo, habéis criticado cuestiones que el PSOE, cuando ha estado gobernando a nivel central. ¿Cuántas mociones se presentan aquí y cuántas críticas recibimos nosotros, el grupo municipal, acerca de la Junta de Andalucía?, todos los días. Ustedes hacéis críticas en todos los Plenos a la Junta de Andalucía; como dice Ana, “mis primos hermanos”, no son hermanos míos los que están allí, y hay cosas que me gustan más y cuestiones que me gusten menos que están tomando, son hermanos míos para lo que me guste más y para lo que me guste menos.

La intención es: ¿estamos de acuerdo en proponer?, independientemente de lo que apoye o no el Ayuntamiento de Hornachuelos, evidentemente ellos van a tomar una decisión que otros no estamos teniendo. Nosotros, el Ayuntamiento de Palma, este Pleno ¿se posiciona a favor o en contra?, yo no he hecho referencia ni al Gobierno Central, ni he criticado en ningún momento al Gobierno, ni he dicho nada, simplemente, estamos en contra de que se amplíe el Cabril, tú has sido el que has sacado que si banderitas, no banderitas, yo no he sacado nada, he hecho un debate bastante respetuoso y lo importante es que no se amplíe el Cabril porque, evidentemente, el Ayuntamiento de Hornachuelos tiene otros intereses que los que tiene el Ayuntamiento de Palma, ahí se demuestra, gobernando los dos del mismo partido.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PA (3), IU-LV-CA (2) y los votos en contra de PP (6), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palma del Río en rechazo a la ampliación del almacén de residuos radiactivos de El Cabril, que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO EN RECHAZO A LA AMPLIACIÓN DEL ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS DE EL CABRIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación de que la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos ENRESA, dependiente del Ministerio de Industria, tiene previsto ampliar el almacén de residuos



radiactivos de baja y media actividad de El Cabril, ubicado en el término municipal de Hornachelos.

Palma del Río se encuentra dentro del área de influencia de dicho centro de almacenaje, y en ningún momento desde ENRESA se han puesto en contacto con este Ayuntamiento para plantear la cuestión.

La Comisión de Medio Ambiente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2006, aprobó una Proposición no de Ley instando al Consejo de Gobierno a oponerse a nuevas ampliaciones del centro de almacenamiento de residuos de baja y media actividad de El Cabril, y a rechazar cualquier pretensión por parte de ENRESA de construir en Andalucía instalaciones para el almacenamiento de residuos de alta actividad.

Por todo ello, el Grupo Municipal PSOE propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Mostrarnos a favor del acuerdo adoptado por el Parlamento de Andalucía en junio de 2006 relativo a la ampliación del centro de almacenamiento de residuos en El Cabril.

Segundo.- Instar al Gobierno Central a:

- Declinar en la intención de ampliar el vertedero de residuos radiactivos de El Cabril.

- Proceder al sellado y a la vigilancia permanente para dar seguridad a toda la zona de influencia de El Cabril cuando éste culmine su programa de almacenamiento.

- Cumplir en el menor tiempo posible con el compromiso de establecer otro enclave en el territorio nacional para el almacenaje de residuos radiactivos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Industria, el Presidente del Parlamento de Andalucía y al Presidente de ENRESA.

En Palma del Río, a 30 de enero de 2014.

Fdo.: Natividad I. García López

Portavoz del Grupo Municipal PSOE.”

URGENCIA CUARTA.- MOCIÓN PP SOBRE FIRMA DE CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR EL ÁREA DE INFLUENCIA DE “EL CABRIL”.-

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

El objeto de la moción es exigir a la Junta de Andalucía la firma del convenio con todos los ayuntamientos afectados por el área de influencia del Cabril para el establecimiento de un plan de empleo y desarrollo económico con los recursos que obtiene anualmente de la tasa medio-ambiental, estamos hablando de ocho millones



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

de euros que, en ningún caso, revierten a la zona de influencia. La Junta de Andalucía puso en marcha un impuesto del Cabril y todos los años ingresa en torno a ocho o nueve millones de euros. Yo lo que pido es que eso revierta en los pueblos afectados por el área de influencia.

La Sra. García López manifiesta:

A nosotros nos gustaría incluir en esa moción una transaccional.

El Sr. Fuentes Lopera responde:

No te acepto una transaccional, yo la dejo así porque soy puro.

El Sr. Alcalde precisa:

Se podía haber introducido una enmienda a la moción que has presentado

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

Yo lo que quiero cuestionar con esto es la barbaridad que estamos haciendo hoy con las urgencias. Entramos en una dinámica que ahora a cualquiera que se le ocurra un papelito va a sacar aquí, a las doce de la noche, en función de cómo haya ido el Pleno y aquí nos van a dar las cuatro de la mañana, a ver si inventamos más urgencias en los plenos, yo tengo aquí capacidad para aguantar.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Esta noche es una mala noche, nunca ha sucedido así, tenemos que torearla y esperemos que tengamos otras noches mejores, la situación ha devenido en eso, ya está.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (3) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

Continúa el Sr. Alcalde:

Parece que el Grupo Socialista quiere presentar una enmienda a esta propuesta.

La Sra. García López toma la palabra:

Salvador, que quede constancia que tienes tu planteamiento pero que si nos lo hubieras dicho lo hubiéramos aceptado.

El Sr. Fuentes Lopera responde:

Si lo que estoy poniendo en cuestión es la barbaridad que estamos haciendo.

Continúa la Sra. García López:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Independientemente ya de las formas y las cuestiones, nosotros queríamos proponer, lo de instar a la Junta de Andalucía vamos a estar a favor pero también a la Central, a las dos administraciones.

El Sr. Fuentes Lopera precisa:

No, quien paga es el Gobierno del Estado a la Junta de Andalucía, es el Gobierno el que transfiere por un impuesto por acumulación de residuos radiactivos, que lo sacó Coves, con cuatro tipos de impuestos, por tener almacenados residuos. Eso se hizo en la época del Gobierno Socialista, del Gobierno del PP, Fuensanta lo propuso, y nosotros vimos que estaba dentro de la carta de los impuestos medio-ambientales y lo asumimos. Lo que pasa es que sí hemos dicho y hemos sostenido, nunca se nos ha aceptado, que revirtiese algo en las áreas de influencia, pero quien paga es el Estado a la Junta por tener un almacenamiento

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Al parecer, lo que se propone es: el dinero que se queda el Estado, que no se lo da a la Junta ...

El Sr. Fuentes Lopera precisa:

No, vete al presupuesto de la Junta.

La Sra. García López pregunta:

¿El Gobierno ingresa el total que recibe de ENRESA a la Junta de Andalucía?

El Sr. Fuentes Lopera responde:

Es un impuesto que le pone la Junta, la Junta le pone un impuesto al Gobierno del Estado, sea cual sea, por tener un centro de almacenamiento radiactivo y es el Estado el que transfiere anualmente por metro cúbico, de ahí la anécdota del metro cúbico con más peso.

El Sr. Alcalde manifiesta:

ENRESA se financia del Cabril, por los ingresos que recibe el Estado de la gestión del Cabril.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

Eso le cuesta miles de millones de las antiguas pesetas al Estado

Continúa el Sr. Alcalde:

El Estado, incluso, a través de ENRESA, es quien da las ayudas a los pueblos, es quien financia, no solamente a la Junta, a los pueblos, y la cantidad económica que recibe el Estado por el Cabril.



A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

Que quede claro que Izquierda Unida, por supuesto, quiere un plan de empleo para Palma del Río y quiere trabajo para Palma del Río pero a costa de la salud de los palmeños y de las palmeñas, no. Estamos en contra de esta moción que presenta el Partido Popular y también a la enmienda que se hace por parte del Partido Socialista porque no al Cabril y no a las nucleares, es que no es entendible. El plan de empleo, por supuesto, pero ¿a costa de la salud?, ese dinero no lo queremos, con ese dinero nos van a comprar, eso es lo que están haciendo, comprando y callando bocas para poder seguir ampliando el Cabril y seguir poniendo tanto nucleares como almacenes de energía nuclear. Desde Izquierda Unida, por supuesto, vamos a estar en contra de la moción, no del plan de empleo que, por supuesto, plan de empleo, pero no a costa de la salud de los palmeños y las palmeñas, bastante tenemos ya y el dinero que lo guarden para ir cerrándola.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

Si nosotros tuviéramos la opción de decidir dónde está el Cabril, lógicamente no íbamos a decir que estuviese aquí en Andalucía porque ya llevamos bastante tiempo pagando esa cuota solidaria que se les pide a los andaluces. Como no es una decisión nuestra sino que es una decisión que viene impuesta, si ya existe ese impuesto que se tiene que pagar, pues está claro que aprovechemoslo porque, si encima que estamos pagando la cuota solidaria, encima nos pagan el dinero y no lo aprovechamos, eso tiene un nombre. Es decir, nosotros estamos en contra del Cabril, ya se ha dicho en la otra moción y lo decimos ahora, ahora y antes, pero que mientras exista ese impuesto que está en presupuesto, pues, lógicamente, ese dinero que revierta en los ayuntamientos donde hay influencia, es que si no revierte en esos ayuntamientos se lo va a gastar la Junta donde sea, menos en los ayuntamientos del área de influencia, por lo tanto, ese dinero, por lo menos, que llegue aquí. Pero que estamos en contra del Cabril está más claro que el agua.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde:

El tema del acuerdo es algo que hay que cerrar, pero lo que sí digo es que yo tengo que aceptar la legalidad, si un grupo pide una cosa, si es legal, yo se la tengo que otorgar, me entendéis ¿no?. Sometemos a votación la transaccional:

La Sra. García López precisa:

La transaccional es incluir que se inste también al Gobierno Central el plan de empleo, a las dos administraciones competentes.

El Sr. Fuentes Lopera toma la palabra:

Aquí ocurrió, el día del debate que hubo dos mociones, una se hizo, yo puse mis dudas sobre eso, después lo consulté y no estaba tan claro, no había reglamento y tuve la oportunidad de cargar una transaccional del grupo proponente, que fue el PSOE, y no lo hice por lealtad institucional. Lo que hace ahora mismo el PSOE con el PP es de vergüenza política de primera magnitud, lo digo porque nosotros obramos en consecuencia, después de habernos tumbado una moción y, en la segunda, yo podía haber hecho, con la mayoría de todos, y renuncié porque entendía que era...



La Sra. García López manifiesta:

Para que no sigas haciendo juicio de valores, la vamos a retirar.

El Sr. Fuentes Lopera continúa:

Me parece muy fuerte, no todo vale, porque fueron dos mociones, se tumbó una, yo no estaba de acuerdo, y la segunda, que yo me podía haber cargado al grupo proponente, que era el PSOE, por lealtad, y ahí estará el acta, dije que no.

La Sra. García López manifiesta:

Por lealtad hacia el grupo y hacia el Pleno la retiramos, ya está.

El Sr. Fuentes Lopera manifiesta:

Si hacéis eso, yo no voy a hacer más lo que hicimos en su día, eso es lo que estoy comentando.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

La propuesta del Grupo Socialista está retirada. A continuación se vota la propuesta que ha presentado el Grupo Popular.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PP (6), PA (3) y los votos en contra de PSOE (9) e IU-LV-CA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Partido Popular que a continuación se transcribe.

“MOCIÓN PP SOBRE FIRMA DE CONVENIO CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR EL ÁREA DE INFLUENCIA DE “EL CABRIL”

Único.- Exigir a la Junta de Andalucía la firma de un convenio con todos los ayuntamientos afectados por el área de influencia del Cabril para el establecimiento de un plan de empleo y desarrollo económico con los recursos que obtiene anualmente de la tasa medio-ambiental.

DÉCIMO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos:

El Sr. Romero Domínguez toma la palabra:

Yo, en la disyuntiva en que me he encontrado en los anteriores plenos, voy a seguir rogando al Equipo de Gobierno de que tenga un mayor control del dinero público y, concretamente, de los contratos que se hacen con las diferentes empresas que actúan en Palma del Río con este dinero. Me estoy refiriendo, y sobre todo, hablar de la sorpresa, sobre todo, de los alegatos que usted ha hecho en prensa sobre la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

garantía y la tranquilidad que usted le daba a los proveedores y a los trabajadores de con quien usted contrataba trabajos de esta administración. Me refiero a todos esos pliegos de condiciones en los que usted hablaba de las empresas adjudicatarias que tenían contrato con nuestro Ayuntamiento.

Me refiero también a algunos escritos que usted ha recibido en estos días, por ejemplo, hay uno a la empresa Charamuzca, la cual sabe usted y tiene constancia de que está denunciada por casi todos sus trabajadores por retrasos de nóminas y también por algunos otros asuntos que dirimirán los juzgados.

Decirle que no entendemos el que usted hablase en los medios de una garantía a los proveedores, a las empresas con quien este Ayuntamiento contrata. Sorpresa porque hay situaciones de esta empresa que lleva ocho meses de retrasos en las nóminas, empresa que tiene contratada con este Ayuntamiento muchísimas obras. Muchísimas obras que entendemos que son necesarias para mejorar Palma del Río y también para crear empleo, pero estamos con gran tristeza de que trabajar para no cobrar que, como usted comprenderá, no es grato para nadie.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Cuál es el ruego?

El Sr. Romero Domínguez responde:

Mayor control. Y además la pregunta de dónde están esos pliegos y esas garantías que usted anunció, en la Cadena Ser concretamente, sobre los proveedores y los trabajadores que estuvieran contratados con el Ayuntamiento, con las empresas adjudicatarias.

Otro ruego referente a la empresa INCOC: ruego al Sr. Alcalde rescinda los contratos que este Ayuntamiento tiene con dicha empresa, con la empresa INCOC, empresa que está realizando las obras del Museo del Cordobés en la que Izquierda Unida ya le mostró su malestar y también le insistió, le rogó el mayor control de dinero público y una mayor actividad a la hora de actuar (llevamos tres meses consecutivos) y quisiera atender al ruego que usted me hizo, después de varios escritos (que rogaría que le diera uno a cada Grupo), un ruego en el que usted me solicitaba el escrito de registro de entrada 10 de enero de 2014 , sobre la afirmación que, en este Pleno, hice de incumplimiento de la Ley Laboral. Bien, como ve, dicho escrito, que es de la Jefa de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que se lo manda a la Sección Sindical de CTA y que dice así:

“En contestación a su Orden de Servicio, cúpleme informarle que se realiza visita de inspección a la obra de construcción que la empresa Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L., tiene sita en C/ Ancha, 35 de Palma del Río, se realiza control de empleo y se examina diversa documentación aportada por la empresa a requerimiento de la Inspección. De las actuaciones practicadas se pone de manifiesto:

- En relación a la jornada de trabajo, los trabajadores declaran que han realizado horas extraordinarias durante el mes de octubre, las cuales se les han abonado en nómina. Del examen de las nóminas del personal, se pone de manifiesto



que la empresa efectivamente recoge en las mismas las horas extraordinarias realizadas las cuales se abonan debidamente.

- Se efectúa requerimiento para que se respete la jornada legalmente establecida en el Convenio Colectivo Provincial de Córdoba.

- Se detectan irregularidades en materia de seguridad social por lo que se inicia expediente sancionador.

Fdo: La Inspectora de Trabajo y Seguridad Social”.

Y es por lo que, en base a que se pone de manifiesto el incumplimiento de dicha empresa con las violaciones laborales y con la Seguridad Social incluida en la cláusula 4.2 del contrato administrativo, le ruego rescinda los contratos que este Ayuntamiento tiene con dicha empresa por el incumplimiento del artículo 4.2.

Como ve es una carta de la Inspección de Trabajo, eso sí, es una fotocopia, pero en la que le insto al Alcalde a que, efectivamente, corrobore la realidad de los hechos.

Por último, desde Izquierda Unida, también en la misma línea de un mayor control de este Ayuntamiento con las empresas que contrata, y es respecto a la dinamización museística de Santa Clara. Como recoge en el convenio, en el punto cuarto, excepto los días 24, 25, 31, 1 y 6 de enero, los sábados y domingos de feria y los días de fiestas locales no tienen obligación de abrir los museos, pero insta en el convenio, que los sábados debe de abrir ocho horas, de 10,00 a 14,00 y de 17,00 a 21,00 y que los domingos y festivos deben de abrir cuatro horas, de 10,00 a 14,00, estamos hablando del convenio de Santa Clara. Pues bien, desde Izquierda Unida hemos recibido varias denuncias y hemos pedido constatar que incluso ha llegado a haber allí un cartel donde se decía que los sábados y domingos no se abría, incumpliendo dicho convenio.

Tengo que decirle que el martes pasado tuve la oportunidad y me acerqué por Santa Clara y dicho cartel no estaba, no sé, lo que sí se es que tengo denuncias constatadas de que no se ha estado abriendo tal y como dice el pliego que se debería abrir.

A continuación toma la palabra la Sra. Ramos Rodríguez:

1.- Uno de nuestros ruegos era que se nos informase a este Ayuntamiento si habéis tenido información o si os habéis puesto en contacto respecto al tema del Cabril. Ya ha quedado claro con la moción y nos hemos posicionado en este tema, por lo tanto no lo vamos a hacer.

2.- Otro ruego es que, tal y como se pidió en el Pleno pasado, volvemos a pedir los TC2 y los informes de la actual empresa de jardinería “Valoriza Servicios Ambientales, antes SUFI, tiene con los trabajadores. Vemos que quizás no se le dio suficiente importancia al ruego que hizo Izquierda Unida, que creo que fue un acuerdo de Pleno de todos los grupos, incluido el Partido Socialista. Volvemos a requerir los TC2 para comprobar alguna posible deficiencia en el cumplimiento del contrato.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

3.- Otro ruego es que se revisen numerosas alcantarillas que hay en la zona de la Avda. de Aulio Cornelio, Avda. de Santa Ana, porque están abiertas y están saliendo ratas. No sé si algunos vecinos de Santa Ana o de Rafael Alberti ya han registrado la solicitud en este Ayuntamiento pero volverlo a pedir. Que se controle el tema este más que nada por las ratas que salen por allí.

El Sr. Sánchez Ramírez toma la palabra:

1.- Recordarle las dos preguntas que le hicimos al principio del Pleno en cuanto al Decreto del convenio con la Asociación para la Defensa y el Fomento de la Producción Ecológica de Palma del Río Palma-Ecológica, una aportación de 12.126 euros, que dijo que me iba a responder en los ruegos.

2.- También con el Decreto 2014/054 con respecto al Decreto de continuidad por la Empresa Charamuzca del Servicio de Gestión del Punto Limpio, cuando nosotros teníamos entendido que el contrato era por un año y no tenemos conocimiento de que se haya renovado ese contrato.

3.- En relación a lo que ha expuesto el Portavoz de Izquierda Unida, el día 16 de enero, un grupo de trabajadores registró un documento en el que se exponía su problemática con una empresa de la localidad palmeña, adjudicataria de varias obras públicas, donde se solicitaba que el Ayuntamiento retenga los pagos a dicha empresa para que se pueda saldar las deudas con los trabajadores. No sabemos si esto se puede hacer o no se puede hacer, no sabemos si necesitan de una resolución judicial, pero lo que sí queremos destacar es que no es la primera vez, Sr. Alcalde, que esta petición se hace a este Ayuntamiento, ya ocurrió con la obra del Centro de Congresos. Por lo que rogamos que se estudie si es posible prevenir en los pliegos de condiciones para la adjudicación, que empresas con deudas a los trabajadores sean adjudicatarias de obras públicas de este Ayuntamiento.

4.- Otro ruego que hicimos el Pleno pasado, en relación a una alcantarilla de la Calle Pacheco, estaba levantada, faltaban los adoquines y el arreglo del suelo del aparcamiento antes de entrar en el aparcamiento de camiones que me parece que tampoco se ha solucionado.

5.- Una petición que hicimos ya hace dos meses, con respecto al segundo panel de aviso de la rotonda del puente nuevo, hubo un momento que la luz destellante ya no hacía nada, es decir, murió, se fundió. Ahora ha empezado otra vez a funcionar pero el destello es muy pequeño, es decir, si lo comparamos, por ejemplo, con el primer panel, se ve la gran diferencia que existe. Estos días de niebla, estos días en que la situación atmosférica no es muy buena, respecto a las personas que circulamos y circulan por esa carretera, vemos que ese destello hace falta porque con situación de lluvia y de niebla, como digo, hace falta para que no ocurra otro accidente como ya ha ocurrido en otras ocasiones.

A continuación toma la palabra el Sr. Toscano Martí:

1.- El cruce de la Caller Ruiz Muñoz con Cigüela, San Juan y Pacheco, cualquier día va a haber un accidente gordo porque los que suben por la Calle Ruiz Muñoz no tienen visibilidad con la Calle Cigüela, se cruzan sin mirar, yo los he visto



pasar sin hacer ceda el paso ni nada, que se articulen las medidas oportunas para evitar un accidente, igualmente algún paso de cebra... porque los peatones están completamente indefensos ahí.

2.- Que se dé traslado a quien corresponda, de la propiedad de los terrenos de la antigua gasolinera de Los Toreros, de la queja de todos los vecinos que por allí viven y de las personas que pasamos andando, que somos muchos, la cantidad de suciedad que tiene ese solar, incluidas ratas y toda clase de bichitos que hay por allí, para proceder a su limpieza.

3.- Por último, en la zona de carga y descarga de la Plaza de Abastos, la zona trasera, que se vigile más porque siempre hay coches aparcados fuera de la zona permitida y obstaculiza la carga y descarga y la entrada de los garajes que hay por allí.

Preguntas:

No se formulan preguntas en esta sesión.

A continuación el Sr. Alcalde responde a los ruegos formulados:

En el tema de los medios de comunicación, sobre que pagamos: no, es lo que hemos explicado al Pleno. Al Pleno, lo que le hemos explicado es que pagamos las facturas, evidentemente, como es nuestra obligación. Eso lo hemos dicho aquí, hemos traído todas las facturas del trimestre para que ustedes la conozcan, están en la relación y pueden ver cuáles son todas las facturas que se pagan por parte del Ayuntamiento y viene también la relación de aquéllas que pueden tener más de un mes. Pero, eso es lo que hay que informar al Ayuntamiento y si aquí están medios de comunicación, tomarán nota y después se expresarán, porque esto es público y abierto, lo que se dice aquí no es que vaya dirigido a faldar en los medios, sino que esto es público y, por tanto, todo el que venga se entera de lo que hablamos, como no puede ser de otra forma y, además, figura después en un acta lo que se dice. Si hay medios de comunicación no creo que eso tenga ningún problema que, el Ayuntamiento, en cumplimiento de una normativa, de una Ley, tengamos que informar de cuáles son los pagos que se hacen y a quién se le paga.

El tema de la empresa Charamuzca: creo que ha hecho alusión, sin nombrarla, el Grupo Andalucista y el Grupo de Izquierda Unida. Nosotros, evidentemente, lo que podemos hacer lo hacemos, lo que nos marca la Ley pero eso de retener los pagos, que nos lo explique la Interventora que la tenemos aquí delante.

La Sra. Interventora responde:

Eso no está previsto legalmente, en principio, Hacienda Local, Agencia Tributaria y el Juzgado.

Continúa el Sr. Alcalde:

No está previsto legalmente, entonces, no podemos hacer nada, no es legal, pero eso ya lo sabéis

El Sr. Romero Domínguez pregunta:



¿Cuáles son las medidas que usted habló?

El Sr. Alcalde responde:

Si las medidas son judiciales, son legales. Vamos a ver, el Pleno tiene más capacidad que yo, tomad acuerdo si creéis que podéis tomar acuerdo de retener facturas; lo mismo que tomáis acuerdo de poner un badén, pues tomad el acuerdo de que se retengan las facturas; fijaros que sencillo, traéis aquí la moción con las personas interesadas y decís que se paren las facturas a una empresa determinada, ya está. El problema está en que le marcáis al Alcalde lo que ni vosotros ni yo puedo hacer, vosotros sabéis que ni vosotros ni yo lo puedo hacer, lo sabéis. Yo es que no sé a qué viene esta parafernalia, vamos, que usted no sabe, después de tantos años de Concejal, que usted lleva ya del orden de casi once años de Concejal, más de una década; que usted no sepa, a estas alturas, que no se pueden retener los pagos, que la empresa te puede denunciar.

El Sr. Romero Domínguez pregunta:

Lo que me estoy quedando perplejo es qué fue lo que usted anunció sobre el pago a los proveedores y sobre el pago a los trabajadores ¿qué garantía?, eso lo anunció usted, no yo.

El Sr. Alcalde responde:

Escúcheme usted un momento, yo a usted lo he respetado. Se lo voy a explicar perfectamente, porque usted está aquí y está de adorno, porque no se entera. Mire usted, lo que traje aquí, en el FEDER, efectivamente, era que se había metido una cosa en el pliego de condiciones para que las empresas que concursaran, podían sacar de la bolsa trabajadores y obtenían una puntuación con la cual podían ganar el concurso; eso fue lo que traje pero usted no se entera. Usted me hace la pregunta y yo le respondo, ya sabe de lo que hablé pero, por favor, atienda lo que hablo, atienda y no engañe a la gente y no me traiga aquí a gente para engañarla, eso no lo haga, porque donde hay necesidad hay que tener mucho respeto con las necesidades. Sí, por eso, esto de decir “que el Alcalde retenga el pago”, si usted sabe que no se puede hacer.

El Sr. Romero Domínguez pregunta:

¿Yo a usted le he dicho eso?

El Sr. Alcalde responde:

Sí, que se retenga el pago ¿cómo que no lo ha dicho?

El Sr. Romero Domínguez responde:

Que no, y ahí hay una grabación.

El Sr. Alcalde pregunta:



¿Cómo que no ha dicho que retengamos el pago? Y usted ha dicho más, a INCOC, que además le quitemos el contrato y ¿eso se puede hacer?

El Sr. Romero Domínguez responde:

Sí, en base al artículo 4.2 de incumplimiento del pago a los trabajadores.

El Sr. Alcalde manifiesta:

Usted lo que puede decir es que se informe de la situación y que, a tenor del informe, se pueda abrir un procedimiento, pero es que en este mundo y en este país todo el mundo tiene derechos y la administración no puede avasallar los derechos de la gente; la gente tiene derechos ante la administración y la administración tiene que ser respetuosa con los derechos. Claro, a lo mejor ustedes van cortando por doquier, por donde quieran, pero eso no se puede hacer y hay que hacer las cosas legalmente, y lo más importante es la Ley, eso es lo más importante, que es lo que nos equipara a todo el mundo, a todo el mundo nos hace igual la Ley, aplicar la misma ley a todo el mundo, eso es. Además usted sabe las cosas, yo no sé por qué pregunta ciertas cosas si las sabe. Pero, vamos, aquí está la Interventora, se lo dice legalmente, y ya está.

Pida usted, si quiere, que hagamos otro informe; hemos hecho un informe sobre INCOC, he pedido un informe, volveré a pedir otro informe.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Usted pide el TC2 y si la gente está de baja no tiene el TC2, ahí hay un expediente sancionador.

El Sr. Alcalde responde:

Perdone, yo no he pedido absolutamente nada, yo le he trasladado a los técnicos su petición para que ellos, a su vez, la hagan y no he intervenido en nada, ellos han hecho las inspecciones, han hecho las cosas y han preparado un informe que se lo hemos trasladado. Mire usted, yo no soy el inspector y, además, no soy el trabajador de allí y quejas me vienen de todas las empresas de Palma, de todas y de todos los trabajadores; de las empresas donde usted trabaja y de los trabajadores, donde usted es capataz también, me vienen esas quejas. ¿Qué hago? ¿las atiendo y hago expedientes por doquier? ¿y corto los pagos a todo el mundo? ¿y paro el pueblo?. Vamos a ver ¿dónde estamos?, pues claro, para eso están quienes están, está la vía judicial y nosotros sí sabe todo el mundo que podemos llegar a un acuerdo, porque se ha hecho ya, que es el endoso. Eso lo hemos hecho, que estando las dos partes de acuerdo, en vez de pagarle a quien tenemos que pagarle, si hay una subcontrata, le pagamos a la otra. Lo que pedimos inmediatamente es que alguien presente denuncias y, cuando nos venga del Juzgado que paremos los pagos, se paran los pagos automáticamente; de lo social viene rápidamente, ese es el camino, viene de lo social, párense los pagos, porque hay embargo, e inmediatamente, porque yo firmo cosas que me tienen un sello puesto “embargo”, “nómina embargada”, “pagos embargados”, eso se embarga y se le da al Juzgado. Eso es así, nosotros no somos jueces y no podemos hacer de jueces y nosotros tenemos que cumplir nuestros contratos y los demás que cumplan también sus contratos; para eso están las



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

inspecciones, y para eso están los juzgados, y para eso están quienes tienen que estar, quienes tienen que estar en este país democrático, porque otro no puede hacer lo que no le compete y menos de la administración, porque entonces seríamos los todo poderosos y avasallaríamos, y eso no puede ser, tenemos que ser respetuosos con la ley, con la gente, con las personas y con los intereses de todo el mundo. A partir de ahí, todo lo que podamos hacer lo vamos a hacer, pero usted sabe perfectamente lo que podemos hacer.

A continuación toma la palabra el Sr. Romero Domínguez:

Alcalde, a usted le compete el control de las empresas con quien contrata. Usted anunció medidas que yo le he rogado desde el primer día qué medidas y le he preguntado. Referente a INCOC me dice usted, y leo textualmente: "le pido por favor, si usted lo estima conveniente, que me envíe las pruebas que corroboran dicha aseveración para actuar según proceda". Le anuncié que, por parte de la Inspección de Trabajo, había actuado y que había hecho un expediente sancionador, en aquellos entonces no tenía la prueba en mi poder, aquí la tiene usted. Lo que no entiendo es que tenga que ser este Portavoz el que se preocupe de qué se hace con el dinero público de este Ayuntamiento

El Sr. Alcalde responde:

Primero.- Es fuerte de verdad, el Alcalde tiene la obligación de controlar todas las empresas, la relación con los trabajadores, con las subcontratas, con todo, de las empresas que trabajan para el Ayuntamiento, suministradores, constructores, de servicios, de todo.

Vamos a ver, Manolo, esto no funciona así, este país no funciona así, y así no funcionaría. Si yo tengo que parar a las empresas para que, una por una, tenga que estudiarlas todas, se para todo. Pero esto no es así, eso no es la legalidad, si eso no le compete a un Alcalde, si no es su competencia ¿cómo se va a meter donde no es su competencia?. Otra cosa que puede pasar es que salga denunciado, pues claro, por prepotencia y por abuso, por abuso de poder y la empresa me puede decir "Alcalde, tú vete a tu casa y cuida en el Ayuntamiento lo que tengas que cuidar, pero la empresa es mía y aquí vendrá un Juez, aquí vendrá un Inspector". Pero ¿los alcaldes de los pueblos y de la capital, de Córdoba, van viendo polígono industrial por polígono industrial, controlando las empresas que trabajan para ellos?, pero ¿aquí qué estamos diciendo? ¿que el Alcalde de Madrid tiene que controlar todas las empresas que trabajan para el Ayuntamiento de Madrid? ¿qué estamos hablando?, pero ¿aquí sabemos dónde estamos?. De verdad, Manolo, que llevas aquí muchos años de Concejal, que llevas muchos años para haber aprendido algunas cosas.

Si usted me trae este papel, que ya lo tiene el Secretario, mire usted, me lo ha dado y ya lo tiene el Secretario, si me lo hubiese dado dos días antes, ya lo tendría. Pero si usted me pide qué he hecho con esto, pues, evidentemente, nada. El papel me lo ha dado ahora mismo pero ya lo tiene el Secretario. Claro que si usted me dice, taxativamente, y asevera que se está incumpliendo la Ley, yo le digo "por favor, dígame qué Ley se está incumpliendo", cómo se está incumpliendo la Ley, porque, hasta ahora mismo, a eso se le llama no sólo juicio de valor, sino acusaciones infundadas. Yo le pido "dígame" para poder intervenir, me ha dado ese papel que no sé, porque yo no soy abogado y como no soy abogado, pues se lo doy a un abogado.



Pues lo mismo he hecho con todas sus propuestas, con todas sus peticiones y con todo, trasladarlas a los técnicos, que es lo que hay que hacer; ahora, si los técnicos van a la obra y no encuentran deficiencias, pues levantan acta y ya está. Usted está en la construcción y sabe que un empresario llega a acuerdo con un trabajador y ya está, y si no se entera el Ayuntamiento, mejor; yo ¿cómo voy a descubrir el pacto al que han llegado cuando firmado una cosa, a lo mejor, y después hacen otra?, ¿yo eso cómo lo descubro?, yo no sé lo que pactan y para eso están los sindicatos. Aquí viene un sindicato y nos dice “está pasando esto, esto y esto” y tramitamos las cosas igualmente, pero el sindicato sí sabe lo que tiene que hacer y lo hace. El sindicato no ha venido a hablar conmigo, el sindicato que ha dicho usted que ha visto el problema no ha venido a hablar conmigo porque el sindicato sabe más que usted y más que yo de estas cosas. Las cosas se verán jurídicamente y ¿qué es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento?, pero no se preocupe que todo lo que se propone, se trata de hacer, siempre y cuando, legalmente, sea posible. Aquí, para abrir un expediente hay que tener unos indicios.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Pero si le he dado una prueba.

El Sr. Alcalde responde:

A partir de esto, vamos a valorarlo, vamos a verlo jurídicamente, esto requiere todo un expediente.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Ya lo sé pero es que se lo dije hace seis meses.

El tema museístico, usted ha visto un cartel allí ...

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Yo no he dicho que haya visto un cartel, es más, le he dicho que fui el lunes pasado y ya no estaba dicho cartel. He dicho que he recibido denuncias de ciudadanos, escucheme, Alcalde, cuando le hablo.

El Sr. Alcalde responde:

Es que usted se ha equivocado en el verbo, usted ha dicho “y ya no estaba” y tenía que haber dicho “y no estaba” porque usted no ha podido comprobar que estaba antes.

El Sr. Romero Domínguez precisa:

Si es lo que he dicho.

El Sr. Alcalde responde:

No, ha dicho que ya no estaba, si es que me entero perfectamente. A lo mejor es lo que pasa, que me entero mejor de la cuenta.



El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Me han entendido todos menos usted.

Continúa el Sr. Alcalde:

Como si hubiese comprobado que estaba, por eso, al decir ya no estaba, he supuesto que ha comprobado que estaba. Le digo que está mal dicho, que está mal construida la frase, permítame que se lo diga, que está mal construida la frase.

Santa Clara, lo del cartel, yo no sé si se refiere al tema de la empresa pero la empresa todavía no ha empezado a funcionar.

La Sra. Lopera Delgado responde:

Fíjate qué sencillo, la persona que abre ahora mismo, Emilio Navarro, todos lo conocemos, abre los sábados por la mañana, a cambio, no trabaja el lunes, pues un sábado, tal cual, no puede abrir, porque hay que darle vacaciones o cualquier cosa. Y habrá puesto "tal sábado no está abierto", ya está.

Continúa el Sr. Alcalde:

Me lo pregunta y yo le respondo, no hace falta que lo diga aquí, si la empresa no ha empezado a trabajar todavía, entonces la empresa no ha podido poner ningún cartel de abrir. En cualquier caso, el tema museístico se abrirá los sábados y los domingos, que es el convenio que hemos planteado, si no, qué hacen los museos sin abrir los sábados y los domingos.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

Entonces ¿es que se ha modificado?, me refiero a fechas, porque hay unos plazos de apertura museística a los veinte días de la formalización la firma del contrato, la cual hace ya más de veinte días. Según yo tengo entendido se ha realizado la firma del convenio, ha pasado el tiempo en el que ya se tenía que haber hecho cargo de lo museístico, visto esto, pregunto ¿Cuándo se ha firmado?

La Sra. García López precisa:

Yo creo que la primera pregunta es: ¿se han pasado los plazos? ¿lo sabes seguro tú?

El Sr. Alcalde manifiesta:

Como usted está cambiando de pregunta y, además, usted no ha preguntado, ha hecho ruegos, y por eso yo le decía "concréteme los ruegos". Ahora está haciendo preguntas y no ha habido ninguna pregunta, pues nosotros estamos atendiendo a los ruegos, si quiere usted algo, porque hemos pasado los ruegos de usted, si quiere usted algo diferente a lo que ha planteado, nos lo dice, que no hace falta que espere al Pleno, nos lo dice usted mañana o el lunes y nosotros le mandamos la documentación



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

que requiera, así de sencillo, pidanoslo y lo hacemos. Hay cosas que, evidentemente, aquí no tenemos todos los expedientes delante.

El Sr. Romero Domínguez manifiesta:

¿Quién está diciendo lo contrario?

El Sr. Alcalde continúa:

En cualquier caso, el tema del Cabril, hemos enviado una carta al Presidente del Cabril en el mismo tenor que ha acordado el Pleno, hemos entendido que era nuestra obligación de enviarle, de forma institucional, una carta al Presidente de ENRESA.

El tema de los TC2 de los jardineros: nos han pasado ya un informe pero no viene completo. Los TC2 creo que había problemas para pedirlos porque son datos reservados pero, en cualquier caso, la documentación legal que sea posible, se ha pedido a la empresa y lo que sucede es que todavía no nos han dado toda la documentación y se le ha vuelto a requerir más información a la empresa. Cuando la tengamos toda la ponemos a su disposición.

La revisión de alcantarillas: si nos dice usted qué alcantarilla concreta pues vamos a tiro fijo.

La Sra. Ramos Rodríguez precisa:

Aulio Cornelio a la altura de Rafael Alberti.

Continúa el Sr. Alcalde:

Con el Grupo Andalucista: el Decreto de Palma-Ecológica, responde la Sra. García López:

Hay un compromiso del Ayuntamiento de aportar todos los años una cantidad económica para la subvención que recibimos junto con las entidades que forman parte de la asociación. Nosotros, en presupuesto, ponemos unas cantidades económicas, pero este año, al final de año, había una cantidad y hemos aportado más porque este año que viene es mayor la aportación que tiene.

El Sr. Sánchez Ramírez precisa:

No sabíamos si era el convenio

El Sr. Alcalde responde:

Nosotros le pagamos como socio.

El Sr. Sánchez Ramírez pregunta:

Y ¿por qué se paga más?



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La Sra. García López responde:

Porque la Junta de Andalucía, la subvención que nos dio es: nos va dando el cien por cien el primer año, el segundo va retirando y nosotros tenemos que ir aumentando las cantidades y el Ayuntamiento, en realidad, es casi el que sufraga parte de toda la retirada de la subvención de la Junta de Andalucía, entonces, nosotros, al final del convenio, tenemos que aportar, por ejemplo, 10.000 €, y nosotros nos hemos comprometido a pagar un año, uno, en otro año, dos, en otro año, tres, y este año último hemos añadido un poquito más de lo que habíamos propuesto para que este año no fuera tan gorda la cantidad que había que aportar.

Continúa el Sr. Alcalde:

El Punto Limpio: Creo recordar que lo llevamos a Comisión Informativa, llevamos dos temas, el tema de la Depuradora de Aguas Residuales y el Punto Limpio. El Punto Limpio, lo que quedamos era en que se iba a preparar un nuevo pliego de condiciones y, mientras tanto, se prorrogaba hasta que estuviese el pliego de condiciones.

El tema de retención de pagos: ya hemos comentado el tema, legalmente hacemos lo que podemos.

La alcantarilla de la Calle Pacheco: es verdad que lo he comentado, se toma nota y mañana se informará a los Servicios Técnicos para llevar el tema.

Sobre el puente: estamos hablando de la rotonda cuando pasa el puente, sabéis que es de la Junta de Andalucía y creo recordar, no lo afirmo totalmente pero creo recordar que hemos enviado un escrito solicitando el arreglo de eso como antes lo solicitábamos, lo que pasa es que antes era más rápido. Volvemos a solicitarlo pero entendido que no es el Ayuntamiento, es de la Junta de Andalucía.

Calle Ruiz Muñoz, Calle Pacheco, es verdad que es peligroso pero ahí hay un espejo que se visiona todos los que vienen por un lado y por otro, eso es lo que se suele hacer, poner espejos. Lo que procede es poner un espejo para tener visibilidad.

El tema de la gasolinera de los Toreros: esta gasolinera es particular, es de una empresa, y la carretera es de la Junta de Andalucía, no es del Ayuntamiento. Nosotros lo que vamos a hacer es solicitarlo, esto lo vamos a trasladar a Secretaría, lo que se hace es solicitarlo, si no lo limpia, lo limpia el Ayuntamiento y le pasa el cargo a la empresa.

La carga y descarga en la Plaza de Abastos: daremos instrucciones a la Policía.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 0,30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.